

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid

SUMARIO

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Ayuntamiento Pleno

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de abril de 2007.

p. 6

Acuerdo de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de abril de 2007.

p. 16

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de junio de 2007.

p. 19

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Decreto de 24 de mayo de 2007 del Vicealcalde por el que aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2006-2007.

p. 20



Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Decreto de 5 de junio de 2007 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se modifica el Manual de Funcionamiento del Sistema de Registro del Ayuntamiento Madrid.

p. 37

Distrito de Chamberí

Decreto de 29 de mayo de 2007 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí por el que se aprueba la convocatoria pública para el desarrollo de los Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros escolares del Distrito de Chamberí para el año 2007.

p. 37

Distrito de Ciudad Lineal

Decreto de 20 de abril de 2007 de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para el Fomento de la Convivencia Intercultural en el Distrito de Ciudad Lineal en el año 2007.

p. 43

Decreto de 6 de junio de 2007 de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal por la que se hace pública la convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana para el año 2007.

p. 43

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Decreto de 11 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se nombra funcionarios de carrera con la categoría de Técnico de Administración General-Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

p. 44

Decreto de 28 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve el Concurso Específico de Méritos FE-05/2006, convocado por Decreto de 18 de octubre de 2006 de esta Concejalía, para la provisión de 1 puesto de trabajo en el Área Delegada de Personal.

p. 46

Decreto de 25 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 22/2007, aprobada por Decreto de 29 de marzo de 2007 de esta Concejalía.

p. 48

Decreto de 25 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2007 de esta Concejalía.

p. 48

Decreto de 30 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 11/2007, aprobada por Decreto de 23 de febrero de 2007 de esta Concejalía.

p. 48

Decreto de 30 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 20/2007, aprobada por Decreto de 23 de marzo de 2007 de esta Concejalía.

p. 49

Decreto de 1 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2007 de esta Concejalía.

p. 49

Decreto de 1 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2007 de esta Concejalía.

p. 50

Decreto de 29 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se declara desierta una plaza convocada por Decreto de 20 de abril de 2007 de esta Concejalía, para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.

p. 50

Decreto de 8 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se declara desierta una plaza convocada por Decreto de 12 de enero de 2007 de esta Concejalía, para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.

p. 50

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se registrará el proceso selectivo para proveer, por promoción interna, plazas de Técnico Auxiliar Sanitario en ejecución del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid y organizaciones sindicales para el periodo 2004-2007.

p. 51

Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se registrará el proceso selectivo para proveer plazas de Oficial Ofstet del Ayuntamiento de Madrid en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

p. 55

Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se registrará el proceso selectivo para proveer plazas de Personal de Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid en el marco del

proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

p. 58

Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Médico Especialista del Ayuntamiento de Madrid en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

p. 61

Decreto de 13 de febrero de 2006 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 429 plazas de Personal de Oficios/Servicios Internos y se señala fecha del primer ejercicio.

p. 64

Decreto de 22 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 43 plazas de Arquitecto Técnico, convocadas por Decreto de 15 de julio de 2005 de esta Concejalía.

p. 70

Decreto de 8 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se convocan 2 puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-39/2007.

p. 70

Decreto de 11 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se convoca 1 puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-40/2007.

p. 73

Informática del Ayuntamiento de Madrid

Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Controlador de Calidad.

p. 76

Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador de Periféricos.

p. 78

Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador de Consola.

p. 80

Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Oficial 1ª Controlador de Calidad.

p. 81

Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Técnico Departamental.

p. 82

Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador Departamental.

p. 85

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 7 de junio de 2007 de la Gerente de la Agencia Tributaria Madrid por la que se rectifica otra de 21 de mayo de 2007 por la que se convoca Concurso General de Méritos FG-AT 3/2007 para la provisión de diez puestos de distintas categorías.

p. 88

Resolución de 8 de junio de 2007 de la Gerente de la Agencia Tributaria Madrid por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 13/2007.

p. 88

D) Anuncios

Licitaciones

Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía

Resolución de 7 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica de Empleo y Servicios a la Ciudadanía por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 171/2007/00478, denominado Seminarios sobre medio ambiente.

p. 92

Resolución de 7 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica de Empleo y Servicios a la Ciudadanía por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios nº 300/2007/00218, denominado Conservación de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

p. 93

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Resolución de 7 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de suministros nº 195200700083, denominado Suministro y trabajos necesarios para el desarrollo del sistema sanitario que permita la transmisión de la monitorización de pacientes y el control médico a distancia.

p. 94

Distrito de Centro

Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Centro por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia nº 300/2007/00337, denominado Redacción del proyecto de ejecución

de obras de rehabilitación del colegio público Palacio Valdés.

p. 95

Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Centro por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 101/2007/3458, denominado Organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, 2007.

p. 95

Resolución de 8 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Centro por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos nº 101/2007/4225, denominado Gestión del Recinto Ferial de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, 2007.

p. 96

Distrito de Salamanca

Resolución de 11 de junio del Gerente del Distrito de Salamanca por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras nº 104/2007/428, denominado Reforma en el antiguo colegio público Jacinto Benavente para la creación de una escuela infantil.

p. 97

Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 8 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 108/2007/03380, denominado Programación, coordinación y ejecución de las Fiestas de El Pilar 2007.

p. 98

Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 108/2007/04180, denominado Organización, Desarrollo y Evaluación de un campamento de verano para los jóvenes del Distrito de Fuencarral-El Pardo afectados de minusvalía física y/o psíquica.

p. 98

Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Ciudad Lineal por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica nº 116/2007/02935, denominado Dirección facultativa de las obras de reforma integral en el Colegio Público Gandhi.

p. 99

Distrito de Villa Vallecas

Resolución de 7 de junio de 2007 de la Gerente de Distrito de Villa de Vallecas por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 120/2007//00704, denominado Organización de la VI Milla Internacional 2007.

p. 100

Resolución de 8 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Villa

de Vallecas por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras nº 120/2007/01227, denominado Obras complementarias en las Instalaciones Deportivas del Parque de Villa de Vallecas.

p. 101

Patronato de Turismo de Madrid

Resolución de 31 de mayo de 2007 de la Gerente del Patronato de Turismo de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de suministros nº 75040012SU, denominado Equipamiento de la Exposición "Madrid vivo" anexa al Centro de Información Turística del Patronato de Turismo de Madrid en la Casa de la Panadería.

p. 102

Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Patronato de Turismo de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios nº 75040035CS, denominado Servicio de mantenimiento integral del edificio Casa de la Panadería y Bienes, situado en la Plaza Mayor, 27 (Lote 1) y tres kioscos de información turística (Lote 2).

p. 102

Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Patronato de Turismo de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios nº 75040041CS, denominado Servicio de ilustración teatral y amenización de las rutas turísticas que va a realizar el Patronato de Turismo de Madrid durante el año 2007.

p. 103

Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende

Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica nº 300/2007/00294, denominado Estudios sobre la actividad económica, el tejido productivo y las infraestructuras existentes en los Distritos de San Blas, Puente de Vallecas, Barajas y Hortaleza.

p. 104

Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica nº 300/2007/00301, denominado Estudio previo para la remodelación integral del Área Industrial del Distrito de Villa de Vallecas.

p. 105

Madrid Salud

Resolución de 6 de junio de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 300/2007/00461, denominado Contrato de servicios para la ejecución de un programa de intervención preventiva en contextos universitarios del municipio de Madrid, año 2007.

p. 105

Adjudicaciones**Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad**

Resolución de 6 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 195200700051 denominado Obras de reforma a realizar en el Parque 7 de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

p. 107

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Resolución de 5 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 131/2006/44883-CA, denominado Servicio de mantenimiento de equipos de instrumentación acústica.

p. 107

Resolución de 5 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado del contrato nº 131/2007/12533-DGA, denominado Complementario de consultoría y asistencia para la inspección y vigilancia del Proyecto Complementario de Construcción del Estanque de Tormentas de Arroyofresno.

p. 107

Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 7 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 108/2007/01255, denominado Obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

p. 108

Distrito de Puente Vallecas

Resolución de 21 de mayo de 2007 del Gerente del Distrito de Puente de Vallecas por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 114/2007/01326, denominado Obras de rehabilitación del colegio público Javier de Miguel.

p. 108

Distrito de Moratalaz

Resolución de 25 de mayo de 2007 de la Gerente del Distrito de Moratalaz por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 115/2007/00433, denominado Campamentos de verano, 2007.

p. 108

Otros anuncios**Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad**

Decreto de 25 de mayo de 2007 del Concejal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad por la que se hace pública la encomienda de gestión realizada por Samur-Protección Civil de la Dirección General de Emergencias al Organismo Autónomo Madrid Salud.

p. 110

Distrito de Retiro

Resolución de 19 de enero de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2007/0170, por la que se inicia expediente sancionador a David Gorrachategui Segura.

p. 111

Resolución de 19 de enero de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2007/0168, por la que se inicia expediente sancionador a David Gorrachategui Segura.

p. 111

Resolución de 16 de abril de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2006/06758, por la que se impone una sanción a Camelia Enache.

p. 112

Resolución de 19 de abril de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2006/1395, por la que se impone una sanción a Luz Puell Gómez de Salazar.

p. 112

Distrito de Chamberí

Decreto de 7 de junio de 2007 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí por el que se aprueba la convocatoria pública del Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas del Carmen 2007 del Distrito de Chamberí.

p. 113

Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende

Resolución de 25 de mayo de 2007 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende por la que se hace pública la encomienda de gestión realizada por la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende a la Empresa Pública Promoción de Madrid, S.A.

p. 113

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Ayuntamiento Pleno

1410 *Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de abril de 2007.*

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Asúa Brunt, don José Manuel Berzal Andrade, doña Ana María Botella Serrano, don Luis Miguel Boto Martínez, don Juan Bravo Rivera, don Pedro Calvo Poch, don Manuel Cobo Vega, doña Eva Durán Ramos, doña Paloma García Romero, don Ángel Garrido García, doña María Paz González García, doña Elena González Moñux, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, don Carlos Izquierdo Torres, doña María Begoña Larrainzar Zaballa, doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin, doña Sandra María de Lorite Buendía, doña María del Pilar Martínez López, doña Alicia Moreno Espert, don Jesús Moreno Sánchez, doña María Dolores Navarro Ruiz, don José Enrique Núñez Guijarro, doña María Fátima Inés Núñez Valentín, doña Ana María Román Martín, doña María Nieves Sáez de Adana Oliver, doña María Elena Sánchez Gallar, don José Tomás Serrano Guío, doña Carmen Torralba González y don Manuel Troitiño Pelaz.

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Socialista: doña María Concepción Aguillaume Oliveros, don Félix Arias Goytre, don Miguel Conejero Melchor, don José Contreras Sánchez, don Cándido Fernández González-Calero, don Joaquín García Pontes, don Manuel García-Hierro Caraballo, don Pedro Javier González Zerolo, doña María Teresa Hernández Rodríguez, don Óscar Iglesias Fernández, doña Rosa León Conde, doña Noelia Martínez Espinosa, don Rafael Merino López-Brea, don José Manuel Rodríguez Martínez, doña María Carmen Sánchez Carazo, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, don Pedro Santín Fernández, don Ramón Silva Buenadicha y doña Isabel María Vilallonga Elviro.

Concejales asistentes por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: don Justo Calcerrada Bravo, doña Concepción Denche Morón, don Julio Misiego Gascón y doña Inés Sabanés Nadal.

Asisten también el Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva y el Interventor General don Jesús María González Puyo.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2007.

II. PARTE RESOLUTIVA

PROPUESTAS DEL ALCALDE

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Conceder la medalla de Oro de Madrid a don Adrián Piera Jiménez, en reconocimiento a su contribución al dinamismo económico de Madrid, su espíritu innovador y la visión de futuro que puso de manifiesto como impulsor de IFEMA".

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Conceder la Medalla de Oro de Madrid a don Rafael Nadal Parera, en reconocimiento a sus extraordinarios triunfos en el tenis profesional y a su apoyo al Master Series de Madrid".

Punto 4. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Conceder la Medalla de Oro de Madrid a don Prisciliano Castro López, en reconocimiento a su trayectoria como dirigente vecinal y su colaboración con las instituciones para solucionar el problema de la vivienda en Madrid".

PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

Punto 5. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos relativo a la implantación de actividad de Garaje Aparcamiento, en el número 115 de la Avenida de América, promovido por Inmobiliaria Urbis, S.A".

Punto 6. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-ambiental de Usos promovido por la entidad mercantil PROBUILDING I, S.L., para la implantación de oficinas en el edificio situado en el Paseo de la Habana número 101, de Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Punto 7. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de 3 salas de cine en la calle Sepúlveda, número 3, promovido por la entidad Galerías de Parques Reunidos, S.L., sin que hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Punto 8. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en ámbitos de suelo Dotacional de Servicios Colectivos del Distrito de Puente de Vallecas, al amparo del Art.11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente de la referida Modificación Puntual (número 711/2006/22418) a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del Art. 57. e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 9. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar provisionalmente en los términos que se indican en el expediente, con las modificaciones formales introducidas en el acuerdo de aprobación inicial y con desestimación de la alegación presentada por D. Jorge Trillo Fernández en nombre de Fellow Partner, S.L., la Modificación de los artículos 8.1.22, 8.1.23 y 8.1.28 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente de Modificación Puntual del PGOU a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en el ámbito del Antiguo Mercado de Frutas y Verduras, denominándolo en el futuro como Área de Planeamiento Específico "APE 02.26 Antiguo Mercado de Frutas y Verduras", distritos de Arganzuela y de Usera, con la estimación parcial de las alegaciones presentadas por don Félix Arias Goytre, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid y por don Jesús Muñoz López y la desestimación del resto de alegaciones presentadas, con base a los motivos señalados en el informe técnico y jurídico que obran en el expediente, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el presente expediente, con RG^a-711/2006/19365, relativo a la Modificación Puntual referida, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que, si procede, lo apruebe definitivamente el Consejero competente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 61.2 del mismo texto legal".

Punto 11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la transformación de las instalaciones de Boetticher en Villaverde al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente a la referida Modificación Puntual (número 711/2006/08945) a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del Art. 57. e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Denegar, por las causas que se indican en el informe que antecede, la aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito APE

02.18 Iberdrola, ordenando el archivo de las actuaciones hasta tanto se acrediten conveniencia para el interés general de la nueva ordenación urbanística propuesta para el ámbito y las condiciones en las que ha de llevarse a efecto la misma.

Segundo.- Dejar sin efecto, por las causas que se indican en el informe que antecede, el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 12 de septiembre de 2005, para la transformación del uso y nueva ordenación urbanística de la parcela situada entre el Paseo de los Melancólicos, Paseo de la Virgen del Puerto y calles de Mármol y Chulapos (APE 02.18 M "Iberdrola", en el Distrito de Arganzuela)".

Punto 13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo señalado en el artículo. 61 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 10.01 "La Medina", promovido por la Comisión Gestora del APR 10.01 "La Medina", en el distrito de La Latina.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 10.01 "La Medina" a desarrollar por el sistema de compensación.

Tercero.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas durante los períodos de información pública al que ha sido sometido el expediente, de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en la propuesta resolutoria contenida en los informes de fechas 12 de diciembre de 2006 y 13 de abril de 2007 de la Unidad Técnica de Ordenación del Departamento de Iniciativa Privada 2, obrantes en el expediente".

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente la Modificación número 2 del Plan Parcial del Sector UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", en el Distrito de Villa de Vallecas, promovido por la Comisión Coordinadora del Sector UZP 1.03, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61.4 y 62 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con las precisiones 1 y 2, llevadas a cabo por el órgano competente para la aprobación definitiva".

Punto 15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial en el Área de Planeamiento Incorporado 02.01 "Polígono 1, Paseo de Yeserías", Distrito de Arganzuela, al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal".

Punto 16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de ordenación pormenorizada de parcelas dotacionales del Área de Planeamiento Incorporado 21.10 "Casco de Barajas", calle Acuario 25, 27 y 29. Distrito de Barajas, al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal".

Punto 17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en el Paseo de las Delicias número 20 en el Distrito de Arganzuela, promovido por la Comunidad de Propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal".

Punto 18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para modificación del fondo edificable en la calle Zurbano 55, del distrito de Chamberí, promovido por Construcciones San Martín, S.A., en virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación habida durante el periodo de información pública en lo referente a la ocupación del espacio libre posterior con el semisótano, en las condiciones que se reflejan en el informe de fecha 07 de Febrero de 2007 obrante en el expediente.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección para los edificios sitos en la Plaza de Canalejas número 1 y calle de Alcalá número 6, 8, 10, 12 y 14, distrito de Centro, promovido por R&A Palace Gestión S.L. en virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por don Rogelio Rodríguez Ordas durante el periodo de información pública en base a que el local del que es arrendatario no se encuentra dentro del ámbito del Plan Especial y por lo tanto no se afecta con el mismo.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección en la calle Marques de la Ensenada 10 y 12, del distrito de Centro, promovido por don Claude Blanchemaison, en representación de Embajada de Francia en España, con las modificaciones introducidas de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 2 de abril de 2007, de la Sección de Ordenación del Departamento de Zonas Protegidas II. En virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Estimar la alegación habida durante el periodo de información pública, de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 2 de abril de 2007, obrante en el expediente.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Ambiental de Usos en calle Virgen de los Peligros, 2, en el distrito de Centro, promovido por don Javier Candela Toha, en representación de High Tech Hotels & Resorts, S.A. En virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente la segunda Modificación del Plan Especial correspondiente al Área de Planeamiento Incorporado 08.09 Universidad Autónoma de Cantoblanco, promovido por la Universidad Autónoma de Madrid, en el distrito de Fuencarral-El Pardo".

Punto 23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle en el Camino Viejo de Burgos número 25 B, promovido por don Andrés Pérez Lasheras, en representación de Inmobiliaria Chamartín S.A., en el distrito de Hortaleza.

Segundo.- Estimar la alegación presentada durante el trámite de información pública de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en la propuesta resolutoria contenida en el informe de fecha 30 de marzo de 2007 de la Unidad Técnica de Ordenación del Departamento de Iniciativa Privada 3, obrante en el expediente".

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca sita en la Avenida de Miraflores número 21, promovido por particular, en el distrito de Moncloa-Aravaca".

Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en la finca sita entre las calles Fuente del Rey números 28 y 30 y Bellatrix, promovido por Nines Desing, S.L., en el distrito de Moncloa-Aravaca".

Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Proponer al órgano competente de la Comunidad de Madrid la subsanación del Error Material del PGOUM-97 en las manzanas con frente a la calle Juan Zapata. Distrito de San Blas al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Punto 27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar provisionalmente, en los términos y por las causas que figuran en el expediente, el presente acuerdo complementario por el que se incluye en el texto del artículo 4.10.6, apartado c3 ii) aprobado provisionalmente el 28 de marzo de 2007, la nueva redacción que sigue:

La edificabilidad máxima no podrá superar la asignada por la norma zonal de aplicación. "A estos efectos no será de aplicación la excepción prevista en el artículo 8.3.7, apartado 1 h) de las Normas Urbanísticas para las parcelas con edificios catalogados con grado singular".

Segundo.- Remitir el expediente de Modificación Puntual del PGOUM a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territo-

rio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Punto 28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar la modificación del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Municipio de Madrid, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 4. El Pleno.- 1. El Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Municipio de Madrid estará integrado, conforme al artículo 62 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por:

- Presidencia: el/la titular del Área de Gobierno competente en materia de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Madrid.

- Vicepresidencia: un o una representante de las entidades ciudadanas integrantes del Consejo, elegida entre las mismas.

- Dieciséis vocales, que se distribuirán del siguiente modo:

* Representantes de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del órgano directivo competente, hasta un máximo de tres.

* Representantes de los grupos políticos que formen parte de la Corporación, hasta un máximo de tres.

* Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales con sede en el municipio de Madrid y que tengan experiencia en el ámbito de la cooperación al desarrollo a propuesta de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM), hasta un máximo de tres.

* Un o una representante de la Comunidad de Madrid.

* Un o una representante de la Federación Madrileña de Municipios.

* Un o una representante por cada una de las dos organizaciones sindicales madrileñas más representativas, conforme a los criterios establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

* Dos representantes de las organizaciones empresariales madrileñas más representativas, conforme a los criterios establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

* Un o una representante de otras entidades o instituciones con incidencia en el ámbito de la cooperación al desarrollo (universidades, etcétera).

- Secretaría: un funcionario o una funcionaria municipal, adscrita al Área de Gobierno competente en materia de cooperación al desarrollo, con voz y sin voto.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3, párrafos e) y f), de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la publicación, entrada en vigor y comunicación del acuerdo de aprobación y de la modificación del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

a) El acuerdo de aprobación y el Reglamento se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

b) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

c) Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo de aprobación se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid".

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 29. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito de Puente de Vallecas), con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

· 8.621.258,08 euros, en la partida 001/070/513.01/227.21

"Trabajos y Servicios EMT, S.A. - BONO TET" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 46.921.644,00 euros, en la partida 001/070/513.01/453.01 "Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 10.065.229,00 euros, en la partida 001/070/513.01/753.01 "Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 377.000,00 euros, en la partida 001/213/422.01/632.99 "Otros edificios y construcciones (Reforma)" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 2.900.000 euros, en la partida 001/030/432.04/600.00 "Adquisición de suelo" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 50.000,00 euros, en la partida 001/030/511.01/602.00 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 50.000,00 euros, en la partida 001/030/511.01/601.01 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 2.500.000,00 euros, en la partida 001/030/432.03/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

La financiación del citado suplemento de crédito, se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería obtenido tras la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2006".

Punto 30. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 23.000.000 de euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas), con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

· 974.614,00 euros, en la partida 001/201/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 1.050.673,00 euros, en la partida 001/202/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 1.295.080,00 euros, en la partida 001/203/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 1.841.870,00 euros, en la partida 001/204/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 1.368.056,00 euros, en la partida 001/205/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 864.281,00 euros, en la partida 001/206/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 2.357.356,00 euros, en la partida 001/207/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 1.454.043,00 euros, en la partida 001/208/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 95.263,00 euros, en la partida 001/209/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 633.598,00 euros, en la partida 001/210/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

· 2.190.923,00 euros, en la partida 001/211/313.02/227.99 "Otros

trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 1.217.748,00 euros, en la partida 001/212/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 1.235.997,00 euros, en la partida 001/213/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 642.786,00 euros, en la partida 001/214/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 1.127.924,00 euros, en la partida 001/215/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 727.577,00 euros, en la partida 001/216/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 850.530,00 euros, en la partida 001/218/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 282.211,00 euros, en la partida 001/219/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 2.789.470,00 euros, en la partida 001/220/313.02/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería obtenido tras la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2006".

Punto 31. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.532.116,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad), con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 1.311.259,06 euros, en la partida 001/070/224.02/770.00 "Transferencias de capital a empresas privadas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 520.857,04 euros, en la partida 001/070/224.02/342.00 "Intereses de demora" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

- 700.000,00 euros, en la partida 001/080/433.02/600.00 "Adquisición de suelo" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería obtenido tras la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2006".

Punto 32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Aprobar el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada, que figura en el anexo del presente Acuerdo y según las condiciones de aplicación que en él se establecen.

Segundo.- Con efectos de 1 de enero de cada año, el precio público establecido será objeto de actualización conforme al Índice de Precios al Consumo previsto para cada ejercicio.

Tercero.- Al precio público establecido por el presente Acuerdo le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

Cuarto.- Lo dispuesto en el presente Acuerdo será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

(El texto íntegro del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada se incluye como apéndice I, relacionado con el punto 32 del orden del día).

Punto 33. Adoptar en 13 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

"1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de doña Teresa Cardiel Meruelo, en representación de don Tomás Sánchez Lozano, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Princesa nº 28, piso 1º izquierda, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2004.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Nc Sweett Project Management, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Serrano n.º 44, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Fernando Lorente Fuentes, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Mirabel n.º 1, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don David Nestares García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Miguel Servet nº 13, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don José Antonio Páramo Brasa, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Espoz y Mina n.º 9, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Carlos Quiroga Oliva, en representación de Apolo 10, S.L., las obras proyectadas en la calle Gran Vía n.º 22, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don José María Alfranca del Toro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Buenavista n.º 41, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las

mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Óscar Berenguer Nebreda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Tres Peces n.º 23, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Romero Robledo nº 10 y 12, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de doña Nicolasa Alfajeme Coca, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Donoso Cortés n.º 56, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Óscar Berenguer Nebreda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ave María n.º 17, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Almogía n.º 2, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Alberto Colmenarejo González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Olivar n.º 42, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006".

Punto 34. Adoptar en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

"1) Desestimar la solicitud formulada por don José Alberto Sánchez Herrera, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón Pérez de Ayala n.º 22, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse

de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2006.

2) Desestimar la solicitud formulada por doña Purificación Ramírez Jiménez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle María de Guzmán n.º 1, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2004.

3) Desestimar la solicitud formulada por don Raúl Hernández Ramírez, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle San Pablo n.º 4, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2005.

4) Desestimar la solicitud formulada por don Francisco Javier Reina Juliá, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle El Boyero n.º 16, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), toda vez que se trata de obras de nueva edificación y no de obras en los edificios, incumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007".

Punto 35. Adoptar en dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

"1) Tener a don José Manuel Joga Herraiz, en representación de Sateco, S.A., por desistido de su petición, formulada el día 02-02-05, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Alcalá n.º 63, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a don Juan Carlos Gutiérrez Molino, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Carlos Rubio n.º 3, por desistido de su petición, formulada el día 22-12-06, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud".

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Punto 36. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Constituir la Fundación para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de la Ciudad de Madrid, de conformidad con los fines y normas fundacionales recogidos en los Estatutos, que se ratifican, aprobados por el Pleno en su sesión de 29 de noviembre de 2006".

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Punto 37. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Conceder la Medalla de la Policía Municipal al Comisario del Cuerpo Nacional de Policía don Julio Prieto Beneitez".

Punto 38. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Conceder la Medalla de la Policía Municipal al Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial don Francisco José Hernando Santiago".

Punto 39. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Conceder la Medalla de la Policía Municipal al Capitán de la Guardia Civil don Carlos Caro Teller".

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

Punto 40. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Asignar el nombre de Alejandro Malaspina al Jardín Botánico ubicado en el interior del Parque de Pradolongo, del Distrito de Usera".

Punto 41. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Acordar la adhesión del municipio de Madrid a la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias «Red de Entidades locales + Biodiversidad 2010», correspondiendo al Alcalde la adopción de las resoluciones oportunas en orden a dar cumplimiento a los requisitos formales que conlleva dicha adhesión, según lo establecido en el art. 2 de las Normas de Funcionamiento de la citada Sección".

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES

Punto 42. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Asignar el nombre de plaza Cívica al vial ubicado entre las calles de Pobladura del Valle, Halconera, Alberique y Avenida de Hellín, en el Distrito de San Blas".

Punto 43. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Asignar el nombre de paseo de la Vía Verde de la Gasolina, al espacio que tiene su inicio en la carretera a la estación O'Donnell y su final en la calle Ariadna, coincidiendo con las dos Áreas de planeamiento remitido 20.03 y 21.01, en los distritos de San Blas y Barajas respectivamente".

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Punto 44. "Quedar enterado del informe de la Comisión Permanente Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al año 2006, integrado por el Informe anual de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano y la Memoria anual de la Oficina del Defensor del Contribuyente, elevado a este Pleno por la citada Comisión, en cumplimiento del art. 136.2, del Reglamento Orgánico del Pleno".

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Punto 45. No aprobar la proposición n.º 2007/8000237, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se lleven a cabo distintas actuaciones en relación con el Auditorio del Parque de Aluche, así como que por parte del Pleno del Ayuntamiento se cree

una Comisión de Investigación sobre las irregularidades en la tramitación y ejecución de las obras en dicho parque.

Punto 46. No aprobar la proposición n.º 2007/8000238, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con los trabajadores de la Subdirección General del SAMUR-Protección Civil.

Punto 47. No aprobar el punto primero de la proposición n.º 2007/8000239, presentada por el Grupo Municipal Socialista, referida al expediente tramitado por el Distrito de Salamanca en relación con el Bingo Roma y aprobar el punto segundo de la iniciativa en lo relativo a la asignación, por parte del Ayuntamiento, de un Letrado municipal a don José Contreras Sánchez, en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia, n.º 42 de Madrid, bajo el número 461/2007.

Punto 48. No aprobar la proposición n.º 2007/8000242, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la suspensión cautelar de la gestión del servicio funerario municipal desarrollada por la empresa Funespaña; S.A. y la creación de una Comisión de Dirección y Control de su gestión, integrada por miembros del gobierno municipal y por representantes de los Grupos Políticos de la oposición.

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**PREGUNTAS**

Punto 49. Se sustancia la pregunta n.º 2007/8000240 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer cuál fue el resultado de las pruebas realizadas para el control de la ventilación en el túnel de la avenida de Portugal y qué medidas, en su caso, se tomaron para subsanar las deficiencias apreciadas.

Punto 50. Se sustancia la pregunta n.º 2007/8000241 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer cuál es la situación de la demanda de plazas en residencias de mayores tramitadas a través de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, lista de espera y tiempo medio de espera hasta la adjudicación de la plaza.

COMPARECENCIAS

Punto 51. Se sustancia la comparecencia ante el Pleno de la Concejala de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad n.º 2007/8000234, formulada por el Grupo Municipal Socialista, para que informe sobre la situación del servicio municipal de limpieza viaria y recogida de residuos, así como sobre las medidas que se han tomado desde ese Área de Gobierno para mejorar la calidad de la limpieza en la capital.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Punto 52. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 1 de marzo de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la finca situada en la calle Maiquez, número 64, promovido por Fellow Partner S.L. Distrito de Retiro.

Punto 53. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 15 de marzo de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada, para la finca situada en la calle Mar de Aral, del Casco Histórico de Hortaleza, promovido por Obras y Promociones El Parque S.L. Distrito de Hortaleza.

Punto 54. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de

Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de marzo de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para el control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la calle Cinca, número 22. Distrito de Chamartín.

IV. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 55. No aprobar previa la declaración de la procedencia de su debate, la moción n.º 2007/8000249, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, referida a la

constitución de una Comisión de Investigación en relación con las instalaciones de los túneles de la M-30.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las catorce horas y dos minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 6 de junio de 2007.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

Apéndice I

(En relación con el punto 32 del Orden del Día de la sesión del Pleno de 30 de abril de 2007)

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA.

1. Obligados al pago y tarifas. Los beneficiarios del suministro de agua regenerada, autorizados por el órgano ambiental competente del Ayuntamiento de Madrid, estarán obligados a satisfacer el correspondiente precio público, cuyo importe total vendrá determinado por la suma de las cantidades que, proporcionalmente al período facturado, en función de los metros cúbicos diarios contratados y, en cada caso, del consumo realizado, resulten de las tarifas, fija y variable, siguientes:

1.1. Tarifa fija: es el importe bimestral por la conexión o enganche en la red municipal, que resulta de multiplicar 9,031 euros por los metros cúbicos/día autorizados.

1.2. Tarifa variable: su importe viene determinado por los metros cúbicos consumidos en el bimestre en relación con el caudal autorizado.

1.2.1. Si el consumo realizado en el bimestre es inferior al 25% del volumen autorizado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,2410 euros por metro cúbico.

1.2.2. Si el consumo realizado en el bimestre es mayor o igual al 25% e inferior o igual al 75% del volumen autorizado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,1760 euros por metro cúbico.

1.2.3. Si el consumo realizado en el bimestre es mayor al 75% del volumen autorizado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,1105 euros por metro cúbico.

1.3. Para todos los casos, se entiende que el bimestre está formado por sesenta días.

2. Nacimiento de la obligación. La obligación de pagar este precio nace desde el momento en que pueda comenzar a utilizarse el servicio de suministro de agua regenerada en el inmueble respecto del cual se haya formalizado la correspondiente solicitud.

3. Gestión del cobro. Los servicios municipales competentes, una vez iniciada la prestación del servicio, procederán a aprobar la liquidación que corresponda, en la que constarán los datos precisos para la determinación del importe correspondiente al período de tiempo que en la misma se indique, emitiendo la factura procedente.

La periodicidad de las liquidaciones estará determinada por las lecturas de los respectivos aparatos medidores del consumo, las cuales se efectuarán en espacios de tiempo de, aproximadamente, dos meses. En cualquier caso, los períodos entre lecturas consecutivas podrán oscilar entre un mes y seis meses, y nunca podrán realizarse menos de cuatro lecturas anuales.

El pago del precio público habrá de hacerse efectivo mediante domiciliación bancaria, pasándose al cobro la factura correspondiente dentro de los quince días siguientes a aquél en que se haya procedido a la emisión y envío de la misma.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, quienes soliciten la prestación del servicio público de suministro de agua regenerada vendrán obligados a comunicar a la Administración municipal, en el momento de formalizar dicha solicitud, los datos precisos para proceder a la domiciliación de las sucesivas facturas que se emitan. Cualquier cambio que se produzca con posterioridad en tales datos deberá ponerse en conocimiento de dicha Administración, surtiendo efectos a partir de la factura correspondiente a la segunda lectura que se realice desde la presentación de los nuevos datos de domiciliación. La Administración pasará al cobro, conjuntamente, las facturas que, con motivo del cambio producido en la domiciliación, no hayan sido cursadas.

La no satisfacción de las facturas que se cursen a la entidad de depósito en que se hubieren domiciliado, determinará la exigencia de las liquidaciones por la vía administrativa de apremio.

4. Autorizaciones. El alta en el suministro del servicio de agua regenerada requiere autorización del órgano ambiental competente del Ayuntamiento de Madrid, previa solicitud del interesado, en la que se hará constar el volumen diario de dicha agua que, como máximo, podrá consumir el beneficiario durante un año, a contar desde la fecha de su otorgamiento.

Las autorizaciones se concederán por periodos anuales y a su finalización se entenderán prorrogadas automáticamente por un plazo igual al inicialmente concedido, salvo que el beneficiario manifieste de forma expresa al órgano competente, dentro de los dos meses anteriores al término del periodo vigente, la intención de no continuar de alta en el suministro.

No podrá otorgarse una nueva autorización sobre una acometida ya existente, o una modificación de la misma, durante el año siguiente contado desde la fecha en que produjo efectos una baja o modificación anterior.

5. Suspensión y cese del suministro. La falta de pago de dos facturas consecutivas dará lugar a la suspensión provisional del suministro, debiéndose, no obstante, proceder a su restablecimiento si dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la suspensión se hacen efectivas las deudas pendientes. El transcurso de dicho plazo sin haberse satisfecho el importe de tales deudas, supondrá el cese definitivo del suministro.

6. I.V.A. Al importe de las tarifas correspondientes, será de aplicación el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.

1411 Acuerdo de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de abril de 2007.

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Asúa Brunt, don José Manuel Berzal Andrade, doña Ana María Botella Serrano, don Luis Miguel Boto Martínez, don Juan Bravo Rivera, don Pedro Calvo Poch, doña Eva Durán Ramos, doña Paloma García Romero, don Ángel Garrido García, doña María Paz González García, doña Elena González Moñux, don Iñigo Henríquez de Luna Losada, don Carlos Izquierdo Torres, doña María Begoña Larrainzar Zaballa, doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin, doña Sandra María de Lorite Buendía, doña María del Pilar Martínez López, doña Alicia Moreno Espert, don Jesús Moreno Sánchez, doña María Dolores Navarro Ruiz, don José Enrique Núñez Guijarro, doña María Fátima Inés Núñez Valentín, doña Ana María Román Martín, doña María Nieves Sáez de Adana Oliver, doña María Elena Sánchez Gallar, don José Tomás Serrano Guío, doña Carmen Torralba González y don Manuel Troitiño Pelaz.

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Socialista: doña María Concepción Aguilante Oliveros, don Félix Arias Goytre, don Miguel Conejero Melchor, don Cándido Fernández González-Calero, don Joaquín García Pontes, don Manuel García-Hierro Caraballo, don Pedro Javier González Zerolo, doña María Teresa Hernández Rodríguez, don Óscar Iglesias Fernández, doña Rosa León Conde, don

Rafael Merino López-Brea, don José Manuel Rodríguez Martínez, doña María Carmen Sánchez Carazo, don Pedro Santín Fernández, don Ramón Silva Buenadicha y doña Isabel María Vilallonga Elviro.

Concejales asistentes por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: don Justo Calcerrada Bravo, doña Concepción Denche Morón, don Julio Misiego Gascón y doña Inés Sabanés Nadal.

Asisten también el Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva, el Interventor General don Jesús María González Pueyo y como copresidente de la sesión, el Ilmo. Sr. Magistrado Vocal Judicial de la Junta Electoral de Zona de Madrid, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y ocho minutos.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Realización del sorteo para la formación de las Mesas Electorales, que han de actuar el próximo día 27 de mayo para las elecciones de los miembros del Ayuntamiento de Madrid y de la Asamblea de Madrid, resultando la ordenación aleatoria que figura en el documento anexo integrado por dos hojas firmadas en el original por el Presidente del Pleno, el Vocal Judicial de la Junta Electoral de Zona de Madrid y el Secretario General del Pleno.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las diez horas y catorce minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 6 de junio de 2007.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.


Apéndice


(En relación con el punto único del Orden del Día de la sesión extraordinaria del Pleno de 30 de abril de 2007)

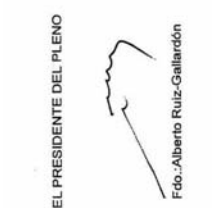
Resultado del sorteo celebrado el día de la fecha por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria - conforme a las normas aprobadas por acuerdos del mismo de fechas 28 de enero de 1999 y 22 de diciembre de 2003- para la selección de personas que han de formar las mesas electorales que actuarán el próximo día 27 de mayo de 2007, para las Elecciones Autonómicas y Locales:

ORDENACIÓN ALEATORIA DE NÚMERO DE ELECTOR

Página 1 de 2

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

 Fdo.: Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Bajo mi supervisión:
 VOCAL JUDICIAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTE

 Fdo.: Francisco Javier Achaerandio Gujardo

EL PRESIDENTE DEL PLENO

 Fdo.: Alberto Ruiz-Gallardón

27	695	774	271	43	994	876	229	171	609	30	503	616	478	704	765
50	460	489	671	862	761	326	628	988	374	745	635	430	475	651	662
627	728	433	299	438	24	273	257	569	642	697	532	14	242	103	802
445	493	892	432	525	798	991	389	655	402	143	672	98	75	552	194
531	258	336	842	340	561	440	801	742	173	595	68	920	785	2	327
614	28	796	971	420	321	897	931	554	943	48	200	1000	46	216	226
195	292	741	871	8	591	845	830	137	207	261	104	581	877	732	421
80	124	517	69	156	418	356	960	222	713	715	237	398	644	182	562
161	625	967	467	970	188	73	423	102	541	228	434	548	473	701	20
248	390	416	605	58	953	524	564	184	308	684	837	636	241	146	157
125	224	932	64	206	523	35	18	338	138	130	964	455	3	606	567
215	984	386	204	19	298	496	160	152	904	906	439	603	839	380	763
361	823	167	400	615	563	447	795	740	174	859	63	180	105	333	666
685	87	115	304	759	388	946	264	881	995	373	534	329	927	783	792
762	853	572	435	576	150	676	387	705	773	824	667	139	707	294	978
900	687	76	890	719	974	183	849	781	533	276	799	231	468	744	381
722	452	526	21	805	750	631	976	921	358	786	259	365	295	515	582
866	279	306	487	678	578	134	446	812	191	559	454	250	804	962	973
940	40	755	620	758	341	592	577	887	950	6	852	328	623	480	170
829	872	267	818	903	165	364	771	32	787	514	47	474	450	989	638
965	696	777	277	780	997	880	233	172	608	36	501	350	282	500	834
112	522	290	470	924	828	385	422	57	437	545	702	498	107	283	293
256	354	810	930	74	658	908	891	199	270	323	158	648	936	794	488
132	186	585	122	218	486	413	86	348	840	843	362	530	766	311	688
287	747	91	597	94	317	198	553	227	669	353	565	677	601	827	141
429	587	617	797	244	135	717	748	372	495	870	15	825	419	334	345
313	408	113	249	394	714	219	205	527	324	382	212	708	254	860	819
466	236	646	458	269	547	739	407	403	140	145	691	858	78	640	1001
618	60	415	657	424	369	246	613	555	980	682	888	985	917	121	476
494	905	926	95	571	187	769	54	700	821	169	337	119	751	660	670
639	733	443	302	449	17	544	255	580	653	710	538	9	584	153	874
790	558	951	778	594	868	45	730	725	469	197	737	148	395	686	315
663	376	463	958	746	693	566	925	878	288	729	178	300	220	456	512
820	202	234	412	621	510	67	370	757	109	502	378	166	816	966	977
945	34	770	626	775	331	596	579	899	955	441	275	784	52	919	611
251	301	712	238	332	610	832	190	465	208	957	483	916	898	414	61
397	114	196	723	209	428	312	680	624	41	479	944	814	727	941	262
549	963	736	913	351	247	848	879	491	889	983	111	937	537	720	731
692	808	217	352	505	79	322	310	637	709	776	593	66	359	210	929
570	622	11	551	654	923	864	509	803	252	260	815	961	164	752	96
721	151	516	22	519	760	632	987	656	84	807	993	89	25	239	568
882	7	38	203	674	557	126	159	835	934	291	436	240	869	782	793
749	856	529	673	846	118	645	630	952	756	831	633	106	675	272	221

ORDENACIÓN ALEATORIA DE NUMERO DE ELECTOR

Página 2 de 2

902	650	56	894	689	975	142	851	847	540	542	92	268	481	49	404
31	464	861	71	865	809	659	29	981	384	90	303	393	339	536	910
922	316	344	506	996	599	175	461	101	225	588	768	528	149	72	83
55	144	885	726	886	426	972	679	1	70	120	968	411	4	574	289
201	990	368	189	16	296	471	147	136	911	629	163	583	844	108	753
88	833	907	383	176	117	999	355	309	718	155	604	734	649	895	947
253	619	661	857	42	939	484	813	179	518	933	817	575	235	379	396
366	451	185	44	211	772	23	10	335	392	442	305	764	62	915	589
281	320	694	274	349	590	738	131	406	162	909	425	863	838	367	5
357	81	154	647	177	399	284	600	535	986	427	893	716	652	884	230
490	914	664	854	318	214	779	806	431	826	938	77	875	477	612	641
586	703	168	314	444	33	286	278	539	634	698	507	13	330	133	883
497	520	959	485	550	873	791	448	706	213	223	735	928	110	668	53
607	100	453	979	457	683	513	948	543	39	724	949	51	969	193	472
811	954	992	128	546	459	85	116	743	855	265	363	232	789	665	681
598	788	405	511	754	82	499	492	901	602	711	462	65	508	243	181
850	504	12	841	521	935	99	767	699	377	375	59	263	347	998	325
956	346	800	26	822	573	410	942	912	297	93	266	319	280	391	836
867	245	285	371	918	409	123	343	37	129	482	560	401	127	97	192
982	307	690	643	896	360	556	417	342							

Madrid, 30 de abril de 2007

EL PRESIDENTE DEL PLENO



Fdo.: Alberto Ruiz-Gallardón

Bajo mi supervisión:
VOCAL JUDICIAL DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE MADRID



Fdo.: Francisco Javier Achaerandío Guijarro

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fdo.: Federico Andrés López de la Riva Carrasco

El orden de asignación de cargos a los electores incluidos en esta relación será de izquierda a derecha y de arriba a abajo

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1412 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de junio de 2007.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de junio de 2007.

Presidencia de don Alberto Ruiz-Gallardón. Asisten los Concejales don Manuel Cobo Vega, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, doña María del Pilar Martínez López, don Pedro Calvo Poch, doña María de la Paz González García, doña Alicia Moreno Espert y el Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González. Actúa como Secretario el Vicealcalde don Manuel Cobo Vega.

Se abre la sesión a las diez horas.

ACUERDOS

ORDEN DEL DÍA:

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

1. Acuerdo por el que se autoriza y dispone el gasto plurianual de 1.321.146,67 euros, para la prórroga del contrato de gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Ruiz Jiménez". Distrito de Salamanca.

2. Acuerdo por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de control urbanístico ambiental de usos para la implantación de restaurante en el número 118 de la calle San Bernardo. Distrito de Chamberí.

Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía

3. Acuerdo por el que se autoriza el contrato de suministro de ayudas técnicas para atención a personas dependientes, y el gasto plurianual de 1.204.910,86 euros como presupuesto del mismo.

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

4. Acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Incorporado 0.07 "Montecarmelo". Distrito de Fuencarral-El Pardo.

5. Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de control urbanístico ambiental de usos para la implantación de una estación de Inspección Técnica de Vehículos en la parcela 6.1.5 del Plan Parcial I-12 "La Resina", promovido por ITV Probus, S.L. Distrito de Villaverde.

6. Acuerdo por el que se admite a trámite y se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle Caballero de la Blanca Luna números 8 a 16, promovido por particular. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

7. Acuerdo por el que se aprueba la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 08.01 "Calle Cantalejo". Distrito de Fuencarral-El Pardo.

8. Acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición inter-

puesto por Unión Fenosa Distribución, S.A., contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2007.

9. Acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Unión Fenosa Distribución, S.A., contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2006.

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

10. Acuerdo por el que se eleva el porcentaje de la anualidad de 2008 en relación con el contrato de suministro de vehículos de desagüe para bomberos.

Área de Gobierno de Las Artes

11. Acuerdo por el que se autoriza y dispone el gasto plurianual de 508.497,12 euros para la prórroga del contrato administrativo especial del servicio de Bibliometro.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

12. Acuerdo por el que se autoriza y dispone el gasto plurianual de 538.758,60 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de consultoría y asistencia para impartir actividades educativas de taller en los Centros Culturales del Distrito de Moncloa-Aravaca.

13. Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación del contrato de obras de rehabilitación del colegio público Alameda. Distrito de San Blas.

14. Acuerdo por el que se autoriza el contrato de consultoría y asistencia para impartir actividades educativas de taller en los Centros Culturales del Distrito de Puente de Vallecas, y el gasto plurianual de 591.138,00 euros como presupuesto del mismo.

Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía

15. Acuerdo por el que se autoriza la modificación del contrato administrativo especial para la realización del Proyecto de Apoyo al Empleo para jóvenes excluidos o en riesgo de exclusión social.

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

16. Acuerdo por el que se autoriza y dispone el gasto de 641.961,60 euros destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

17. Acuerdo por el que se modifica la regulación del complemento de productividad para Jefes de Unidad, Jefes de Subinspección, Subinspectores, Jefes de Inspección e Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

1413 *Decreto de 24 de mayo de 2007 del Vicealcalde por el que aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2006-2007.*

Artículo 1.- Finalidad y objeto de la convocatoria.

1. La presente convocatoria tiene por objeto el impulso y fomento de la actividad deportiva en el término municipal de Madrid.

2. La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, se dirige a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de su programa deportivo en la temporada 2006/2007 (1 de septiembre 2006/31 de agosto 2007), reconociendo y fomentando las acciones de promoción deportiva desarrolladas por las entidades en el término municipal de Madrid.

Artículo 2.- Dotación presupuestaria y distribución de las ayudas.

El crédito asignado a esta convocatoria asciende a 691.655,16 euros, con cargo a la partida 2007/001/021/452.05/489.01 Otras transferencias corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2007, que se distribuirá en base a:

Tramos puntuación según baremo:	Coefficiente subvención:
Hasta 5,00 puntos	5,00
De 5,00 a 150,00 puntos	Puntuación según baremo
Más de 150 puntos	150,00

La cuantía económica de la subvención a recibir por cada entidad, se obtendrá al multiplicar el coeficiente de subvención correspondiente al tramo de puntuación obtenida, por el valor del punto económico obtenido al dividir la cantidad presupuestada para la convocatoria (691.655,16 euros) entre la suma de todos los coeficientes de subvención de las entidades admitidas.

Artículo 3.- Gastos Subvencionables.

1. Se consideran subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que deriven de las actividades realizadas e incluidas en el programa deportivo desarrollado por la entidad entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.

b) Que se puedan acreditar mediante la presentación de facturas y/o justificantes de gasto.

Los gastos financieros de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos, así como los de garantía bancaria serán subvencionables siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de las mismas.

2. No serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

c) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

d) Los gastos de procedimientos judiciales.

3. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se considerará gasto realizado el que se acredite mediante factura y/o justificante de gasto.

4. Las ayudas concedidas, para cada programa deportivo, sumadas a otros ingresos, ya sean de carácter público o privado, no podrán exceder, en ningún caso, del 100 por 100 del coste de la actividad.

Artículo 4.- Beneficiarios, Requisitos y Obligaciones.

1. Podrán solicitar estas ayudas, las Entidades Deportivas previstas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y reguladas por Decreto 199/1998 de 26 de noviembre de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid que cumplan los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscritas y reconocidas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con al menos un año de antigüedad a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- Tener su domicilio social en el término municipal de Madrid.

- Disponer de un presupuesto de gastos superior a 3.000 euros e inferior a 200.000 euros.

2. No podrán ser beneficiarias las entidades anteriores en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Además de las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en la presente convocatoria, será obligación de los beneficiarios el mantener actualizados y en vigor ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, hasta el momento en que se haga efectivo el pago de la subvención.

Artículo 5.- Solicitud, requisitos y documentación.

1. La solicitud se efectuará conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización para que el órgano gestor pueda obtener a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la comprobación de oficio de inexistencia de deudas tributarias en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. Igualmente supone la declaración, por parte del solicitante, de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Original y copia del D.N.I. del representante legal de la Entidad que se presentará en el Registro correspondiente para su compulsión.

Original y copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad que se presentará en el Registro correspondiente para su compulsión, excepto para aquellas entidades que hayan recibido subvención en la anterior convocatoria de subvenciones de 2006.

Original y copia de la inscripción en el Registro de Entidades de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid que se presentará en el Registro correspondiente para su compulsión, excepto para aquellas entidades que hayan recibido subvención en la anterior convocatoria de subvenciones de 2006.

Programa Deportivo desarrollado por la entidad durante la temporada deportiva 2006-2007 (1 de septiembre 2006/31 de agosto 2007), que describa los objetivos de la temporada y las actividades realizadas para su consecución, incorporando toda la información suficiente para proceder a la valoración de su contenido.

Se deberán incluir los anexos y/o acreditaciones correspondientes de los méritos que se aporten e incluyan en el programa deportivo, según lo fijado en el artículo 8 de esta convocatoria.

Presupuesto estimado de ingresos y gastos de la entidad correspondiente al programa deportivo desarrollado durante la temporada deportiva 2006-2007, firmado por el representante legal de la entidad. Anexo II.

Artículo 6.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. Las solicitudes podrán ser presentadas en el registro de la Vicealcaldía o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Subsanación de errores.

1. Comprobadas por el órgano gestor las solicitudes presentadas, y la documentación aportada, se elaborarán los listados de admitidas y excluidas indicando, en este último caso, la causa de exclusión.

2. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publicará un extracto del contenido del listado, indicando que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid (plaza de la Villa, 5) se encontrará la publicación íntegra, y el plazo de 10 días hábiles para efectuar la subsanación de errores, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en dicho Boletín Oficial.

3. La exposición de este listado servirá de requerimiento a los interesados para la subsanación de los errores detectados e indicados en el mismo, advirtiéndose que, en caso de no subsanarlos, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Criterios objetivos para la evaluación y puntuación de las solicitudes.

La evaluación y puntuación de las solicitudes admitidas en la convocatoria, se regirá por los siguientes criterios objetivos:

1. Representatividad de la Entidad

Número de socios numerarios que integran la misma.

Acreditación: certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que se especifique el número de socios numerarios que consten en el libro de registro de la entidad, y que estén en situación de alta en el momento de la presentación de la solicitud. Anexo III.

Puntuación: según número de socios:

- De 5 a 24 socios: 1 punto
- De 25 a 99 socios: 2 puntos
- De 100 a 199 socios: 3 puntos
- De 200 a 299 socios: 4 puntos
- De 300 a 399 socios: 5 puntos
- Más de 400 socios: 6 puntos

2. Capacidad económica de la entidad

Se valorará el presupuesto de gastos de la entidad durante la temporada 2006/2007.

Acreditación: A través del presupuesto presentado, según se especifica en el artículo 5.

Puntuación: cuantía del presupuesto de gastos de la entidad:

- De 3.000 a 5.999 euros: 1 punto
- De 6.000 a 11.999 euros: 2 puntos
- De 12.000 a 17.999 euros: 3 puntos
- De 18.000 a 23.999 euros: 4 puntos
- De 24.000 a 29.999 euros: 5 puntos
- De 30.000 a 59.999 euros: 4 puntos
- De 60.000 a 89.999 euros: 3 puntos
- De 90.000 a 149.999 euros: 2 puntos
- De 150.000 a 200.000 euros: 1 punto

3. Objeto social de la entidad solicitante

Actividades deportivas y de competición desarrolladas por la entidad durante la temporada deportiva 2006-2007 (del 1 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007).

3.1. Escuelas de Iniciación y/o Perfeccionamiento Deportivo.

Tendrán esta consideración aquellas escuelas deportivas, de carácter continuado, dirigidas a niños y jóvenes de hasta 17 años de edad, cuyo desarrollo tenga como objeto la enseñanza deportiva y su iniciación en la competición deportiva de carácter promocional hasta su integración en competiciones deportivas municipales o federadas.

No podrán optar a puntuación en este apartado aquellas escuelas deportivas desarrolladas por la entidad, cuyo origen sea la formalización de un Acuerdo de Colaboración con la Dirección General de Deportes o con las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid que lleven implícito una cuantía económica para el desarrollo de las mismas.

Acreditación: Se especificarán adjuntándose al programa deportivo requerido en el artículo 5 debiendo figurar los datos que figuran en el Anexo IV referidos a: Datos Generales, datos específicos de cada grupo, datos del Personal Técnico Deportivo. Puntuación:

Por cada grupo de escuela deportiva que se desarrolle (hasta un máximo de 3 puntos por modalidad deportiva):

- Frecuencia de 2 ó más días por semana: 0,5 puntos/grupo
- Frecuencia de 1 día por semana: 0,25 puntos/grupo

Personal Técnico Deportivo responsable de cada uno de los grupos (hasta un máximo de 2 puntos por escuela y modalidad deportiva):

- Licenciado en Educación Física o Entrenador Superior o Técnico Deportivo Nivel III de la especialidad deportiva: 0,25 puntos/grupo
- Magisterio especialidad en Educación Física o Entrenador Regional 2º nivel o Técnico Deportivo nivel II de la especialidad deportiva: 0,15 puntos/grupo

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (T.A.F.A.D.) o Técnico Deportivo nivel I de la especialidad deportiva: 0,10 puntos/grupo

3.2. Cursos de Iniciación y/o Perfeccionamiento de duración determinada.

En aquellas modalidades deportivas que por sus características técnicas no permitan la creación de una escuela deportiva de carácter continuado según lo especificado en el punto anterior, se valorarán las acciones formativas de duración determinada dirigidas a niños y jóvenes de hasta 17 años de edad cuyo desarrollo tenga como objeto la enseñanza deportiva.

Estos cursos tendrán una programación de duración limitada y/o intermitente.

No podrán optar a puntuación en este apartado aquellos Cursos de duración determinada desarrollados por la entidad cuyo origen sea la formalización de un Acuerdo de Colaboración con la Dirección General de Deportes o con las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid que lleven implícito una cuantía económica para el desarrollo de los mismos.

Acreditación: Se especificarán adjuntándose al programa deportivo requerido en el artículo 5, debiendo figurar los siguientes datos que figuran en el Anexo V referidos a: Datos específicos de los cursos, datos del Personal Técnico Deportivo. Puntuación:

Por cada curso de formación que se desarrolle (hasta un máximo de 3 puntos por modalidad deportiva):

- Cursos de 5 a 10 horas de duración: 0,10 puntos/curso
- Cursos de 11 a 20 horas de duración: 0,15 puntos/curso
- Cursos de más de 21 horas de duración: 0,20 puntos/curso

Personal técnico deportivo responsable de cada uno de los cursos (hasta un máximo de 2 puntos por modalidad deportiva):

- Licenciado en Educación Física o Entrenador Superior o Técnico Deportivo Nivel III de la especialidad deportiva: 0,15 puntos/grupo
- Magisterio especialidad en Educación Física o Entrenador Regional 2º nivel o Técnico Deportivo nivel II de la especialidad deportiva: 0,10 puntos/grupo

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (T.A.F.A.D.) o Técnico Deportivo nivel I de la especialidad deportiva: 0,05 puntos/grupo

3.3. Participación en Competiciones.

Participación en competiciones de los XXVII Juegos Deportivos Municipales organizados por la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid, así como la participación en la competición oficial organizada por la Federación Madrileña correspondiente, durante la temporada 2006-2007: modalidades deportivas en competición; número de equipos por categoría y sexo, en deportes colectivos o individuales cuya participación exija el formato de equipo; y número de fichas y/o licencias por categoría y sexo en deportes colectivos y/o individuales. Los delegados y entrenadores de los equipos se incluirán en la categoría senior.

Acreditación: Presentación de original o copia compulsada de certificación oficial expedida por el responsable de la Instalación Deportiva, Anexo VI, y/o Federación Madrileña donde la entidad haya realizado su inscripción y adquirido sus fichas y/o licencias. Puntuación:

Modalidades Deportivas participando en competición. Temporada 2006-2007.

- Cada modalidad de deporte colectivo inscrita en los XXVII J.D.M. o Federación Madrileña correspondiente: 0,75 puntos/grupo

- Cada modalidad de deporte individual inscrita en los XXVII J.D.M. o Federación Madrileña correspondiente: 1,00 puntos/grupo

- Cada modalidad de deporte adaptado a personas con discapacidad inscrita en la Federación Madrileña correspondiente: 1,50 puntos/grupo

Nº de equipos de deportes colectivos y de deportes individuales cuya participación exija el formato de equipo participando en competición. Temporada 2006-2007.

- Por cada equipo masculino: 0,50 puntos

- Por cada equipo femenino: 0,75 puntos

Nº de licencias y/o fichas de deportistas en competición de los XXVII J.D.M. y/o Federación Madrileña. Temporada 2006-2007.

Deportes Colectivos: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil o Júnior: masculino 0,10; femenino 0,12.

Senior y/o Veterano: masculino 0,075; femenino 0,09. Discapacitados: masculino 0,10; femenino 0,12.

Deportes Individuales: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil o Júnior: masculino 0,15; femenino 0,17.

Senior y/o Veterano: masculino 0,12; femenino 0,14. Discapacitados: masculino 0,15; femenino 0,17.

3.4. Participación en modalidades cuyas Federaciones Madrileñas no convocan competiciones oficiales, durante la temporada 2006-2007

Modalidades deportivas con carácter no competitivo y nº de licencias y/o fichas por deporte, categoría y sexo.

Acreditación: Presentación de original o copia compulsada de certificación oficial expedida por la Federación Madrileña donde realizaron su inscripción y adquirieron sus licencias.

Puntuación:

Modalidades deportivas con carácter no competitivo

- Cada modalidad deportiva con carácter no competitivo: 0,50 puntos

Nº de licencias y/o fichas por deporte, categoría y sexo

Modalidades deportivas no competitivas:

Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil o Júnior: masculino 0,07; femenino 0,08. Senior y/o Veterano: masculino 0,05; femenino 0,06; Discapacitados: masculino 0,07; femenino 0,08.

3.5. Cuando en el mismo deporte y sexo se acrediten licencias y/o actividad participando en competiciones municipales y/o federativas en las categorías de base de manera correlativa

Acreditación: Se acreditará conforme al modelo que figura en el Anexo VI o el certificado oportuno emitido por la Federación correspondiente.

Puntuación:

- 2 Categorías correlativas de base (entre benjamín y juvenil) por cada deporte y sexo acreditado: 1 punto

- 3 Categorías correlativas de base (entre benjamín y juvenil) por cada deporte y sexo acreditado: 1,5 puntos

- 4 Categorías correlativas de base (entre benjamín y juvenil) por cada deporte y sexo acreditado: 2 puntos

- 5 Categorías correlativas de base por cada deporte y sexo acreditado: 2,5 puntos

- 6 Categorías correlativas por cada deporte y sexo acreditado: 3 puntos

4. Utilidad Deportiva Municipal:

Se valorará por las actividades, competiciones y eventos organizados por la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid o las Juntas Municipales de Distrito en los que la entidad colabora en su organización.

No se otorgará a puntuación por este concepto a aquellos eventos deportivos que hayan recibido financiación o subvención por parte de la Vicealcaldía o de las Juntas Municipales de Distrito, debiendo

comunicarse expresamente el evento subvencionado y la cuantía económica percibida.

La Dirección General de Deportes comprobará de oficio la percepción de subvenciones en cuyo otorgamiento haya actuado como órgano instructor.

Si la subvención hubiese sido otorgada por la Junta Municipal de Distrito, dicha circunstancia se acreditará documentalmente por el perceptor. Anexo VIII.

Acreditación: Presentación de original o copia compulsada de certificación oficial expedida por el responsable de la Instalación Deportiva Municipal, Anexo VII, o por el representante de la Junta Municipal de Distrito, Anexo VIII. Puntuación según carácter del evento y nº de participantes:

Distrital: menos de 100: 0,15; entre 101 y 500: 0,25; entre 501 y 1000: 0,35; entre 1001 y 3000: 0,50; más de 3000: 0,60.

Local o autonómico: menos de 100: 0,25; entre 101 y 500: 0,35; entre 501 y 1000: 0,5; entre 1001 y 3000: 0,6; más de 3000: 0,7.

Nacional: menos de 100: 0,35; entre 101 y 500: 0,5; entre 501 y 1000: 0,6; entre 1001 y 3000: 0,75; más de 3000: 1.

Internacional: menos de 100: 0,50; entre 101 y 500: 0,6; entre 501 y 1000: 0,75; entre 1001 y 3000: 1; más de 3000: 1,5.

5. Participación de la entidad y/o deportistas de la misma en competiciones oficiales de carácter nacional e internacional.

Acreditación: Presentación de original o copia compulsada de certificación oficial expedida por las Federaciones Madrileñas y/o Españolas de la modalidad que corresponda, especificando deporte, competición, categoría, equipo y/o deportistas representantes.

Puntuación:

- Competición Internacional: 0,5 puntos por deporte, competición, categoría, equipo y/o deportistas representantes

- Competición Nacional: 0,2 puntos por deporte, competición, categoría, equipo y/o deportistas representantes

6. Bonificaciones

6.1. Deporte minoritario, cuando el número de licencias, en la Comunidad de Madrid, para la temporada 2006-2007, sea igual o menor a 1.500 en la totalidad de la modalidad deportiva o bien por separado en la categoría masculina o femenina (según baremo basado en listado de licencias federativas 2006/2007 de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid).

Puntuación:

- Deporte minoritario: 1 punto

6.2. Programas deportivos adaptados para personas con discapacidad física, sensorial y/o intelectual.

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del programa deportivo adaptado, desarrollado por la entidad durante la temporada 2006/2007, firmado por el representante legal de la entidad.

Puntuación:

- Deportes para personas con discapacidad física, sensorial y/o intelectual: 2 puntos

6.3. Deporte femenino, cuando el porcentaje de licencias y/o fichas de deportistas femeninos en competición de los XXVII J.D.M. y/o Federación Madrileña durante la temporada 2006/2007, sea igual o superior al 25% del total acreditado por la entidad.

Acreditación: Se acreditará a través del modelo Anexo VI utilizado para acreditar la participación en competiciones deportivas.

Puntuación:

- Igual o superior al 25%: 1 punto

- Igual o superior al 50%: 2 puntos

7. Calidad y profesionalidad en el empleo

Acreditación: Se acreditará mediante el documento modelo TC1, adjuntando copia del contrato laboral de los trabajadores declarados.

Puntuación:

- Por cada contrato temporal existente: 0,5 punto

- Por cada contrato fijo existente: 1 punto

8. Puntuación mínima para la obtención de ayuda.

Con el fin de garantizar una cuantía mínima de ayuda, la Comisión de Valoración podrá establecer una puntuación mínima para optar a la subvención, en función de la concurrencia a la convocatoria.

Artículo 9.- Órgano Instructor y composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes.

1. El órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Deportes.
2. La evaluación de las solicitudes se hará a través de una Comisión de Valoración que estará compuesta por el Director General de Deportes, un representante de la Secretaría General Técnica de la Vicealcaldía y tres técnicos de la Dirección General de Deportes, uno de los cuales actuará como Secretario.
3. La Comisión realizará una evaluación objetiva ateniéndose a los criterios de concesión y baremo establecidos en el artículo 8.

Artículo 10.- Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Valoración emitirá informe concretando el resultado de la evaluación efectuada.
2. El acta de la última sesión de la Comisión de Valoración recogerá el resultado de la evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión, elaborará informe con propuesta de resolución motivada, en el que conste la relación de solicitantes para los que se propone la concesión y su cuantía, las solicitudes desestimadas así como los supuestos de no concesión por desistimiento, renuncia del derecho o imposibilidad material sobrevenida.

3. No se concederá subvención a aquellos beneficiarios que en el momento de la resolución no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4. Cuando el beneficiario no figure inscrito como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tenga ni haya tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del mismo, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se entenderá efectuada mediante la declaración responsable incluida en la solicitud, conforme al párrafo segundo del artículo 22.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En caso contrario, el órgano instructor requerirá, con carácter previo a la resolución, al beneficiario para la acreditación del cumplimiento de las referidas obligaciones.

5. El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones es el Vicealcalde.

6. El plazo para la resolución y notificación será de seis meses a contar desde la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

7. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publicará un extracto del contenido de la misma, indicando que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid se encontrará su texto íntegro, y que el plazo para la interposición de recursos que se indica en el párrafo siguiente se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial del anuncio indicativo.

8. Contra la resolución del Vicealcalde, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes el potestativo recurso de reposición o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

9. Vencido el plazo de resolución sin que ésta hubiese sido dictada expresamente, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11.- Publicidad.

1. Las entidades deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación recibida para las actividades objeto de la subvención.

Las medidas de difusión se deberán coordinar con el Ayuntamiento de Madrid y podrán consistir en la inclusión de la imagen corporativa del mismo así como de leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos,

medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Así mismo deberán coordinar con el Ayuntamiento el cumplimiento de las normas de protocolo en lo referente a la representación de autoridades municipales en cuantos actos públicos se organicen.

2. En el caso de que las actividades deportivas se hubieran realizado antes de la publicación de la resolución de la convocatoria y por tanto no resultara posible el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, la entidad deberá dar la difusión del carácter público de la financiación recibida, en el transcurso de las actividades que se desarrollen en la temporada deportiva inmediatamente posterior a la subvencionada.

3. Las medidas de difusión y su relevancia se adecuarán al objeto subvencionado, debiendo ser análogas a las empleadas para otras fuentes de financiación del programa.

Artículo 12.- Justificación de la Subvención. Documentación y plazo de presentación. Pago de la subvención.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada regulada en este artículo.

2. La cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

a) Memoria final detallada del proyecto deportivo desarrollado objeto de la subvención, que describa las actividades deportivas realizadas.

b) Una relación clasificada de los gastos de las actividades por importe igual o superior al 100 por 100 de la ayuda recibida, y que se correspondan con las actividades realizadas e incluidas en el programa deportivo desarrollado por la entidad entre el 1 de septiembre de 2006 y 31 de agosto de 2007, con indicación del concepto, identificación del acreedor, número de justificante de gasto, su importe, fecha de emisión, imputación porcentual del gasto a la subvención y, en su caso, fecha de pago. Se adjunta modelo, Anexo IX.

c) Certificado del representante legal de la entidad en el que se haga constar que la ayuda ha sido destinada en su integridad a los fines para los que fue concedida y que la misma, conjuntamente con otros ingresos, no supera el 100 por 100 del coste real de la actividad; así como el importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos a las actividades subvencionadas. Anexo X.

d) Certificado del representante legal de la entidad en el que se haga constar que la entidad se compromete a dar difusión del carácter público de la financiación recibida, en el transcurso de las actividades que se desarrollen en la temporada deportiva 2007/2008; adecuando las medidas de difusión y su relevancia en aquellas actividades concordantes con las que han sido objeto de la subvención, debiendo ser análogas a las empleadas para otras fuentes de financiación del programa. Anexo XI.

e) Impreso de Alta de Pago por Transferencia con los datos bancarios de la entidad y del titular de la cuenta, siempre y cuando no se haya presentado en ejercicios anteriores, y estos datos no hayan sufrido modificación. Anexo XII.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención a los beneficiarios que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sean deudores por resolución de reintegro.

Artículo 13.- Técnicas de Muestreo.

El órgano concedente seleccionará mediante muestreo aleatorio simple, de entre los expedientes relativos a las entidades a las que se ha concedido subvención, aquéllos que considere susceptibles de comprobación, con arreglo al siguiente criterio de selección:

Se establecerán tres tramos de expedientes atendiendo a las cuantías, el primer tramo, para las subvenciones de hasta 3.000 euros, el segundo tramo, para las subvenciones hasta 6.000 euros y el tercer tramo para las subvenciones de cuantía superior a 6.000 euros e inferior a 60.000 euros.

De cada tramo se seleccionarán 2 expedientes si el número de subvenciones concedidas no excediera de 100, si excediese de la cantidad indicada, por cada 50 expedientes o fracción se selecciona-

ría un expediente más de cada tramo. El órgano instructor se reserva la facultad de incrementar la muestra hasta 3 veces si se detectara un nivel alto de incumplimiento.

Las entidades seleccionadas mediante muestreo, deberán presentar a requerimiento de la Administración los justificantes de los gastos subvencionados incluidos en la relación de gastos presentada, de conformidad con el artículo 12.2.b) de la convocatoria. Dichos justificantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Al objeto de proceder al debido control de la concurrencia con otras subvenciones para la misma finalidad, el beneficiario deberá hacer figurar en las facturas y/o justificantes de gastos el estampillado en los siguientes términos:

Para hacer constar que este justificante de gasto se presenta en la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid como justificación de la subvención de (importe en euros), concedida por Decreto del Vicealcalde de (fecha), imputándose el (%) de su importe a dicha subvención. (Firma).

Cuando un justificante de gasto se impute en la totalidad de su importe a la subvención concedida, deberá figurar un porcentaje en el estampillado del 100%.

Las copias compulsadas se quedarán en el archivo de la entidad concedente y los originales estampillados, custodiados por la entidad beneficiaria.

Las facturas deberán cumplir todos los requisitos legales vigentes: C.I.F., I.V.A., número de orden de la factura, fecha, detalle del gasto, de forma tal que quede bien claro que el gasto detallado en la factura corresponde a la actividad para la que se ha concedido la subvención.

Las facturas presentadas deberán haber sido emitidas por empresas cuyo fin sea aquel al que lo facturado hace referencia; es decir, las facturas de transporte serán emitidas por empresas de esta actividad, etc., no se admitirán, por tanto, facturas generales emitidas por la propia entidad beneficiaria o por particulares.

Los justificantes de gasto (honorarios de monitores, entrenadores, arbitrajes, etc. emitidos a favor de personas físicas) deberán especificar claramente los datos de quién recibe la cantidad (nombre, N.I.F., domicilio), y deberán atenerse a la legislación vigente en materia de I.R.P.F. e I.V.A.

Artículo 14.- Supuestos de pérdida total o parcial de las ayudas y reintegro de las mismas.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos señalados en el mencionado artículo.

Artículo 15.- Control Económico-Financiero.

El control económico-financiero de las subvenciones corresponde a la Intervención General Municipal, que tendrá acceso a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 16.- Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y las normas sobre subvenciones recogidas en el capítulo VI del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2007, y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 17.- Eficacia de la Convocatoria.

La presente convocatoria surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 24 de mayo de 2007.- El Vicealcalde, Manuel Cobo Vega.



SOLICITUD (ANEXO I)

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN

Temporada 20__ / 20__

1 DATOS DE LA ENTIDAD

CIF: _____ Nombre: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____

Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____

C.P.: _____ Distrito: _____

Tipo de entidad (según Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid):

Club deportivo elemental.

Nº de registro: _____ Fecha __/__/____

Club deportivo básico.

Nº de registro: _____ Fecha __/__/____

Agrupación deportiva.

Nº de registro: _____ Fecha __/__/____

Sección de acción deportiva.

Nº de registro: _____ Fecha __/__/____

Régimen de Seguridad Social:

Figura inscrito como empresario en el Sistema de Seguridad Social (Artículo 10.4 de la convocatoria) SÍ NO

2 DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____ Vínculo con la entidad: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____

Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

D./ Dña. _____, con DNI/NIE número _____, en su condición de Representante Legal de la entidad indicada, declara que se encuentra facultado para actuar en nombre de la misma y que, bajo su responsabilidad, la entidad acepta las bases de la convocatoria, que cumple los requisitos exigidos en la misma, que no se halla incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, que asimismo se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud. Autoriza a la Dirección General de Deportes a obtener, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad solicitante; y expresa igualmente su compromiso de informar a la Dirección General de Deportes sobre la concesión de cualquier otra ayuda pública o privada para la misma finalidad.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Madrid y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007.

ENTIDAD DEPORTIVA: _____

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2006/2007 ⁽¹⁾

INGRESOS	
Concepto	Cuantía (en Euros)
Total Ingresos	

GASTOS	
Concepto	Cuantía (en Euros)
Total Gastos	

Firma,

⁽¹⁾ Según lo establecido en el artículo 5 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007

REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD
(Nº de socios que integran la misma)

D./Dña _____ con

D.N.I. _____ en calidad de Representante Legal de la Entidad

DECLARO,
que el número de socios numerarios de la entidad, según constan en el libro de registro de la misma, en situación de alta en el momento de presentación de la solicitud es de _____ .

Y para que conste, firmo la presente,

En _____ , a _____ de _____ de 200 _____

Firma,

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007.

ESCUELAS DEPORTIVAS 2006/2007

(en el caso de escuelas de varias modalidades deportivas, se rellenará una hoja por cada una de ellas)
DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____
ESCUELA DEPORTIVA (Modalidad): _____
EIDADES: _____ NIVEL (iniciación y/ o perfeccionamiento) _____
TEMPORADAS EN FUNCIONAMIENTO: _____
OBJETIVOS: _____ _____ _____ _____ _____
FECHA INICIO DE LA TEMPORADA: _____ FECHA FINALIZACIÓN: _____

DATOS ESPECÍFICOS DE CADA GRUPO

Nº	DÍAS	HORA	Nº ALUMNOS	EDAD	NIVEL ⁽¹⁾	PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO		
						Nombre del Técnico	Titulación Deportiva	Entidad Emisora

Firma,

(1) I: iniciación; P: perfeccionamiento

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007.

CURSOS DE DURACIÓN DETERMINADA 2006/2007
(se rellenará un cuadro para cada curso)

DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CURSO

MODALIDAD DEPORTIVA: _____

DENOMINACIÓN DEL CURSO: _____

EDADES: _____ NIVEL (iniciación y/ o perfeccionamiento): _____

OBJETIVOS: _____

CONTENIDOS: _____

FECHA DE DESARROLLO: _____ Nº DE HORAS LECTIVAS: _____

Nº DE PARTICIPANTES: _____ Nº DE GRUPOS: _____

NOMBRE DEL/ DE LOS
TÉCNICOS

TITULACIÓN DEPORTIVA

ENTIDAD EMISORA

Firma,

ANEXO VI

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007.

PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES MUNICIPALES 2006/2007

D. (a) _____ como Responsable de la Instalación Deportiva Municipal de _____ del distrito de _____.

HACE CONSTAR:

Que la entidad deportiva _____ se encuentra inscrita en la competición municipal de _____ en el Distrito de _____ en la modalidad de (1) _____ durante la temporada 2006 – 2007, con los siguientes equipos y habiendo tramitado el número de fichas que a continuación se indican:

DEPORTE	EQUIPOS (2)		FICHAS	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Benjamín				
Alevín				
Infantil				
Cadete				
Juvenil				
Senior				

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente a petición de la Entidad interesada con motivo de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Deportivas Madrileñas 2007.

En Madrid, a _____ de _____ de 200

Fdo.: _____

(sello Instalación)

- (1) Se ruega expedir un certificado por modalidad deportiva: colectiva y/o individual.
 (2) Aún cuando el deporte se considere individual, siempre que su participación sea en formato de equipo o conjunto habrá que detallarlo.

ANEXO IX

RELACIÓN DE GASTOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007

Nº	ACREEDOR (Nombre y CIF)	MOTIVO DEL GASTO	Nº FACTURA	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO JUSTIFICANTE (1)	% IMPUTADO JUSTIFICANTE	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
		TOTAL						

Firma,

(1) La cantidad económica consignada en esta columna tendrá que ser el importe de la factura o justificante, que el interesado desea que se contabilice a efectos de justificación de la subvención.

ANEXO X**CERTIFICADO FINALIDAD SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007.

D./Dña. _____ con D.N.I.nº _____ en
calidad de Representante Legal de la Entidad _____ .

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en virtud de la subvención concedida de _____ euros, ésta ha sido destinada en su integridad a los fines para los que fue concedida y que la misma, conjuntamente con otras ayudas recibidas, no supera el cien por cien del coste de la actividad.

Así mismo el importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos aplicados a las actividades subvencionadas son los siguientes:

FONDOS PROPIOS	
SUBVENCIÓN DGD AYUNTAMIENTO DE MADRID	
SUBVENCIÓN JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	
SUBVENCIÓN DGD COMUNIDAD DE MADRID	
PATROCINADORES	
OTROS	
TOTAL	

Y para que conste, firmo la presente,

En _____ a _____ de _____ de 2007.

Firma,

ANEXO XI**CERTIFICADO PUBLICIDAD**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2006/2007.

D./Dña. _____ con D.N.I. _____ en calidad de Representante Legal de la Entidad _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en virtud de la subvención concedida de _____ euros, la entidad que representa se compromete en dar la difusión del carácter público de la financiación recibida, en el transcurso de las actividades que se desarrollen en la temporada deportiva 2007/2008; adecuando las medidas de difusión y su relevancia en aquellas actividades concordantes con las que han sido objeto de la subvención; debiendo ser análogas a las empleadas para otras fuentes de financiación del programa.

Y para que conste, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Firma,


ALTA DE PAGO POR TRANSFERENCIA
T

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

1 DATOS DEL/ DE LA TITULAR DE LA CUENTA

NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____
 Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

2 DATOS BANCARIOS

Banco o Caja: _____ Dirección: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____
 Nº de C/C: _____
 ENTIDAD SUCURSAL D.C. NÚMERO DE CUENTA

3 DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

Nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Teléfono(s): _____ / _____ Tipo de suministro: _____

4 DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN

N.I.T. (número de identificación del tercero en la aplicación informática): _____

SÍRVASE REALIZAR TODOS LOS PAGOS A NOMBRE DEL TITULAR A TRAVÉS DE LA CUENTA RESEÑADA.

En _____, a _____ de _____ de 20____

CONFORME:

Firma y sello de la entidad bancaria (1)

Firma del titular de la cuenta bancaria

(1) Cuando se trate de personas jurídicas.

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

- 1414 *Decreto de 5 de junio de 2007 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se modifica el Manual de Funcionamiento del Sistema de Registro del Ayuntamiento Madrid.*

Visto el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano de 21 de mayo de 2007, se considera necesario modificar el Manual de Funcionamiento del Sistema de Registro del Ayuntamiento de Madrid, aprobado mediante Decreto de 11 de diciembre de 2006, en el sentido de facilitar el acceso directo al mismo por los órganos superiores, órganos directivos y organismos públicos que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, necesiten conocer sus datos.

Estas consultas tienen por objeto facilitar la tramitación administrativa al permitir conocer, de forma inmediata, la entrada y salida de todos los documentos que tengan como destinatario o expida la Administración Municipal.

En consecuencia, el acceso al contenido del Registro General del Ayuntamiento de Madrid por las distintas Dependencias Municipales permitirá una tramitación administrativa más ágil y eficaz.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3.2 f) del Acuerdo 27 de julio de 2006 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos, y en la disposición final primera del Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, por el que se regula la Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la modificación del Manual de Funcionamiento del Sistema de Registro del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Decreto de 11 de diciembre de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, incorporando un nuevo apartado 11 denominado "Acceso al contenido del Registro General del Ayuntamiento de Madrid mediante consulta en AYRE de los datos de la aplicación informática por las Dependencias Municipales".

Segundo.- El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y se difundirá a través de la Intranet del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 5 de junio de 2007.- El Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Juan Bravo Rivera.

Distrito de Chamberí

- 1415 *Decreto de 29 de mayo de 2007 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí por el que se aprueba la convocatoria pública para el desarrollo de los Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros escolares del Distrito de Chamberí para el año 2007.*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en los Concejales Presidentes de Distrito, se aprueban las siguientes bases:

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ PARA EL AÑO 2007.

1ª.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Constituye el objeto de las presentes bases regular el régimen de las subvenciones que convoca la Junta de Distrito de Chamberí, con la finalidad de fomentar la autonomía de los centros y de sus asociaciones de padres y madres para el desarrollo de las actividades de carácter extraescolar y/o complementario a la educación de los alumnos de nuestro distrito, apoyar las actividades y proyectos de los centros educativos encaminados a potenciar y mejorar los servicios educativos que le son propios en orden al desarrollo de acciones: deportivas, compensatorias, culturales, formativas, ecológicas, de celebración, así como otras complementarias a la educación.

Esta convocatoria se dirige única y exclusivamente a los Centros Educativos que impartan las etapas de Educación Obligatoria y que estén sostenidos con fondos públicos, incluidos en el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y las Asociaciones de Padres y Madres de los mencionados Centros que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y que desarrollen proyectos y acciones complementarias a la educación cuya finalidad se incardine en la presentes bases.

2ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la partida 2007/1/001/207/422.01/489.01 "Colegios y otros centros educativos. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto de la Junta de Distrito de Chamberí para el ejercicio 2007.

El importe destinado a esta partida asciende a la cantidad de 44.100,00 euros.

3ª.- Requisitos que habrán de reunir los beneficiarios.

3.1. Podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan las AMPAS y los centros educativos, incluidos en el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones.

3.2. Las Entidades beneficiarias de estas subvenciones deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos que deberán mantener al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención:

- Estar incluidos en el Convenio de colaboración suscrito entre la

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para realizar Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria de este Distrito.

- No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará a petición de esta Junta de Distrito por el órgano competente del Ayuntamiento de Madrid.

3.3. Los Centros Educativos, incluidos en el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el año 2007 son:

- CEIP Asunción Rincón
- CEIP Cervantes
- CEIP Claudio Moyano
- CEIP Fernando el Católico
- CEIP Rufino Blanco
- IES Fortuny
- IES Joaquín Turina
- IES San Isidoro de Sevilla
- CC Amor Misericordioso
- CC M^a Inmaculada
- CC La Salle San Rafael
- CC Sagrado Corazón de Jesús
- CC Jesús Maestro
- CC El Porvenir

4^a.- Proyectos incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión Educativa.

Los proyectos subvencionables mediante estos Planes Locales, al amparo de las presentes bases, se referirán a aquellas actuaciones a desarrollar durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007 por las entidades incluidas en el ámbito de esta convocatoria, y que hayan sido aprobados por el Anexo al Convenio de colaboración para 2007.

No podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos de actividades complementarias a la educación de Centros Educativos cuya realización ya estén siendo financiados por esta Junta de Distrito con cargo a los Planes Locales de Mejora y Extensión Educativa durante el año 2007.

5^a.- Plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, utilizando el modelo que se adjunta como Anexo a estas bases, en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Madrid o de otras Administraciones, en los términos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, debiendo exponerse un anuncio en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Chamberí, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

6^a.- Documentos e información que deben acompañar a la petición.

a) Certificación oficial expedida por la Administración competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social.

b) Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

c) Proyectos concretos para los que se pretende la subvención y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos a realizar para su

ejecución. Para ello, se podrá utilizar el modelo del Anexo a estas bases u otro documento que detalle estos extremos.

Con arreglo al artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, cuando la solicitud de subvención no reúna los requisitos establecidos en las presentes bases, se requerirá al solicitante para que subsane las deficiencias en el plazo improrrogable de 10 días, transcurrido el cual, si no se ha cumplimentado el requerimiento, se le tendrá por desistido en su solicitud en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7^a.- Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvenciones se valorarán teniendo en consideración los siguientes criterios (basados en los establecidos en la Orden 1005/2003, de 24 de febrero, en su apartado séptimo):

a) Calidad y viabilidad de los proyectos.

b) Implicación de centros educativos que escolaricen minorías étnicas o culturales, y alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a situaciones socioculturales desfavorecidas o derivadas de discapacidades y trastornos de la conducta. A este respecto se tendrán en cuenta los datos relativos a la escolarización de dicho alumnado en los centros educativos solicitantes.

c) Grado de incidencia de las actividades propuestas en la mejora del servicio educativo en los centros solicitantes.

d) Inclusión de medidas específicas para propiciar la participación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y necesidades de educación compensatoria.

e) Experiencia previa en la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

f) Disponibilidades presupuestarias.

8^a.- Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, las Entidades que resulten beneficiarias de una subvención con arreglo a estas bases están obligadas a:

a) Cumplir la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad o proyecto en su caso, y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

c) Acreditar ante el Ayuntamiento de Madrid la realización del gasto para el cual haya sido concedida la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento y facilitar los datos que se le requieran.

e) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Hacer constar expresamente, y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Madrid.

g) Acreditar, en la forma que se determine en cada convocatoria, sobre documentación a aportar en la solicitud, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Estado, el Ayuntamiento de Madrid y de la Seguridad Social.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, previos los trámites pertinentes si incurrieran en alguno de los supuestos establecidos para ello en la presente Ordenanza.

j) Justificar adecuadamente la subvenciones en la forma que se prevé en esta Ordenanza, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año de la convocatoria de las subvenciones.

9ª.- Plazo y forma de justificación por el beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2007, la entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante el Ayuntamiento de Madrid el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.

Dicha justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.

b) Certificado del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

c) Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias.

d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.

e) Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto.

f) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsados y conformados por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados. Los originales de dichas documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años.

Al objeto de proceder al debido control de la concurrencia de subvenciones, deberá procederse por el beneficiario al estampillado de todos los justificantes presentados, en el que se haga constar la aplicación del gasto a la subvención concedida y en su caso el porcentaje de financiación imputable a la misma.

Los facturas acreditativas del gasto deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre, apellidos, domicilio y CIF tanto del destinatario como del emisor de la factura.

- Mención expresa del servicio prestado a suministro adquirido.

- Lugar y fecha de expedición.

- Número y en su caso serie.

- Tipo impositivo aplicado a la operación.

- Recibí del emisor de la factura.

La presentación de esta documentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

10ª.- Gastos subvencionables.

Solo se considerarán gastos subvencionables a los efectos de la justificación de la subvención percibida aquellos que cumplan los requisitos del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones. El plazo para realizar los referidos gastos finalizará el 31 de diciembre de 2007.

Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

11ª.- Procedimiento. Órganos competentes para su instrucción y resolución.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concesión directa a que se refiere estas bases es el regulado en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2007 y el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, y el órgano instructor de los correspondientes expedientes será la Sección de Educación de la Junta de Distrito.

De conformidad con el artículo 4.2. II del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2006 por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos, el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es el Concejal Presidente.

12ª.- Forma de pago de la subvención concedida.

Una vez aprobada la concesión de la subvención, se procederá al libramiento de la misma.

Las subvenciones se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de mayo de 2007.- El Concejal Presidente del Distrito de Chamberí, Ángel Garrido García.

5. DATOS DEL/DE LOS PROYECTO/S SUSCEPTIBLES DE PERCIBIR SUBVENCIÓN:

- NOMBRE DEL PROYECTO

- BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE QUE CONSTA

--

- PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS:

--

De cada uno de los proyectos enunciados anteriormente es necesario presentar una descripción adjunta a esta solicitud que contenga, al menos, los siguientes datos:

- 5.1. Justificación de la necesidad.
- 5.2. Objetivos generales y específicos.
- 5.3. Población destinataria: número y características.
- 5.4. Descripción de actividades con especificación de contenidos y metodología.
- 5.5. Temporalización.
- 5.6. Recursos necesarios: humanos y materiales.
- 5.7. Coste total del proyecto desglosado por partidas (personal, equipos, suministros, alquileres, gastos administrativos y de gestión, y otros).

6. PERCEPCIÓN DE SUBVENCIONES:

- Declara formalmente, que no ha recibido ni ha solicitado subvención o ayuda alguna de otro organismo público o privado nacional o internacional para el proyecto objeto de la presente solicitud de subvención.
- Declara formalmente, que ha recibido/ o ha solicitado subvención o ayuda de _____ (organismo público o privado nacional o internacional) para el proyecto _____ por importe de _____ euros.
- Declara formalmente, que ni la entidad solicitante ni su representante están incurso en ninguna de las causas legales de prohibición, conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de la subvención.

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- a) Certificación oficial expedida por la Administración competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social.
- b) Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- c) Proyecto concreto para los que se pretende la subvención y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos a realizar para su ejecución.

El /la representante arriba indicado DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Asimismo se compromete a facilitar la información y documentación que se solicite, a permitir y facilitar la labor de los responsables municipales designados a tal efecto, así como a aportar al finalizar el proyecto, toda la documentación justificativa que acredite el gasto y destino de la subvención concedida, memoria-evaluación donde se dé cuenta de sus resultados obtenidos y certificación del cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada la subvención.

En _____, a _____ de _____ de 2007

Firma

Distrito de Ciudad Lineal

- 1416 *Decreto de 20 de abril de 2007 de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para el Fomento de la Convivencia Intercultural en el Distrito de Ciudad Lineal en el año 2007.*

La Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, con fecha de 20 de abril de 2007, adoptó la Resolución por la que se aprueban las bases por las que ha de regirse la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la convivencia intercultural en el Distrito de Ciudad Lineal para el año 2007.

El plazo de presentación de documentación será de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, según se recoge en el referido expediente, en horario de nueve a diecisiete horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas los viernes mediante instancia presentada en el Registro de la Junta Municipal de Distrito, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 14.

El expediente número 116/2007/02182 podrá ser examinado en el mismo plazo en el Departamento de Servicios a la Ciudadanía del Distrito, tomando las notas que se precisen.

Madrid, a 20 de abril de 2007.- La Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, María Elena Sánchez Gallar.

- 1417 *Decreto de 6 de junio de 2007 de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal por la que se hace pública la convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana para el año 2007.*

La Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, con fecha de 6 de junio de 2007, adoptó la resolución por la que se aprueban las bases por las que ha de regirse la convocatoria para la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana a Entidades Ciudadanas del Distrito de Ciudad Lineal en el año 2007.

Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se presentarán en el plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, según se recoge en el expediente nº 116/2007/02191, en horario de nueve a diecisiete horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas los viernes mediante instancia presentada en el Registro de la Junta Municipal de Distrito, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 16.

El referido expediente podrá ser examinado en el mismo plazo y horario en la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 16, tomando las notas que se precisen.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- La Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, María Elena Sánchez Gallar.

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

1418 *Decreto de 11 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se nombra funcionarios de carrera con la categoría de Técnico de Administración General-Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.*

La Concejala del Área Delegada de Personal, por su Decreto de fecha 11 de junio de 2007, ha adoptado la siguiente Resolución:

"Primero.- Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de la Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 16 de diciembre de 2004 para proveer 79 plazas de Técnico de Administración General-Rama Jurídica, funcionarios de carrera con la categoría de Técnico de Administración General-Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, a los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de calificaciones alcanzadas por los mismos, quienes percibirán el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para las plazas objeto de la convocatoria:

Nº orden	Nombre y Apellidos	Nota final
1	Alfredo Artuñedo Pe	24,00
2	Jesús Cobos Climent	22,42
3	Lucía Alonso Torres	22,10
4	Francisco Javier Casal Querol	22,03
5	Marta María Verdura González	21,95
6	Elena Díaz Carnerero	21,53
7	Mª Nuria García Zarza	20,75
8	Carolina Mazo Cardiel	20,75

Nº orden	Nombre y Apellidos	Nota final
9	Amelia Avila Alcantarilla	20,75
10	Pedro Guitart González-Valerio	20,53
11	Nuria Omeñaca Escudero	20,34
12	Estefanía Morales Quintero	20,33
13	Mª Luisa Vicente González	20,00
14	Marta Castromil Martínez	19,68
15	María Zapata Plaza	19,52
16	Inés Alvarez Morales	19,49
17	Mª Antonia Fuentes Cruz	19,40
18	Luis Alfonso Mora Arrogante	19,25
19	Ana Alemany Haro	19,23
20	Susana Gil Plana	19,15
21	Elisa García Lastra	19,10
22	Isabel Soroa Meléndez	19,04
23	Marco Antonio Villar Luna	19,00
24	María Isabel Cabeza López	19,00

Nº orden	Nombre y Apellidos	Nota final
25	Iñigo Marcos Serrano	18,98
26	Mª Teresa Catalán Pérez	18,95
27	Cristina González Fernández	18,88
28	Leonor Nieto Fraile	18,81
29	Ana Díaz Rubio	18,64
30	Julia Larez Redondo	18,37
31	María Carmen Gómez López	18,35
32	Rebeca Franganillo Lera	18,32
33	María Belén Ruiz Sánchez	18,21
34	Elisa García Bosque	18,00
35	Raquel Muros Delgado	18,00
36	Olga Hernández Hernández	17,90
37	Elena María López Yuste Padial	17,57
38	Araceli García Díez	17,32
39	María Teresa Roncero Bajo	17,30
40	Francisco Javier Díez Pata	17,25
41	Mónica Sánchez Corredera	17,23
42	Diego Yufera Quintanilla	17,00
43	Adela Domínguez Rodríguez	16,67

Nº orden	Nombre y Apellidos	Nota final
44	Isabela Otamendi Urigüen	16,58
45	Marta Arca Pérez	16,20
46	Jana Alejandra Villafranca Olza	16,00
47	Carmen Arroyo Herranz	15,97
48	Fátima Serrano Rodríguez	15,96
49	Marta Avendaño Pérez	15,70
50	Ana Rivas Cantero	15,08

Segundo.- Reconocer, a los aspirantes relacionados en el apartado anterior a efectos de aumentos graduales por trienios, los servicios prestados a la Corporación.

Tercero.- Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Técnico de Administración General -Rama Jurídica que se relacionan en el apartado Primero del presente Decreto, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que reciba esta notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses ante el órgano jurisdiccional competente en los términos contemplados en el siguiente apartado (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

El recurso se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiere dictado la disposición o el acto originario impugnado (artículos 8.1, y 14.12ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 11 de junio de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1419 *Decreto de 28 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve el Concurso Específico de Méritos FE-05/2006, convocado por Decreto de 18 de octubre de 2006 de esta Concejalia, para la provisión de 1 puesto de trabajo en el Área Delegada de Personal.*

Por Decreto de 18 de octubre de 2006 de esta Concejalia, se convocó el Concurso Específico de Méritos FE-05/2006, para la provisión de 1 puesto de trabajo en el Área Delegada de Personal.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración del Concurso, constituida al efecto, ha evaluado los méritos alegados por los participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso. De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el Anexo I del Acta, la Comisión de Valoración eleva propuesta de resolución del concurso a la Sra. Concejala del Área

Delegada de Personal, en aplicación de la Base 10.7 de las Generales.

Así y en virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos,

DISPONGO

PRIMERO. Resolver el Concurso Específico de Méritos FE-05/2006, convocado por Decreto de la Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 18 de octubre de 2006, para la provisión de 1 puesto de Jefe de Unidad en el Área Delegada de Personal, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, constituida al efecto.

El desarrollo del Concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO. Adjudicar el puesto que se relaciona en el Anexo I.

Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala del Área Delegada de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid."

Madrid, a 28 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES

FE-05/2006

PUESTO DE TRABAJO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE			
Nº orden	Categoría	Nº Puesto	Grupo / Nivel	Denominación	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Denominación	Categoría Cargo	Nº Puesto	Nivel
1	Jefe Unidad	514401/0001 30101440	26 A	ÁREA DELEGADA DE PERSONAL D.G. RELACIONES LABORALES S.G. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES UNIDAD DE CONDICIONES DE EMPLEO	SOBRINO SERRANO, Francisco José	396,495	ÁREA DELEGADA DE PERSONAL D.G. RELACIONES LABORALES S.G. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DPTO. ADJUNTO A LA DIRECCIÓN SERVICIOS PREVENCIÓN UNIDAD DE ERGONOMÍA	Médico Medicina General Asesor Técnico	514503/0004 30101546	24

1420 *Decreto de 25 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 22/2007, aprobada por Decreto de 29 de marzo de 2007 de esta Concejalía.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y a efectos de la resolución parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 22/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 9 de abril de 2007,

DISPONGO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Libre Designación, número de plaza 10110040/0001, nivel 17, de Auxiliar de Secretaría, Oficina Auxiliar Secretaría Distrito Latina, Secretaría de Distrito Latina, Gerencia Junta Municipal de Distrito de Latina, Junta Municipal del Distrito de Latina, a la funcionaria de carrera, del Cuerpo Auxiliar Administrativo, María Esperanza Sanz Simón, D.N.I.: 51405542.

Este Decreto surtirá efectos desde la toma de posesión.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

1421 *Decreto de 25 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2007 de esta Concejalía.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y a efectos de la resolución parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007 publicada en el Boletín Oficial

del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de marzo de 2007.

DISPONGO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Libre Designación, número de plaza 4266/0003, nivel 17, de Auxiliar de Secretaría, Departamento Iniciativa Privada 3, Subdirección General Gestión Privada, Dirección General de Gestión Urbanística, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, a la funcionaria de carrera, del Cuerpo Auxiliar Administrativo, María Isabel García Muñoz D.N.I.: 51829984.

Este Decreto surtirá efectos desde la toma de posesión.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

1422 *Decreto de 30 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 11/2007, aprobada por Decreto de 23 de febrero de 2007 de esta Concejalía.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y a efectos de la resolución parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 11/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 1 de marzo de 2007.

DISPONGO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Libre Designación, número de plaza 457X/0001, nivel 28, de Interventor Delegado, Subdirección General de Intervenciones Delegadas, Intervención General, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, al funcionario de carrera, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, José Joaquín Serrano Ortega D.N.I.: 75014062.

Este Decreto surtirá efectos desde la toma de posesión.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que

dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1423 *Decreto de 30 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 20/2007, aprobada por Decreto de 23 de marzo de 2007 de esta Concejalia.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y a efectos de la resolución parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 20/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de marzo de 2007,

DISPONGO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Libre Designación, número de plaza 43T1/0001, nivel 28, de Jefe de Departamento, Departamento de Planeamiento Viario, Subdirección General de Circulación, Planificación e Infraestructuras de Movilidad, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, al funcionario de carrera, del Cuerpo de Ingenieros Superiores, Santiago Rubio Munt D.N.I.: 07.750.069.

Este Decreto surtirá efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar,

en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1424 *Decreto de 1 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2007 de esta Concejalia.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y a efectos de la resolución parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de marzo de 2007,

DISPONGO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Libre Designación, número de plaza 45N1/0002, nivel 17, de Auxiliar de Secretaría, Departamento de Atención en Internet, Subdirección General de Atención al Ciudadano, Dirección General Calidad y Atención al Ciudadano, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a la funcionaria de carrera, del Cuerpo Auxiliar Administrativo, María Gemma Gómez-Hidalgo Florido D.N.I.: 03855149.

Este Decreto surtirá efectos desde la toma de posesión.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de junio de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1425 *Decreto de 1 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2007 de esta Concejalía.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y a efectos de la resolución parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de marzo de 2007,

DISPONGO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Libre Designación, número de plaza 4232/0002, nivel 17, de Auxiliar de Secretaría, Departamento Gestión Urbana y Estrategia Ambiental, Subdirección General del Plan General Ordenación Urbana, Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, al funcionario de carrera, del Cuerpo Auxiliar Administrativo, Carlos Fernández Estrada D.N.I.: 00797070.

Este Decreto surtirá efectos desde la toma de posesión.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de junio de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1426 *Decreto de 29 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se declara desierta una plaza convocada por Decreto de 20 de abril de 2007 de esta Concejalía, para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, vengo en resolver parcialmente la convocatoria por el procedimiento

de Libre Designación nº 26/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 26 de abril de 2007, y

DISPONGO

Declarar desierta la siguiente plaza convocada por el procedimiento de Libre Designación:

Nº de orden: 6

Denominación del puesto: Jefe de Negociado

Oficina Auxiliar Gabinete Técnico del Alcalde

Gabinete Técnico del Alcalde

Dirección General Gabinete Técnico

Área de Estudios y Programas

Localización del puesto: Plaza de la Villa, 4

Número de plaza: 47610032/0002

Nivel de complemento de destino: 22

Complemento específico anual: 8.543,50 euros

Categoría: Administrativo

Grupo: C

Cuerpo/Escala: Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid Administración General

Subescala: Administrativa

Madrid, a 29 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1427 *Decreto de 8 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se declara desierta una plaza convocada por Decreto de 12 de enero de 2007 de esta Concejalía, para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.*

En virtud del Decreto de 27 de julio de 2006 del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, vengo en resolver parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 2/2007 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 18 de enero de 2007, y

DISPONGO

Declarar desierta la siguiente plaza convocada por el procedimiento de Libre Designación:

Nº de orden: 1

Denominación del puesto: Encargado Oficina Auxiliar/Secretaría

Oficina Auxiliar Subdirección General Centro Formación Integral, Seguridad y Emergencias

Subdirección General Centro Integral Formación, Seguridad y Emergencias

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Localización del puesto: Calle Sepúlveda, 153

Número de plaza: 43G00032/0001

Nivel de complemento de destino: 18

Complemento específico anual: 9.310,28 euros

Categoría: Administrativo/Auxiliar Administrativo

Grupo: C/D

Cuerpo/Escala: Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid y otras Administración Públicas Administración General

Subescala: Administrativo/Auxiliar

Madrid, a 8 de junio de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

1428 *Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, por promoción interna, plazas de Técnico Auxiliar Sanitario en ejecución del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid y organizaciones sindicales para el periodo 2004-2007.*

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, plazas de Técnico Auxiliar Sanitario se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 28 de marzo de 2005 (B.O.A.M. núm. 5.645, de 31 de marzo de 2005) y modificadas por decreto del mismo órgano de fecha 24 de marzo de 2006 (B.O.A.M. núm. 5.697, de 30 de marzo de 2006), así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

1. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al grupo C subgrupo C1 de titulación de los previstos en el artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del vigente Estatuto Básico del Empleado Público, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponderán las funciones que a continuación se relacionan:

- Tareas de recepción:
 - Atención a las demandas de los usuarios tanto en presencia física como en atención telefónica.
 - Información sobre servicios y procedimientos de los usuarios.
 - Citación en consulta y filiación de OMI-MS.
 - Colaboración en tareas de archivo: búsqueda y archivo de Historias Clínicas, recepción y clasificación de los resultados de las pruebas diagnósticas, reclamación de resultados de pruebas, etc...
 - Apoyo auxiliar a las consultas médicas y de enfermería.
 - Apoyo auxiliar a las actividades grupales.
 - Colaboración en la valoración de necesidades y reposición de materiales (sanitario, fungible y de papelería).
 - Colaboración con la Dirección del Centro en la gestión del almacén de material, control de existencias, colocación, etc...
 - Limpieza y esterilización del instrumental de las consultas, así como de los elementos o materiales sanitarios necesarios para el desarrollo de las actividades de las dependencias a los que no debe tener acceso el personal de limpieza del Centro.
 - Colaboración con la Dirección del Centro en el tratamiento de residuos biosanitarios y biotóxicos.
 - Colaboración en el control de la lencería, preparación, recepción y clasificación de la ropa de lavandería.
 - Participación en las actividades de educación sanitaria y en las tareas de divulgación relacionadas con su área de conocimientos.

1.1. Reserva de plazas en la convocatoria

Se reservarán un total del 5 por 100 de las vacantes que se convoquen para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado

igual o superior al 33 por 100, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a los demás aspirantes.

Las plazas sin cubrir de las reservadas al turno de discapacidad se acumularán a las de turno ordinario de promoción interna.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener como funcionario de carrera a la categoría de Auxiliar Sanitario del Ayuntamiento de Madrid.

b) Haber prestado servicios en dicha categoría como funcionario de carrera por un periodo mínimo de 2 años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Aquellos funcionarios que carezcan de la titulación requerida en el párrafo anterior podrán participar en estas pruebas selectivas siempre que tengan una antigüedad de diez años como funcionarios de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D.

3. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1. Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia Profesional
- b) Formación

3.2. Fase de oposición

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que se incluye como anexo a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de

noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico a escoger por el opositor entre dos propuestos por el Tribunal. El supuesto estará desglosado en 18 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para su realización será de 45 minutos.

4. Calificación

4.1. Calificación de la fase de concurso

Normas generales

Los aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1. en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado del vida laboral expedido por la Seguridad Social al que se acompañará el contrato de trabajo o en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso, para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional

La experiencia en puesto de trabajo en categoría equivalente a la convocada se valorará:

- A razón de 0,5 puntos por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Madrid

- A razón de 0,3 puntos por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses en otras Administraciones Públicas.

- A razón de 0,1 punto por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses en el sector privado.

La experiencia en puesto de trabajo en la categoría de Auxiliar Sanitario del Ayuntamiento de Madrid se valorará a razón de 0,4 puntos por año de servicios o fracción superior a 6 meses.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 6 puntos.

B) Formación

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid y las demás Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de

Formación continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

- Hasta 20 horas: 0,1
- De 21 a 50 horas: 0,2
- De 51 a 80 horas: 0,3
- De 81 a 150 horas: 0,4
- De 151 a 250 horas: 0,5
- Más de 250 horas: 0,6

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por cursos de formación podrá exceder de 4 puntos.

4.2. Calificación de los ejercicios de la fase de oposición

A) Normas generales

Con objeto de garantizar la reserva de plazas del turno de discapacidad los ejercicios de los aspirantes que opten por este turno serán objeto de corrección previa e independiente a los del resto de los aspirantes.

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

B) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. Cada respuesta acertada valdrá 1 punto, la respuesta errónea penaliza con -0,33 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. Cada respuesta acertada valdrá 1 punto, la respuesta errónea penaliza con -0,33 puntos y en blanco no contabiliza.

C) Calificación final de la fase de oposición

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

4.3. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar como máximo el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos, sin que por tanto se pueda considerar que

han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste se dirimirá de la siguiente forma: primero por aquel aspirante que haya sacado mejor puntuación en la fase de concurso y después en el primer ejercicio. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra a que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de General para la Administración Pública.

Madrid, a 11 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

ANEXO

PROGRAMA

1. La Organización Central en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid: Las Areas de Gobierno y su estructura interna. Organos superiores de las Areas de Gobierno. Órganos Centrales Directivos. Número y denominación de las actuales Areas de Gobierno.

2. La Organización Central en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid: Los Distritos. Disposiciones generales. El Concejel Presidente. Estructura administrativa y Gerencia del distrito.

3. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Nociones básicas sobre el acto administrativo y recursos administrativos.

4. El personal al Servicio de la Administración Local. Nociones básicas sobre adquisición y pérdida de la condición de funcionario, incompatibilidades, derechos y deberes y Régimen disciplinario.

5. La calidad de los servicios públicos: Concepto y principios básicos de la calidad. La comunicación y la información. La innovación tecnológica de los servicios.

6. Proceso Salud-Enfermedad. El modelo de Atención Primaria de Salud. Salud Pública: Prevención y Promoción de la Salud, Educación para la Salud, Epidemiología.

7. Ley General de Sanidad. Competencias de las Corporaciones Locales en Salud. Recursos Municipales.

8. Derechos y Deberes del Paciente.

9. Recepción y Atención al Usuario en presencia física y telefónicamente. Transmisión de la Información. Citación y filiación en OMI-MS.

10. Material Sanitario. Control de existencias de almacén.

11. Manejo de residuos Biosanitarios, Citotóxicos y Químicos. Almacenamiento. Transporte. Tratamiento.

12. Limpieza del material sanitario. Desinfección. Esterilización. El Autoclave.

13. Documentación Clínica. Historia Clínica. Archivo. Confidencialidad de los datos. Ley de Protección de Datos.

14. El trabajo en equipo. Los Equipos de Salud Municipales. Coordinación de Recursos.

15. Los Centros Municipales de Atención a la Salud. Centros Madrid Salud y Centros Monográficos. Estructura y Funcionamiento.

16. Generalidades sobre Programas de Prevención y Promoción de la Salud.

17. Programas Municipales de Salud dirigidos a los diferentes grupos etarios: infante-Juvenil, Adulto, Mayores. El estudio Básico de Salud (EBS).

18. Programas Municipales de Salud dirigidos a la Mujer: Prevención del cáncer de mama y cerviz, Menopausia. Métodos Anticonceptivos, Anticoncepción Postcoital.

19. Pruebas diagnósticas: Analítica, Citología, Ecografía, Mamografía, Densitometría. Preparación del usuario: información, citación, etc.

20. Conceptos generales sobre Drogodependencias. Programas Municipales de actuación.

21. Las enfermedades más frecuentes en nuestro medio. Prevención de enfermedades no transmisibles. Enfermedad cardiovascular, cáncer, diabetes, obesidad.

22. Las Enfermedades más frecuentes en nuestro medio. Prevención de Enfermedades transmisibles. Enfermedades de Transmisión Sexual. SIDA y Hepatitis. Las vacunas, Calendario de Vacunación de la Comunidad de Madrid.

23. Prevención de accidentes y Primeros Auxilios.

MÉRITOS FASE DE CONCURSO

Impreso para adjuntar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas

CONCURSO-OPOSICIÓN: TÉCNICO AUX. SANITARIO (Acuerdo Carrera 2007)

D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
-------	-------------	-------------	--------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID
En categoría de Técnico Auxiliar Sanitario
En categoría de Auxiliar Sanitario
EN EL SECTOR PÚBLICO
En categoría de Técnico Auxiliar Sanitario
EN EL SECTOR PRIVADO
En categoría de Técnico Auxiliar Sanitario

FORMACIÓN

CURSOS	NÚMERO DE CURSOS
- Sin horas y hasta 20 horas	0,1 puntos cada uno
- de 21 a 50 horas	0,2 “ “ “
- de 51 a 80 horas	0,3 “ “ “
- de 81 a 150 horas	0,4 “ “ “
- de 151 a 250 horas	0,5 “ “ “
- Más de 250 horas	0,6 “ “ “

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Escriba a máquina o con bolígrafo utilizando mayúscula de tipo imprenta.
- La documentación acreditativa de esta Fase de Concurso se compulsará y presentará junto a este documento.
- Para cualquier aclaración sobre estas Bases consultar en el teléfono: 91.588.21.72
- Para cualquier aclaración sobre la Fase de Concurso consultar en el teléfono: 91.588.21.99

1429 Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Oficial Ofsset del Ayuntamiento de Madrid en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Oficial Ofsset se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen el proceso especial de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas por decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 23 de mayo de 2006, y publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio de 2006, así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

1. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al Grupo C Subgrupo C2 de titulación de los previstos en el artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del vigente Estatuto Básico del Empleado Público, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1. Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia profesional.
- b) Formación

3.2. Fase de oposición

Consistirá en una prueba práctica de carácter manual consistente en realizar en una máquina la impresión en uno o dos colores (azul o negro) en papel blanco.

4. Calificación

4.1. Calificación de la fase de concurso

Normas generales

Los aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1. en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia Profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Madrid como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido en la categoría de Oficial Ofsset se valorarán a razón de 0,35 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 40 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

- Hasta 20 horas: 1 punto
- De 21 a 50 horas: 1,5 puntos
- De 51 a 80 horas: 2 puntos
- De 81 a 150 horas: 2,5 puntos
- Más de 150 horas: 3 puntos

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 5 puntos.

4.2. Calificación del ejercicio de la fase de oposición

El ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 100 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 50 puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

La calificación de este ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de este ejercicio.

4.3. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no

figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empataados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

Madrid, a 11 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

MÉRITOS FASE DE CONCURSO
Impreso para adjuntar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas

CONCURSO-OPOSICIÓN: OFICIAL OFSSET (Consolidación)			
D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

EXPERIENCIA PROFESIONAL
En categoría de Oficial Ofsset

EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal o Indefinido

FORMACIÓN

CURSOS	NÚMERO DE CURSOS
- Sin horas y hasta 20 horas 1 punto cada uno	
- De 21 a 50 horas 1,5 “ “ “	
- De 51 a 80 horas 2 “ “ “	
- De 81 a 150 horas 2,5 “ “ “	
- Más de 150 horas 3 “ “ “	

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Escriba a máquina o con bolígrafo utilizando mayúscula de tipo imprenta.
- La documentación acreditativa de esta Fase de Concurso se compulsará y presentará junto a este documento.**
- Para cualquier aclaración sobre estas Bases consultar en el teléfono: 91.588.21.72
- Para cualquier aclaración sobre la Fase de Concurso consultar en el teléfono: 91.588.21.99

1430 Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Personal de Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Personal de Oficios Servicios Internos se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen el proceso especial de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas por decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 23 de mayo de 2006, y publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio de 2006, así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

1. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima y transitoria tercera del vigente Estatuto Básico del Empleado Público, a la agrupación profesional de Personal de Oficios Servicios Internos y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios especiales, clase Personal de Oficios de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponderán las funciones de vigilancia y custodia de oficinas, así como misiones de conserje, ujier, portero y otras análogas que teniendo carácter de manuales sean propias del desempeño de aquellas funciones principales en edificios y servicios de la Corporación.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión o en condiciones de obtener el certificado de escolaridad o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1 Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia profesional.
- b) Formación

3.2. Fase de oposición

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por 20 preguntas, de carácter práctico, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 30 minutos.

4. Calificación

4.1. Calificación de la fase de concurso

Normas generales

Los aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1. en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia Profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Madrid como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido en la categoría convocada o equivalente se valorarán a razón de 0,35 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 40 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

- Hasta 20 horas: 1 punto
- De 21 a 50 horas: 1,5 puntos
- De 51 a 80 horas: 2 puntos
- De 81 a 150 horas: 2,5 puntos
- Más de 150 horas: 3 puntos

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 5 puntos.

4.2. Calificación del ejercicio de la fase de oposición

El ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 100 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo

de 50 puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

En la calificación de este ejercicio cada respuesta acertada valdrá 5 puntos, las respuestas erróneas o en blanco no contabiliza.

4.3. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empataados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

Madrid, a 11 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

ANEXO

1. Ubicación física de las Áreas de Gobierno y de las Juntas Municipales de Distrito.
2. Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía.
3. La atención al público: acogida e información
4. Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.
5. Nociones básicas sobre seguridad en edificios: extintores, salidas de emergencia, evacuación.

MÉRITOS FASE DE CONCURSO
Impreso para adjuntar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas

CONCURSO-OPOSICIÓN: PERSONAL DE OFICIOS- SERVICIOS INTERNOS (Consolidación)			
D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

EXPERIENCIA PROFESIONAL
(En categoría de Personal de Oficios-Servicios Internos o equivalente)

EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal o Indefinido

FORMACIÓN

CURSOS	NÚMERO DE CURSOS
- Sin horas y hasta 20 horas 1 punto cada uno	
- De 21 a 50 horas 1,5 “ “ “	
- De 51 a 80 horas 2 “ “ “	
- De 81 a 150 horas 2,5 “ “ “	
- Más de 150 horas 3 “ “ “	

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- a) Escriba a máquina o con bolígrafo utilizando mayúscula de tipo imprenta.
- b) **La documentación acreditativa de esta Fase de Concurso se compulsará y presentará junto a este documento.**
- c) Para cualquier aclaración sobre estas Bases consultar en el teléfono: 91.588.21.72
- d) Para cualquier aclaración sobre la Fase de Concurso consultar en el teléfono: 91.588.21.99

1431 Decreto de 11 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Médico Especialista del Ayuntamiento de Madrid en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Médico Especialista se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen el proceso especial de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas por decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 23 de mayo de 2006, y publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio de 2006, así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

1. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al grupo A Subgrupo A1 de titulación de los previstos en el artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del vigente Estatuto Básico del Empleado Público, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, categoría Médico Especialista de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, con las especialidades de Radiodiagnóstico, Ginecología, Medicina Interna, Cirugía General y del Aparato Digestivo y Medicina del Trabajo. El decreto de convocatoria determinará el número de plazas de cada especialidad.

A los titulares de estas plazas les corresponderán las funciones propias de la titulación exigida en estas Bases.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión o en condiciones de obtener alguno de los siguientes títulos:

- Médico especialista en Radiodiagnóstico o equivalente
- Médico especialista en Ginecología o equivalente
- Médico especialista en Medicina Interna o equivalente
- Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo o equivalente.
- Médico especialista en Medicina del Trabajo o equivalente

Los títulos deberán estar expedidos con arreglo a la legislación vigente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes deberán hacer constar expresamente en la instancia de participación la especialidad por la que optan, en función de la titulación alegada.

3. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1. Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el

ejercicio de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia profesional.
- b) Formación

3.2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, que constará de un ejercicio teórico-práctico, que se desarrollará en dos fases:

a) Presentación de una Memoria mediante la cual se valorarán los conocimientos sobre uno de los contenidos que a continuación se relacionan, propios de las funciones a desempeñar según la especialidad elegida:

- Medicina preventiva y programas de salud.
- Soporte vital en emergencias.
- Procedimientos en trauma y técnicas relacionadas.
- Salud laboral.
- Drogo dependencias.

La Memoria, que no excederá de 50 folios escritos a máquina u ordenador, a doble espacio y por una sola cara sobre el tema elegido, se presentará por triplicado en el Registro del Área Delegada de Personal (C/ Bustamante nº 16, c/v a C/ Juan Martín el Empeinado) o en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 3.3. de las Bases Generales que rigen el proceso especial de Consolidación de Empleo Temporal, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Concejalía Delegada de Personal, Subdirección General de Selección de Personal Funcionario y Laboral en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

La falta de presentación de la memoria por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable, supondrá la automática eliminación de éste.

b) Defensa oral de la memoria. La memoria será defendida oralmente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal, con carácter previo al inicio de esta segunda fase del proceso selectivo, determinará el tiempo de duración de la exposición que, en ningún caso, podrá ser superior a una hora. Tras la exposición el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

La falta de presentación de un aspirante a la defensa oral de la memoria determinará la no superación del proceso selectivo.

4. Calificación

4.1. Calificación de la fase de concurso

Normas generales

Los aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1. en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia Profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Madrid como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido en la especialidad a la que se opta se valorarán a razón de 0,20 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 40 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la especialidad a la que opta se valorarán a razón de:

- Hasta 20 horas: 1 punto
- De 21 a 50 horas: 1,5 puntos
- De 51 a 80 horas: 2 puntos
- De 81 a 150 horas: 2,5 puntos
- Más de 150 horas: 3 puntos

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 5 puntos.

4.2. Calificación del ejercicio de la fase de oposición

A) Normas generales

El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 100 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 50 puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Cuando entre la puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de treinta o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre la calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en treinta o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

B) Calificación del ejercicio de la fase de oposición

La presentación y defensa por los aspirantes de la memoria se calificará de 0 a 100 puntos por cada miembro del Tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquel, siendo el cociente resultante la calificación definitiva del ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

4.3 Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas para cada una de las especialidades, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada una de las especialidades, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

Madrid, a 11 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

MÉRITOS FASE DE CONCURSO
Impreso para adjuntar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas

CONCURSO-OPOSICIÓN: MEDICO ESPECIALISTA (Consolidación)			
D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

EXPERIENCIA PROFESIONAL
(En categoría de médico especialista)

EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal o Indefinido, en la especialidad a la que optan.

FORMACIÓN

CURSOS	NÚMERO DE CURSOS
- Sin horas y hasta 20 horas 1 punto cada uno	
- De 21 a 50 horas 1,5 “ “ “	
- De 51 a 80 horas 2 “ “ “	
- De 81 a 150 horas 2,5 “ “ “	
- Más de 150 horas 3 “ “ “	

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Escriba a máquina o con bolígrafo utilizando mayúscula de tipo imprenta.
- La documentación acreditativa de esta Fase de Concurso se compulsará y presentará junto a este documento.**
- Para cualquier aclaración sobre estas Bases consultar en el teléfono: 91.588.21.72
- Para cualquier aclaración sobre la Fase de Concurso consultar en el teléfono: 91.588.21.99

1432 *Decreto de 13 de febrero de 2006 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 429 plazas de Personal de Oficios/Servicios Internos y se señala fecha del primer ejercicio.*

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004,

DISPONGO

Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 429 plazas de Personal de Oficios/ Servicios Internos, que figura unida al expediente y que será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Registro del Área de

Gobierno de Vicealcaldía (Plaza de la Villa, 5, planta baja). El plazo de reclamaciones es de diez días, conforme a lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

La composición nominal del Tribunal Calificador es la que se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 26 de abril de 2007 (n.º 5.753).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas se celebrará en el Pabellón de la Pipa del Recinto Ferial de la Casa de Campo, sito en la Avenida de Portugal s/n y dará comienzo el día 11 de julio a partir de las 9:00 horas, conforme al calendario que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Madrid, a 13 de febrero de 2006.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer 429 plazas de Personal de Oficios/ Servicios Internos.

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	2213638	ABENGOZAR	MUÑOZ	Mª MAR	NO TIENE TITULACION EXIG.
2	51912383	ALCAZAR	INIESTA	ISABEL	NO ABONADOS DERECHOS EX.
3	51895207	ALCAZAR	INIESTA	PIEDAD	NO ABONADOS DERECHOS EX.
4	X4999953	ALLPAS	ALANIA	VANESSA	NO NACIONALIDAD
5	2210967	ALONSO	ALVAREZ	MARIA ALICIA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
6	50848233	ALVAREZ	MERLO	Mª ARANZAZU	NO ABONADOS DERECHOS EX.
7	50215748	ALVAREZ	MORENO	ALEXANDRA	NO TIENE TITULACION EXIG.
8	35435091	AMEIJEIRAS	RIVAS	JOSE ANTONIO	NO TIENE TITULACION EXIG.
9	70238404	AMO	RUBIO	RAUL	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
10	X6572603	ARAUZ	RIVERO	MARIA LILIANA	NO NACIONALIDAD
11	50908936	AREVALO	TORRES	CARMEN ALICIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
12	X1356109	ARIAS	MARTINEZ	IRIS ALEXANDRA	NO NACIONALIDAD
13	12749161	ARIJA	NEGRO	BEATRIZ	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
14	51652322	ARRIBAS	MARTINEZ	JOSE GABRIEL	NO ABONADOS DERECHOS EX.
15	52188450	ARROYO	CASASOLA	ESMERALDA	NO TIENE TITULACION EXIG.
16	47285910	ASTORGA	MOIRON	ALVARO	NO TIENE TITULACION EXIG.
17	51920442	BARBA	PIMENTEL	Mª ELENA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
18	X4720299	BARDIN		SILVIA RAQUEL	NO NACIONALIDAD
19	52537400	BLANCO	GARCIA	MONICA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
20	50208938	BLANCO	SANZ	FERNANDO	NO TIENE TITULACION EXIG.
21	52953601	BLANES	HORRILLO	ALEJANDRO	NO LLEGA A EDAD MINIMA
22	2852986	BOUZA	VICENTE	CARLOS	NO ABONADOS DERECHOS EX.
23	33512883	BRAVO	ARIS	FRANCISCO JAVIER	NO LLEGA A EDAD MINIMA
24	52980300	CABRERA	LARA	AGUSTIN	NO TIENE TITULACION EXIG. NO LLEGA A EDAD MINIMA
25	50956373	CALDERON	CHANEZ	YOLANDA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
26	50882122	CALVO	LOPEZ	AZAHARA MARIA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
27	52974867	CAMACHO	SARRO	FRANCISCO ANDRES	NO TIENE TITULACION EXIG.
28	1387465	CAMPOS	SANCHEZ	JUANA	NO TIENE TITULACION EXIG.
29	50769432	CARDENAS	MEDINA	ELENA DEL CARMEN	NO TIENE TITULACION EXIG.
30	8038426	CARNERERO	AYUGA	JUAN CARLOS	NO TIENE TITULACION EXIG.
31	4563238	CARRAMOLINO	MARTINEZ	PEDRO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
32	51453004	CASAS	CARMONA	VICENTE	NO TIENE TITULACION EXIG.
33	652628	CASTILLO	RANZ	MARIA ISABEL	NO TIENE TITULACION EXIG.
34	51679162	CENJOR	RODRIGUEZ	OLGA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
35	50958344	CERCADILLO	MORALES	Mª CONCEPCION	NO ABONADOS DERECHOS EX.
36	53014533	CERRADA	PARAMIO	ENRIQUE	NO TIENE TITULACION EXIG.
37	11792422	CLAVERIA	BARTOLOME	JAIME	NO TIENE TITULACION EXIG.
38	7515380	CONTRERAS	MORALEDA	CARLOS	NO TIENE TITULACION EXIG.
39	52506906	COSTA	FERNANDEZ	CECILIA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
40	51095357	CREIXELL	MONTECINOS	Mª GLORIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
41	2212891	CRESPO	PULIDO	Mª LUISA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
42	52344397	CUENCA	ORTIZ	JAVIER	NO ABONADOS DERECHOS EX.
43	52888646	CUTIPA	TIZA	MERCEDES	NO ABONADOS DERECHOS EX.
44	6988643	CHAMORRO	RENTERO	FRANCISCO JOSE	NO LLEGA A EDAD MINIMA

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
45	34879589	DIAZ	FERRARA	SARA	NO TIENE TITULACION EXIG.
46	51931836	DIAZ	ORTIZ	PEDRO	NO TIENE TITULACION EXIG.
47	2089018	DOMINGUEZ	ALVAREZ	JOSE	NO TIENE TITULACION EXIG.
48	51935951	DOMINGUEZ	MUÑOZ	JOSE ANTONIO	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
49	47224755	DOMINGUEZ	SIRVENT	NATALIA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
50	5290522	DONADO	RUIZ	FRANCISCO DAVID	NO LLEGA A EDAD MINIMA
51	51989716	DORADO	GARRO	ANDRES	NO TIENE TITULACION EXIG.
52	2097063	DURAN	CABEZAS	Mª SOLEDAD	NO ABONADOS DERECHOS EX.
53	1828155	DURAN	MOLANO	MARIA VICTORIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
54	5066961	ESCALERA	BENITO	JOSE MANUEL	NO ABONADOS DERECHOS EX.
55	50148212	FERNANDEZ	GALAN	MARIO ANGEL	NO TIENE TITULACION EXIG.
56	53455778	FERNANDEZ	RUBIO	AIDA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
57	2893234	FLORES	CASTAÑO	JOSE	NO TIENE TITULACION EXIG.
58	11967211	GALENDE	DOMINGUEZ	ANA ISABEL	NO TIENE TITULACION EXIG.
59	53418691	GALLO	DIAZ	NADIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
60	50953288	GARCIA	AMADOR	BERNARDINO	NO TIENE TITULACION EXIG.
61	2265245	GARCIA	CARRASCO	BENJAMIN	NO ABONADOS DERECHOS EX.
62	5385439	GARCIA	DIAZ	FERNANDO	NO ABONADOS DERECHOS EX. NO TIENE TITULACION EXIG.
63	50761822	GARCIA	MORAGO	TAMARA	NO TIENE TITULACION EXIG. NO LLEGA A EDAD MINIMA
64	51380659	GARCIA	MORENO	RAQUEL	NO ABONADOS DERECHOS EX.
65	52086733	GARCIA	MUROLAS	ELENA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
66	2631493	GARCIA	SANCHEZ	DAVID	NO ABONADOS DERECHOS EX.
67	50980296	GARCIA	UTRILLA	YOLANDA	NO TIENE TITULACION EXIG.
68	50185561	GARRIDO	ROMERO	RAQUEL	NO TIENE TITULACION EXIG.
69	10075496	GIL	GONZALEZ	BEGOÑA	NO TIENE TITULACION EXIG.
70	10088191	GIL	GONZALEZ	Mª DEL CARMEN	NO TIENE TITULACION EXIG.
71	5264555	GOMEZ	LLORENTE	MARGARITA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
72	2627607	GOMEZ	RUBIO	LAURA	NO TIENE TITULACION EXIG.
73	2272316	GONZALES	GONZALES	GEMMA LOURDES	NO LLEGA A EDAD MINIMA
74	52871387	GONZALEZ	GALAN	JORGE	NO LLEGA A EDAD MINIMA
75	838047	GONZALEZ FIERRO	MARCILLA	BEGOÑA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
76	385793	GRADO	RUIPEREZ	Mª DEL CARMEN	NO ABONADOS DERECHOS EX.
77	52529694	GRANERO	CARREÑO	ROBERTO CARLOS	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
78	47465101	GUERRA	MARTINEZ	FRANCISCO	NO LLEGA A EDAD MINIMA
79	5371645	GUIJORRO	ROGERO	PEDRO JOSE	NO TIENE TITULACION EXIG.
80	6549361	GUTIERREZ	MARTIN	SONSOLES	NO ABONADOS DERECHOS EX. NO TIENE TITULACION EXIG.
81	2647344	HERENCIA	JIMENEZ	CARLOS	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
82	51393930	HERNANDEZ	ERRO	Mª CARMEN	NO LLEGA A EDAD MINIMA
83	50888425	HERNANDEZ	MARTIN	DAVID	NO LLEGA A EDAD MINIMA
84	816767	HERRAEZ	VILLA	MARIA ESTHER	NO ABONADOS DERECHOS EX.
85	3431016	HERRERO	POLO	CARMEN	NO TIENE TITULACION EXIG.
86	1805844	HOYAS	SANCHEZ	ISIDRA	NO TIENE TITULACION EXIG. NO LLEGA A EDAD MINIMA
87	47035566	HUESO	DOBLADO	Mª ARANZAZU	NO TIENE TITULACION EXIG.
88	52890472	IBÁÑEZ	SERRANO	BEATRIZ	NO LLEGA A EDAD MINIMA
89	50981441	IVARS	ASTURIANO	SARA	NO TIENE TITULACION EXIG.

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
90	47289524	JAVIER	MOSQUEA	MARISOL	NO TIENE TITULACION EXIG.
91	13789491	JIMENEZ	SAEZ	SABINA PALMIRA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
92	26223219	JIMENEZ	TRUJILLO	ROSA MARIA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
93	2202214	LABRADOR	TORREJON	JUSTINA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
94	51934790	LARA	TORRE	ROSA Mª	NO TIENE TITULACION EXIG.
95	9032258	LEGANES	GONZALEZ	LORENA	NO TIENE TITULACION EXIG.
96	1173141	LEON	DOBAO	ANA MARIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
97	1099390	LOPEZ	ABADES	SALVADOR	NO TIENE TITULACION EXIG.
98	50961256	LOPEZ	APARICIO	Mª ROSA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
99	50232939	LOPEZ	BORJA	JEAN PAUL	NO TIENE TITULACION EXIG.
100	50176805	LOPEZ	FERNANDEZ	MONTSERRAT	NO LLEGA A EDAD MINIMA
101	50183238	LOPEZ	MAYOR	DOLORES	NO LLEGA A EDAD MINIMA
102	52002133	LOPEZ	MOLINA	NOELIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
103	5203164	LOPEZ	PAYA	SILVIA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
104	2288630	LOPEZ	SAGUAR	BEATRIZ	NO LLEGA A EDAD MINIMA
105	50082535	LOZOYA	MARTINEZ	Mª DE LAS MERCEDES	NO TIENE TITULACION EXIG.
106	52187067	LLERENA	MARTINEZ	JESUS	NO ABONADOS DERECHOS EX.
107	52187068	LLERENA	MARTINEZ	JOSE FRANCISCO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
108	11830879	MADROÑO	GALLEGO	RAMIRO	NO LLEGA A EDAD MINIMA
109	11789812	MARCOS	VIVANCOS	Mª DEL CARMEN	NO TIENE TITULACION EXIG.
110	46831424	MARQUINA	ROMERO	LORENZO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
111	51457502	MARTIN	ANDUJAR	ENRIQUE	NO ABONADOS DERECHOS EX.
112	51446609	MARTIN	ANDUJAR	MIGUEL	NO ABONADOS DERECHOS EX.
113	51884806	MARTIN	FALIRO	BERNARDO	NO LLEGA A EDAD MINIMA
114	51899361	MARTIN	GARCIA	FUENCISLA	NO TIENE TITULACION EXIG.
115	50202377	MARTIN	GUERRA	MARIA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
116	50870165	MARTIN	RODRIGUEZ	CLARA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
117	53409626	MARTINEZ	ACON	FRANCISCA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
118	4604287	MARTINEZ	DIAZ	MARGARITA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
119	53408732	MARTINEZ	MARTIN	SERGIO	NO TIENE TITULACION EXIG.
120	44385206	MARTINEZ	MARTINEZ	BEATRIZ	NO ABONADOS DERECHOS EX.
121	50416363	MARTINEZ	VINDEL	VICENTE	NO TIENE TITULACION EXIG.
122	29123373	MATA	MARTINEZ	LIDIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
123	50194879	MATARRANZ	VICENTE	MIGUEL ANGEL	NO TIENE TITULACION EXIG. NO LLEGA A EDAD MINIMA
124	51417852	MATEO	VALLE	SONIA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
125	2257599	MATESANZ	ARRIBAS	CECILIA PILAR	NO TIENE TITULACION EXIG.
126	8993484	MAYORAL	SUAREZ	MONTSERRAT	NO ABONADOS DERECHOS EX.
127	X2854712	MENDOZA	MEDRANO	JESUS	NO NACIONALIDAD
128	5341133	MENESES	JAIMEZ	ANTONIO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
129	1487715	MIGUEL	ESCUDERO	ABUNDIO	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
130	X3898042	MOLINAS		MARIA AMELIA	NO TIENE TITULACION EXIG. NO NACIONALIDAD
131	47286132	MORA	FERNANDEZ	ANTONIO EDUARDO	NO TIENE TITULACION EXIG.
132	2214751	MORA	SANCHEZ-AREVALO	MARIO	NO LLEGA A EDAD MINIMA
133	7237367	MORALES	GUZMAN	DAVID	NO ABONADOS DERECHOS EX.
134	50861369	MORELLO	SANCHEZ	Mª CONCEPCION	NO ABONADOS DERECHOS EX.
135	674379	MORENO	CRISTOBAL	MARIA EMMA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
136	50462554	MORENO	HURTADO	MANUEL MARIA	NO TIENE TITULACION EXIG.

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
137	50462555	MORENO	HURTADO	PATRICIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
138	46854043	MORENO	PESQUERA	JOSE MANUEL	NO LLEGA A EDAD MINIMA
139	7956432	MORO	LOPEZ	Mª ROSALIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
140	X2518701	MOTICA		OCTOVITA CORNELIA	NO NACIONALIDAD
141	1911147	MOYA	GONZALEZ	JUAN CARLOS	NO TIENE TITULACION EXIG.
142	11813455	MUÑOZ	CABEZA	EVELIO	NO TIENE TITULACION EXIG.
143	50054378	MUÑOZ	RIVAS	BEGOÑA	NO TIENE TITULACION EXIG.
144	4848064	MUÑOZ	TAPIA	YAVARNA	NO TIENE TITULACION EXIG.
145	24219714	NAVARRO	RUIZ	MARIA BELEN	NO ABONADOS DERECHOS EX.
146	51982419	NIETO	CARMONA	ALVARO	NO TIENE TITULACION EXIG.
147	33533270	ORTIZ	QUIROGA	ALFONSO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
148	51326685	OSONA	GALAN	Mª CONCEPCION	NO TIENE TITULACION EXIG.
149	7243114	OTERO	PRADA	DAVID	NO ABONADOS DERECHOS EX.
150	X3912038	PAREDES	PACHECO	PATRICIA ALEXANDRA	NO NACIONALIDAD
151	7252970	PAREJA	RODRIGUEZ	ESTHER	NO TIENE TITULACION EXIG.
152	11821669	PASCUAL	BENITO	FRANCISCO JAVIER	NO LLEGA A EDAD MINIMA
153	11804628	PEREZ	ALONSO	FRANCISCO JOSE	NO TIENE TITULACION EXIG.
154	1831624	PEREZ	CARRION	MARIA DEL MAR	NO TIENE TITULACION EXIG.
155	2227021	PEREZ	FERNANDEZ	Mª DE LOS ANGELES	NO ABONADOS DERECHOS EX.
156	2242117	PEREZ	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	NO ABONADOS DERECHOS EX.
157	70236528	PEREZ	LAZARO	JUANA ANGELES	NO ABONADOS DERECHOS EX.
158	51643798	PEREZ	LLORENTE	MARGARITA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
159	52125040	PLAZA	DIAZ	CRISTINA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
160	51987504	QUESADA	CACERES	GONZALO	NO TIENE TITULACION EXIG.
161	X1486615	QUIROZ	VASQUEZ	SANTOS REYNALDO	NO NACIONALIDAD
162	52370130	RAMIREZ	AVIA	ROBERTO	NO TIENE TITULACION EXIG.
163	2521952	REAL	BARTOLOME	Mª LUISA	NO TIENE TITULACION EXIG.
164	2328918	REGINO	VANEGAS	EDISON MANUEL	NO ABONADOS DERECHOS EX. NO TIENE TITULACION EXIG.
165	44427627	REGUERA	GARCIA	CRISTINA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
166	46839434	RICOTE	VEGA	RAQUEL	NO LLEGA A EDAD MINIMA
167	5218791	RISCO	CAMARERO	FELIX	NO TIENE TITULACION EXIG.
168	50202016	RODERA	LOPEZ	EDUARDO	NO TIENE TITULACION EXIG.
169	50063704	RODRIGUEZ	DIAZ	JUAN CARLOS	NO LLEGA A EDAD MINIMA
170	47531345	RODRIGUEZ	DIAZ	TAMARA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
171	50108339	RODRIGUEZ	PRIETO	EVA MARIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
172	50986542	RODRIGUEZ	VILAR	SANDRA VICTORIA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
173	8969512	ROMERO	MANZANO	ANGELA	NO ABONADOS DERECHOS EX. NO TIENE TITULACION EXIG.
174	51984132	ROMERO	MARTINEZ	MIRIAM	NO TIENE TITULACION EXIG.
175	50707611	ROTH	GARCIA	MARIA LAURA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
176	X1177036	ROZAS	SILVA	CLAUDIA ISABEL	NO NACIONALIDAD
177	52637096	RUBIO	SERRANO	Mª JESUS	NO TIENE TITULACION EXIG.
178	33507923	RUEDA	TORIJA	ALEJANDRO	NO TIENE TITULACION EXIG.
179	X2582463	RUIZ	GUTIERREZ	CARLINA AYDEE	NO TIENE TITULACION EXIG. NO NACIONALIDAD
180	33531881	RUIZ	MORENO	ROCIO	NO LLEGA A EDAD MINIMA
181	30483161	RUIZ	PUNZANO	GUILLERMINA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
182	79306725	RUIZ	SANTOS	MANUELA DEL PILAR	NO LLEGA A EDAD MINIMA

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
183	50456373	SAAVEDRA	REDONDO	ADELAIDA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
184	5372052	SAEZ	CABALLERO	Mª PILAR	NO TIENE TITULACION EXIG.
185	50836949	SAIZ	QUEVEDO	Mª JESUS	NO TIENE TITULACION EXIG.
186	278637	SALCEDO	SANCHEZ	JOSE LUIS	NO ABONADOS DERECHOS EX. INSTANCIA FUERA DE PLAZO
187	1930379	SALSO	GUERRA	JULIO	NO TIENE TITULACION EXIG. NO LLEGA A EDAD MINIMA
188	50977516	SANCHEZ	ABRIL	ELENA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
189	50101174	SANCHEZ	PEREZ	PEDRO PABLO	NO TIENE TITULACION EXIG.
190	20250906	SANCHEZ	SANCHEZ	MOISES	NO TIENE TITULACION EXIG.
191	50946414	SANCHEZ	VELASCO	JOSEFA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
192	2279786	SANGUINO	CANO	PIEDAD	NO LLEGA A EDAD MINIMA
193	7488483	SANTOS	VELASCO	EDUARDO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
194	2237094	SANZ	ARNALDOS	ROSA Mª	NO ABONADOS DERECHOS EX.
195	78860376	SANZ	GARCIA DE CORTAZAR	CELIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
196	50445571	SAUGAR	BENADERO	JUAN LUIS	NO TIENE TITULACION EXIG.
197	32687594	SECO	CEBRAL	NOEMI	NO LLEGA A EDAD MINIMA
198	11147799	SERRANO	LOPEZ	PILAR ELVIRA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
199	47040339	SERRANOS	ANDRES	ABRAHAM	NO TIENE TITULACION EXIG.
200	X4537915	SOSA	CEBALLOS	GABRIEL ALBERTO	NO NACIONALIDAD
201	3455073	SUBTIL	GILA	OSCAR	NO TIENE TITULACION EXIG.
202	7235650	SUERO	VEGA	JOSE	NO LLEGA A EDAD MINIMA
203	52368266	TABOADA	DIAZ	FELIPE	NO LLEGA A EDAD MINIMA
204	X1516082	TACHIKAWA		KAORI	NO NACIONALIDAD
205	51324379	TAMAYO	PADILLA	JOSE LUIS	NO ABONADOS DERECHOS EX.
206	1813057	TERCERO	MIGUEL	Mª ANGELES	NO ABONADOS DERECHOS EX.
207	50203924	TERUEL	CASILLAS	Mª ARANZAZU	NO LLEGA A EDAD MINIMA
208	12756081	TIO	BALDAZO	EDURNE	NO TIENE TITULACION EXIG.
209	50765608	TOLEDO	BERNALES	JUAN CARLOS	NO ABONADOS DERECHOS EX.
210	1826778	TORRE	JIMENEZ	MERCEDES	NO ABONADOS DERECHOS EX.
211	46923580	TORRES	VILLAHERMOSA	INMACULADA	NO TIENE TITULACION EXIG.
212	51894567	TORRIJOS	COTANILLA	MARIA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
213	47518378	TOSCANO	NIETO	JORGE JUAN	NO TIENE TITULACION EXIG.
214	1108704	VALENCIA	ORTEGA	Mª ROSA	NO LLEGA A EDAD MINIMA
215	9037353	VALERO	GONZALEZ	DAVID	NO TIENE TITULACION EXIG.
216	51400639	VALIENTE	CASADO	DIEGO	NO TIENE TITULACION EXIG.
217	2237415	VALIENTE	MOLINA	FRANCISCO	NO TIENE TITULACION EXIG.
218	50871280	VIDUEIRA	HUERTO	MARIA TERESA	NO TIENE TITULACION EXIG.
219	5365219	VIEIRA	FRANCO	VENANCIO	NO ABONADOS DERECHOS EX.
220	71410096	VILLACORTA	MEDINA	JOSE MARIA	NO ABONADOS DERECHOS EX.
221	50977671	VILLAR	TORRERO	Mª JOSE	NO LLEGA A EDAD MINIMA
222	1807636	YAGÜEZ	MANZANARES	JOSE ANTONIO	NO TIENE TITULACION EXIG.
223	X1817142	ZANKER		ISABELLE	NO ABONADOS DERECHOS EX.
224	6239193	ZARAGOZA	CALLEJA	LIDIA	NO TIENE TITULACION EXIG.
225	1935791	ZARANDIETA	MENDEZ	CESAR GONZALO	NO TIENE TITULACION EXIG.
226	50766524	ZEGARRA		CARMEN KARINA	NO LLEGA A EDAD MINIMA

1433 *Decreto de 22 de mayo de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 43 plazas de Arquitecto Técnico, convocadas por Decreto de 15 de julio de 2005 de esta Concejalía.*

En uso de las competencias que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2006:

DISPONGO

Nombrar en sustitución de D. Juan Félix Marín Díez a D. Pedro Jesús Serrano Romero como Vocal Suplente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 43 plazas de Arquitecto Técnico.

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

1434 *Decreto de 8 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se convocan 2 puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-39/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 1995), se acuerda la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por el funcionariado de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Área Delegada de Personal, Dirección General de Gestión de Personal, Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales, Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, calle Bustamante, 16 código postal 28045 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II del presente Decreto, presentando las instancias en el Registro General del Área Delegada de Personal, calle Bustamante 16, en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 8 de junio de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA
DE LIBRE DESIGNACIÓN. LD Nº 39/2007

Nº de Orden: 1

Denominación del Puesto: Encargado Oficina Auxiliar

Oficina Auxiliar Subdirección General Centro Formación Integral, Seguridad y Emergencias

Subdirección General Centro Integral de Formación, Seguridad y Emergencias

Area de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Localización del Puesto: Calle Sepúlveda, 153

Número de Plaza: 43G00032/0001

Nivel de Complem. Destino: 18

Complemento Específico Anual: 9.496,48 euros

Categoría: Administrativo/Auxiliar Administrativo

Grupo: C/D

Cuerpo/Escala: Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid y otras Administraciones Públicas

Administración General

Subescala: Administrativo/Auxiliar

Nº de Orden: 2

Denominación del Puesto: Auxiliar de Secretaría

Departamento de Contratación

Servicio de Contratación

Subdirección General de Coordinación

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Localización del Puesto: Calle Alcalá, 45

Número de Plaza: 45C1/0002

Nivel de Complem. Destino: 17

Complemento Específico Anual: 7.458,92 euros

Categoría: Auxiliar Administrativo

Grupo: D

Cuerpo/Escala: Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid. Administración General

Subescala: Auxiliar

Perfil: Conocimientos y experiencia en registro, archivo y documentación

Experiencia y conocimientos en el ámbito de la ofimática (tratamiento de textos, base de datos, correo electrónico).

Experiencia en tareas de secretaría.

ANEXO II

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN 39/2007
Nº DE ORDEN:**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Concejalía:	Dirección de Servicios:	Departamento:	
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de Plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha, para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	Concejalía:

En, a de de 200
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID. ÁREA DELEGADA DE PERSONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL .
Calle Bustamante, 16 28045 Madrid

1435 *Decreto de 11 de junio de 2007 de la Concejala del Área Delegada de Personal por el que se convoca 1 puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-40/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 1995), se acuerda la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por el funcionariado de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Área Delegada de Personal, Dirección General de Gestión de Personal, Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales, Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, calle Bustamante, 16 código postal 28045 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II del presente Decreto, presentando las instancias en el Registro General del Área Delegada de Personal,

calle Bustamante 16, en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 11 de junio de 2007.- La Concejala del Área Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA
DE LIBRE DESIGNACIÓN. LD Nº 40/2007

Nº de Orden: 1

Denominación del Puesto: Auxiliar de Secretaría

Departamento Actuación Administrativa y Régimen Jurídico

Subdirección General Coordinación

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Localización del Puesto: Calle Guatemala, 13

Número de Plaza: 42CB/0002

Nivel de Complem. Destino: 17

Complemento Específico Anual: 7.458,92 euros

Categoría: Auxiliar Administrativo

Grupo: D

Cuerpo/Escala: Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid Administración General

Subescala: Auxiliar

ANEXO II

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN 40/2007
Nº DE ORDEN:**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Concejalía:	Dirección de Servicios:	Departamento:	
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de Plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha, para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	Concejalía:

En, a de de 200
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID. ÁREA DELEGADA DE PERSONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL .
Calle Bustamante, 16 28045 Madrid

Informática del Ayuntamiento de Madrid**1436 Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Controlador de Calidad.**

Según lo establecido en el punto 8.2 de las bases de la convocatoria, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.746, de 8 de marzo de 2007,

DISPONGO

Aprobar, la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Controlador de Calidad, la cual figura unida al presente expediente y que será expuesta al público en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Asimismo, se indica que la prueba de aptitud tendrá lugar el día 20 de junio de 2007, a las dieciséis horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Enrique Martín Cabrera.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Controlador de Calidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALISED A SERRANO, INES MARIA	08878390E
ALONSO CALONGE, M. ROCIO	50096995M
ALONSO CANOVAS, RAQUEL	50861104P
ALONSO RAMON, M. CRISTINA	50834415E
ALVAREZ VALLE, M. TERESA	00794663J
BARBERO CORNEJO, ESTHER	51450165Q
BARREALES AVILA, PAULINO	40319252E

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARRERA CABAÑAS, PATRICIA	3883652X
BLAZQUEZ BUCETA, TOMAS	50208314G
BUSTAMANTE RODRIGO, AGUSTIN	52861723H
CALZADO GUIJORRO, JOSE MANUEL	51944612D
CASADO COPADO, BERNABE	51907354B
CASADO DE LA GALA, REBECA	12780420X
CECILIA YAGUE, JAIME	2877193P
CERCOS SANZ, DANIEL	50853827E
CLEMENTE RODENAS, ANA MARIA	2879892Q
CONTRERAS GARCIA, SERGIO	53432889W
COSTALES BARBA, ANA M.	X3075495G
COSTAS FRANCO, JAVIER	70062578R
CHAMORRO NAVARRO, FELIX	7815023Z
DE LA CRUZ PARRILLA, JUAN	1622942Q
DE PRADO MARTIN, BEGOÑA	2606792H
DEL VALLE CIFUENTES, CARLOS	47030539R
DIAZ NICOLAS, GEMA	51946758Q
DIAZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	52127654V

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ESTEBANEZ RESINO, JAVIER	33516729W
FERNANDEZ AGUDO, DANIEL	08927063G
FERNANDEZ RUIZ, JOSE LUIS	01497311B
FLOREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	50792656P
GARCIA MARMOL, M. JOSE	51925030T
GARCIA MEGIAS, MARTA ISABEL	50844804S
GARCIA PEREZ, M. MAR	2639183W
GARCIA SANZ, M. CARMEN	51375828S
GISMERO RODRIGUEZ, M. CARMEN	3084971G
GOMEZ ESTEBAN, ENRIQUE	15236569N
GONZALO SANCHEZ-MOLERO, M. MARGARITA	50736876A
GUERRA GONZALEZ, SUSANA	05289983Y
HIDALGO LOPEZ, PEDRO VICENTE	02663676T
HORNERO HERRERO, ANTONIO	50210329H
JIMENEZ CAPARROS, MARGARITA F.	51659300N
JIMENEZ CORDERO, M. GLORIA	02519291D
JIMENEZ GUTIERREZ, ANA	50107134R
MACHUCA MACHUCA, GLORIA	51360487S

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARIN LOPEZ, RAUL	52099777Q
MARINA GONZALEZ, DESIDERIO	13063607K
MARTIN NIEVA, IVAN	50965746T
MARTIN TOUSET, M. LETICIA	52862453N
MARTINEZ DEL CASTILLO, NURIA	47076954W
MONREAL CASTELLANOS, VICENTE ENRIQUE	4566709J
NEVADO MECINA, EVA	34756823M
NIÑO JIMENEZ, DIEGO	50544706K
OLIVA IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	74916063A
PAREJA JIMENEZ, LAURA	02534429J
PARRILLA DE LA FUENTE, ESPERANZA	51935141
PUNTES MARTINEZ, RAFAEL	7216440Y
QUELLE GARCIA, ANTONIO A.	29098092X
RAN MONTAÑEZ, ALFONSO CARLOS	01336035B
RIVERO ORTIZ, CRISTINA	2670761R
RODRIGUEZ ESCUDERO, ANA	51065855J
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	50202997T
ROJO ADAN, MARGARITA	02076643L

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ROLDAN MIRALLES, JORGE	303506G
SALAN LOPEZ, VANESA	47019663G
SANCHEZ MONTERO, RAUL	52372289R
SANTOS ORERO, M. MERCEDES	50967762S
SOBRINO MERCHAN, SUSANA	50103975Q
TARDIO LOPEZ, M. BLANCA GEMA	05276584Q
TARDIO LOPEZ, M. ROCIO	05276840L
TORRES OLID, VIOLETA	2230524F
TORRESANO SERRANO, ROSARIO	06235208T
VAZQUEZ BLAZQUEZ, CAYETANO	124479A
VILA LEON, IRMA	2878138X
VILLA PINILLOS, JOSE ANTONIO	46870202C
VILLALTA ZAPATA, VICTOR	52883686Q
ZAMORA DEL VALLE, DANIEL	51425174A

1437 *Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador de Periféricos.*

Según lo establecido en el punto 8.2 de las bases de la convocato-

ria, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.746, de 8 de marzo de 2007,

DISPONGO

Aprobar, la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador de Periféricos, la cual figura unida al presente expediente y que será expuesta al público en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Asimismo, se indica que la prueba de aptitud tendrá lugar el día 20 de junio de 2007, a las nueve horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Enrique Martín Cabrera.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Operador de Periféricos.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALISEDA SERRANO, INES MARIA	08878390E
ALONSO FERNANDEZ, ANGEL	02641068R
ARCAS CUENCA, JOSE MIGUEL	1108031Y
ARCONADA VALDIZAN, LAURA	50313578C
BARBERO CORNEJO, ESTHER	51450165Q
BARRERA CABAÑAS, PATRICIA	3883652X
BLAZQUEZ BUCETA, TOMAS	50208314G
CARDEÑOSA GRACIONO, FELIX	52882548M
CASTEJON GARCIA, ALBERTO	50429746S
CASTROSIN FORNIES, FERNANDO	50189203Y
CUQUERELLA SANCHEZ, JAVIER	8040466B

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CHOCANO VILLANUEVA, M. DOLORES	02249300S
DE LUCAS BRAVO, CRISTINA	53106667N
DIAZ PEREZ, CARLOS JUAN	02709137J
DIEZ DE CABO, LUIS	33532589S
ESTEBAN RESINO, JAVIER	33516729W
GARCIA MERCHAN, JAIME	11961024N
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR	52376998H
LOPEZ-FUCHET PASQUIN, LEOPOLDO	50882427X
LOZANO VERDEJO, JORGE	74870062W
MALTESE GIRON, MARIMAR	50749536J
MARTIN GARZON, VICENTE	50461880H
MARTIN MUÑOZ, PATRICIA	70804407B
MARTINEZ ULECIA, FRANCISCO JAVIER	50723532E
MARTIN-LORENTE ORTEGA, SARA	50123074W
NIÑO JIMENEZ, DIEGO	50544706K
OLIVA IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	74916063A
PARAMIO IRIBARNE, NICOLAS	51650099B
PARDO JUAREZ, JORGE JESUS	50313261W

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PAREDES DE DIEGO, CESAR	5395214N
RANZ JUANAS, M. ELENA	51936983Q
REY SOLE, JOSE ALBERTO	47456585H
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	50202997T
ROJAS CORREDOR, ALMUDENA	8998342Y
SANCHEZ HERRANZ, LUIS JAVIER	51684626S
SANCHEZ MONTERO, RAUL	52372289R
SANCHEZ SANCHEZ, IGNACIO DAVID	46890455X
SOLER MUÑOZ, MANUEL	18437732N
TARDIO LOPEZ, M. BLANCA GEMA	05276584Q
TARDIO LOPEZ, M. DEL ROCIO	05276840L
TORRES OLID, VIOLETA	2230524F
VAREZ BARROSO, FRANCISCO	11796370S
VELASCO SANCHEZ, JOSE MIGUEL	02229940K
VILLALTA ZAPATA, VICTOR	52883686Q
ZAMORA DEL VALLE, DANIEL	51425174A
ZORZO MARTINEZ, DAVID	02896962C

1438 Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador de Consola.

Según lo establecido en el punto 8.2 de las bases de la convocatoria, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.746, de 8 de marzo de 2007,

DISPONGO

Aprobar, la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador de Consola, la cual figura unida al presente expediente y que será expuesta al público en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Asimismo, se indica que la prueba de aptitud tendrá lugar el día 19 de junio de 2007, a las nueve horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Enrique Martín Cabrera.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Operador de Consola.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUADO CEVALLOS, RAFAEL	70338223E
ALISEDA SERRANO, INES MARIA	08878390E
ARCAS CUENCA, JOSE MIGUEL	1108031Y
ARCONADA VALDIZAN, LAURA	50313578C
BARBERO CORNEJO, ESTHER	51450165Q
BARRERA CABAÑAS, PATRICIA	3883652X
BLAZQUEZ BUCETA, TOMAS	50208314G
CARDENAS HERRERA, ALEJANDRO	50075716R

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARDEÑOSA GRACIANO, FELIX	52882548M
CASTEJON GARCIA, ALBERTO	50429746S
CASTROSIN FORNIES, FERNANDO	50189203Y
CHILLIDA REDONDO, ELENA	1930548C
CHOCANO VILLANUEVA, M. DOLORES	02249300S
DE LUCAS BRAVO, CRISTINA	53106667N
DIAZ PEREZ, CARLOS JUAN	02709137J
DIEZ DE CABO, LUIS	33532589S
ENCISO ZABALETA, FERNANDO	50797617R
ESTEBAN RESINO, JAVIER	33516729W
FERNANDEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	50810254B
GARCIA MERCHAN, JAIME	11961024N
GOMEZ ESTEBAN, ENRIQUE	15236569
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR	52376998H
LARA HERNANDEZ, ALBERTO	47026483Q
LOPEZ-FUCHET PASQUIN, LEOPOLDO	50882427X
LOZANO VERDEJO, JORGE	74870062W
LUQUE QUERO, JESUS	51681720F

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MALTESE GIRON, MARIMAR	50749536J
MARTIN HERRANZ, CESAR	50314980L
MARTINEZ ULECIA, FCO. JAVIER	50723532E
MARTIN-LORENTE ORTEGA, SARA	50123074W
MELENDEZ LOPEZ, JOSE ANGEL	3097311Q
NIÑO JIMENEZ, DIEGO	50544706K
OLIVA IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	74916063A
PARAMIO IRIBARNE, NICOLAS	51650099B
PARDO JUAREZ, JORGE JESUS	50313261W
RANZ JUANAS, M. ELENA	51936983Q
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	50202997T
SANCHEZ HERRANZ, LUIS JAVIER	51684626S
SANCHEZ MONTERO, RAUL	52372289R
SANCHEZ SANCHEZ, IGNACIO DAVID	46890455X
SOLER MUÑOZ, MANUEL	18437732N
SOSA MARTINEZ, JUAN CARLOS	2216121W
TORRES OLID, VIOLETA	2230524F
VAREZ BARROSO, FRANCISCO	11796370S

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VELASCO SANCHEZ, JOSE MIGUEL	02229940K
ZAMORA DEL VALLE, DANIEL	51425174A
ZORZO MARTINEZ, DAVID	2896962C

1439 *Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Oficial 1ª Controlador de Calidad.*

Según lo establecido en el punto 8.2 de las bases de la convocatoria, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.746, de 8 de marzo de 2007,

DISPONGO

Aprobar, la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Oficial 1ª Controlador de Calidad, la cual figura unida al presente expediente y que será expuesta al público en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33, planta baja).

Asimismo, se indica que la prueba de aptitud tendrá lugar el día 19 de junio de 2007, a las dieciséis horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33, planta baja).

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Enrique Martín Cabrera.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Oficial 1ª Controlador de Calidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALONSO CANOVAS, RAQUEL	50861104P
ALVAREZ VALLE, M. TERESA	00794663J

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARBERO CORNEJO, ESTHER	51450165Q
BARRERA CABAÑAS, PATRICIA	3883652X
BLAZQUEZ BUCETA, TOMAS	50208314G
BUSTAMANTE RODRIGO, AGUSTIN	52861723
CAPISCIOLTO, ALEJANDRO MARIO	X4551345J
CERCOS SANZ, DANIEL	50853827E
CONTRERAS GARCIA, SERGIO	53432889W
COSTAS FRANCO, JAVIER	70062578R
CHILLIDA REDONDO, ELENA	1930548C
DE PRADO MARTIN, BEGOÑA	2606792H
DEL VALLE CIFUENTES, CARLOS	47030539R
DIAZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	52127654V
ESTEBAN RESINO, JAVIER	33516729W
FERNANDEZ GARCIA, YOLANDA	51377364X
GARCIA MEGIAS, MARTA ISABEL	50844804S
HORNERO HERRERO, ANTONIO	50210329H
MARTIN LOPEZ, GEMA	50208679R
MARTIN NIEVA, IVAN	50965746T

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTINEZ DEL CASTILLO, NURIA	47076954W
NEVADO MECINA, EVA	34756823M
PARRILLA DE LA FUENTE, ESPERANZA	51935141
PEREZ MUÑOZ, M. CAROLINA	50725642Q
PUNTES MARTINEZ, RAFAEL	7216440Y
RIVERO ORTIZ, CRISTINA	2670761R
RODRIGUEZ ESCUDERO, ANA	51065855J
ROLDAN MIRALLES, JORGE	383506G
RUFO CALVO, M. LUISA	33517078Y
SANCHEZ MONTERO, RAUL	52372289R
SOBRINO MERCHAN, SUSANA	50103975Q
TARDIO LOPEZ, M. DEL ROCIO	05276840L
TORRES OLID, VIOLETA	2230524F
VILLALTA ZAPATA, VICTOR	52883686Q
ZAMORA DEL VALLE, DANIEL	51425174A

1440 *Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Técnico Departamental.*

Según lo establecido en el punto 8.2 de las bases de la convocato-

ria, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.746, de 8 de marzo de 2007,

DISPONGO

Aprobar, la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Técnico Departamental, la cual figura unida al presente expediente y que será expuesta al público en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Asimismo, se indica que la prueba de aptitud tendrá lugar el día 21 de junio de 2007, a las dieciséis horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Enrique Martín Cabrera.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Técnico Departamental.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCAIDE GALLARDO, SERGIO	50108040X
ALMAZAN RODRIGUEZ, JAVIER	53101757R
ANDRES PRIETO, CHRISTEL	50458493N
BARBERO CORNEJO, ESTHER	51450165Q
BARRERA CABAÑAS, PATRICIA	3883652X
BLAZQUEZ BUCETA, TOMAS	50208314G
BRIONGOS SOTO, ISRAEL	8496105W
CALDERON ARENAS, JOSE RAMON	74196646A
CARRANZA MARINES, JOSE ANGEL	52982244L
CERCOS SANZ, DANIEL	50853827E
CONTRERAS GARCIA, SERGIO	53432889W

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
COSTAS FRANCO, JAVIER	70062578R
DE LA TORRE OLEGARIO, DAVID	01182623D
DEL VALLE CIFUENTES, CARLOS	47030539R
DIAZ BENITO, BELEN	47033090
DIAZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	52127654V
FERNANDEZ AGUDO, DANIEL	08927063G
FERNANDEZ DE LAS HERAS, ROSA M.	1498697V
FERNANDEZ LORITE, ABDON	807381N
FERNANDEZ TORREJON, FRANCISCA	07805507C
FORTUNY BALAGUER, ANDREU	39830022W
GALAN CAMINO, DAVID	50115780E
GIL CUEVAS, VANESSA	47497012B
GOMEZ CAMACHO, RUBEN	08943322W
GOMEZ ESTEBAN, ENRIQUE	15236569N
GONZALEZ GOMEZ, GONZALO	50861991K
GONZALEZ NIETO, GERMAN	02615777X
GONZALEZ SANCHEZ, MARIO	51414973Z
GRANADO GONZALEZ, MANUEL	50850255S
GUTIERREZ LAMATA, GONZALO	50455921Q

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GUZMAN BELLODAS, ANA ROSA	X4180920A
HUERTAS TALON, EUGENIO	8092401N
IZQUIERDO VILLAR, DIEGO	34996570T
LARA HERNANDEZ, ALBERTO	47026483Q
LEQUERICA ZORROZUA, IRENE	5397425S
LOPEZ GARCIA, CECILIA	50852691J
MARCOS GONZALEZ, RAFAEL	12724443S
MARQUES MARTIN, DAVID	7233518H
MARTIN ANGULO, ALEJANDRO	13140835S
MARTIN MUÑOZ, PATRICIA	70804407B
MOLINA LOPEZ, JAIME	50219919V
MONCADA RODRIGUEZ, ANGEL	9002404C
MORA SANCHEZ, TOMAS	50818459M
MURIEL AGUILAR, FRANCISCO	2911580X
OLIVA IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	74916063A
PARAMIO IRIBARNE, NICOLAS	51650099B
PATINO CALDERON, MERCEDES	08927572F
PEDRO CALLEJA, DAVID	72467489D
QUIROZ ALVARADO, JULIO C.	47286034N

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RENGIFO VILLACORTA, JOEL	11862434T
REY SOLE, JOSE ALBERTO	47456585H
RIVERO BERASATEGUI, IGNACIO	050853837D
RIVERO ORTIZ, CRISTINA	2670761R
ROMERO ESTEPA, JUAN ANTONIO	34022227Y
SAIZ CERREDA, FERNANDO	13139986V
SANCHEZ MONTERO, RAUL	52372289R
SANTIAGO VARGAS, SONIA	11839035S
SOLER MUÑOZ, MANUEL	18437732N
TARDIO LOPEZ, M. BLANCA GEMA	05276584Q
TARDIO LOPEZ, M. DEL ROCIO	05276840L
TOME VALIENTE, LAURA	01180195L
TORRES PUYALES, RAUL JOSE	11823494E
VIGURI GARCIA, PABLO GUZMAN	50091674C
VILA LEON, IRMA	2878138X
VILLALTA ZAPATA, VICTOR	52883686Q
VINDEL ARQUERO, JOSE MANUEL	50980218M

1441 Resolución de 22 de mayo de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador Departamental.

Según lo establecido en el punto 8.2 de las bases de la convocatoria, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.746, de 8 de marzo de 2007,

DISPONGO

Aprobar, la relación definitiva de aspirantes a la contratación temporal de personal laboral en la categoría de Operador Departamental, la cual figura unida al presente expediente y que será expuesta al público en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja).

Asimismo, se indica que la prueba de aptitud tendrá lugar el día 21 de junio de 2007, a las nueve horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja) para los aspirantes que se relacionan en el anexo I y el día 21 de junio de 2007, a las once horas, en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (calle Albarracín, 33 planta baja) para los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Madrid, a 22 de mayo de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Enrique Martín Cabrera.

ANEXO I

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Operador Departamental, que realizarán la prueba de aptitud el día 21 de junio de 2007, a las nueve horas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALISEDA SERRANO, INES MARIA	08878390E
ALMAZAN RODRIGUEZ, JAVIER	53101757R
ALONSO CANOVAS, RAQUEL	50861104P
ALONSO FERNANDEZ, ANGEL	02641068R
APARICIO RUIZ, PEDRO IGNACIO	52879125D
ARAGONESES GARCIA, RAUL	70239204X
ARCONADA VALDIZAN, LAURA	50313578C

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARROYO SIMON, RICARDO	53139677V
BARBERO CORNEJO, ESTHER	51450165Q
BARREALES AVILA, PAULINO	40319252E
BARRERA CABAÑAS, PATRICIA	3883652X
BLAZQUEZ BUCETA, TOMAS	50208314G
BRIONGOS SOTO, ISRAEL	8946105W
CARRETERO FERNANDEZ, BEATRIZ	5010230T
CASTRO MARTINEZ, SERGIO	7248360W
CATALAN GUTIERREZ, CARLOS	02879227H
CECILIA YAGUE, JAIME	2877193P
CERCOS SANZ, DANIEL	50853827E
CLEMARES GONZALEZ, SERGIO	14302801K
CLEMENTE RODENAS, ANA MARIA	2879892Q
CONTRERAS QUIJADA, SERGIO	50871127A
COSTAS FRANCO, JAVIER	70062578R
CUBAS GONZALEZ, ANGEL	50459576Z
CUQUERELLA SANCHEZ, JAVIER	8040466B
CHILLIDA REDONDO, ELENA	1930548C

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CHOCANO VILLANUEVA, M. DOLORES	02249300S
DE LA BLANCA QUESADA, GABRIELA	26485452D
DE LA TORRE OLEGARIO, DAVID	01182623D
DE LUCAS BRAVO, CRISTINA	53106667N
DEL POZO JUDEZ, M. DE LA CRUZ	01923165C
DEL VALLE CIFUENTES, CARLOS	47030539R
DIAZ BERLINCHES, GEMA	838447M
DIAZ PEREZ, CARLOS JUAN	02709137J
DIAZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	52127654V
DIEZ DE CABO, LUIS	33532589S
ESPINOSA LOPEZ, ENGRACIA	00407845D
ESTEBAN RESINO, JAVIER	33516729W
FERNANDEZ AGUDO, DANIEL	08927063G
FERNANDEZ MARTINEZ, IRENE	50129071L
FERNANDEZ RINCON, JUAN	52976957E
GALLEGO CHAMORRO, CRISTINA	50209356B
GARCIA GARCIA, GEMA	5407751Z
GARCIA MERCHAN, JAIME	11961024N

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCIA SANZ, M. CARMEN	51375828S
GIL PINEDO, ANA BELEN	50435345W
GOMEZ GARCIA, M. RAQUEL	3466551Z
GOMEZ SANCHEZ, JULIO CESAR	53000691C
GONZALEZ ACOSTA, ANA ISABEL	11811713V
GONZALEZ ALVARO, JOSE ANTONIO	1175801H
GONZALEZ MARTIN, APOLONIA	6568179T
GONZALEZ NAVARRETE, NURIA	50967531Z
GONZALEZ NIETO, GERMAN	02615777X
GONZALEZ SANCHEZ, MARIO	51414973Z
GUERRERO GONZALEZ, LUCAS	50122625J
GUTIERREZ BORRELL, JOSE RAMON	02539500R
GUTIERREZ LAMATA, GONZALO	50455921Q

ANEXO II

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la contratación temporal de personal laboral del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Operador Departamental, que realizarán la prueba de aptitud el día 21 de junio de 2007, a las once horas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR	52376998H

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GUTIERREZ ROJAS, DAVID	2642021B
GUZMAN BELLODAS, ANA ROSA	X4180920A
HERRERA VALVERDE, PATRICIA	46861205Q
HERRERO LOPEZ, RAUL	20255006X
HORNERO HERRERO, ANTONIO	50210329H
JIMENEZ CAPARROS, MARGARITA F.	51659300N
JIMENEZ PATON, CRUZ	50726403H
LARA HERNANDEZ, ALBERTO	47026483Q
LAZARO LOPEZ, M. VICTORIA	02237168G
LOPEZ ABAD, M. PILAR	50434393Q
LOPEZ-FUCHET PASQUIN, LEOPOLDO	50882427X
LOZANO REYES, EVA MARIA	50178884Z
MALTESE GIRON, MARIMAR	50749536J
MARCOS FERNANDEZ, M. CRUZ	2087109C
MARIN LOPEZ, RAUL	52099777Q
MARTIN ANGULO, ALEJANDRO	13140835S
MARTIN MUÑOZ, PATRICIA	70804407B
MARTINEZ CULEBRAS, ANGEL	50315017X
MATEOS GARCIA, M. TERESA	50945037Z

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MELLENDEZ LOPEZ, JOSE ANGEL	3097311Q
MILLAN MORALES, JUAN DE DIOS	25669976K
MOLINA LOPEZ, JAIME	50219919V
MUÑOZ LOPEZ, MARGARITA	11817903C
NARRO DE DIEGO, ROSALIA	03438352J
NIÑO JIMENEZ, DIEGO	50544706K
OLAZABAL GRILLO, OMAR	50763105N
PARAMIO IRIBARNE, NICOLAS	51650099B
PARDO JUAREZ, JORGE JESUS	50313261W
PEINADO VILLEGAS, CESAR	5421549N
PEREZ BROSEL, DAVID	50188336J
PLAZA GUIJARRO, DANIEL	47494825D
RANZ JUANAS, M. ELENA	51936983Q
REY SOLE, JOSE ALBERTO	47456585H
RIVERO ORTIZ, CRISTINA	2670761R
RODRIGUEZ GOMEZ, SONIA	7251611X
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	50202997T
ROJAS CORREDOR, ALMUDENA	8998342Y

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ROMERO ESTEPA, JUAN ANTONIO	34022227Y
SALAN LOPEZ, VANESA	47019663G
SANCHEZ HERRANZ, LUIS JAVIER	51684626S
SANCHEZ MONTERO, RAUL	52372289R
SERRANO JIMENEZ, M. TRINIDAD	50954526G
SERRANO MILLA, ADRIAN	50220841L
SOBRINO MERCHAN, SUSANA	50103975Q
SOLER MUÑOZ, MANUEL	18437732N
SOSA MARTINEZ, JUAN CARLOS	2216121W
TARDIO LOPEZ, M. BLANCA GEMA	05276584Q
TARDIO LOPEZ, M. DEL ROCIO	05276840L
TOME VALIENTE, LAURA	01180195L
TORRES OLID, VIOLETA	02230524F
VIGURI GARCIA, PABLO GUZMAN	50091674C
VILLALTA ZAPATA, VICTOR	52883686Q
VILLAVERDE CARIDE, LUIS	36107589G
VINDEL ARQUERO, JOSE MANUEL	50980218M
YUSTE CAMPO, JOSE JAVIER	08106072K

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ZORZO MARTINEZ, DAVID	2896962C

Agencia Tributaria Madrid

1442 *Resolución de 7 de junio de 2007 de la Gerente de la Agencia Tributaria Madrid por la que se rectifica otra de 21 de mayo de 2007 por la que se convoca Concurso General de Méritos FG-AT 3/2007 para la provisión de diez puestos de distintas categorías.*

Habiéndose detectado error material en la Resolución de 21 de mayo de 2007 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Rectificar la mencionada Disposición en el sentido siguiente:

Donde dice: 1. Podrán obtener puestos de trabajo en este concurso el funcionariado de carrera del Ayuntamiento, cualquiera que sea su situación administrativa a excepción de la suspensión de funciones, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Debe decir: 1. Podrán obtener puestos de trabajo en este concurso el funcionariado de carrera del Ayuntamiento (o de otras Administraciones Públicas, en su caso), cualquiera que sea su situación administrativa a excepción de la suspensión de funciones, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- La Gerente de la Agencia Tributaria Madrid, Rosa Ana Navarro Heras.

1443 *Resolución de 8 de junio de 2007 de la Gerente de la Agencia Tributaria Madrid por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 13/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 1995), se acuerda la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el

Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, a la Agencia Tributaria Madrid, Subdirección General de Secretaría Técnica, Servicio de Coordinación Administrativa, Departamento de Gestión de Recursos Humanos, calle Sacramento, 5, código postal 28005 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Resolución, presentando las instancias en el Registro General de la Agencia Tributaria Madrid, calle Sacramento, 3, en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta

Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 8 de junio de 2007.- La Gerente de la Agencia Tributaria Madrid, Rosa Ana Navarro Heras.

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA
DE LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT Nº 13/2007

Nº de Orden:	1
Denominación del Puesto:	Jefe Servicio Servicio de Revisión y Control de la Gestión Recaudatoria Oficina de Recaudación
Localización del Puesto:	Calle Sacramento, 1
Número de Plaza:	30202480
Nivel de Complem. Destino:	29
Complemento Específico Anual:	36.649,90 euros
Categoría:	Técnico
Grupo:	A
Cuerpo/Escala:	Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Madrid (Administración General y Especial) y de otras Administraciones Públicas.

ANEXO II

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 13/2007
Nº DE ORDEN:**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Concejalía:	Dirección de Servicios:	Departamento:	
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de Plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 14/06/2007 para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	Concejalía:

En, a de de 200
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA.
Sacramento, 5, 28005 Madrid

D) Anuncios

Licitaciones

Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía

1444 *Resolución de 7 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica de Empleo y Servicios a la Ciudadanía por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 171/2007/00478, denominado Seminarios sobre medio ambiente.*

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Dirección General de Educación y Juventud.
 - c) Número de expediente: 171/2007/00478.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Realización de seminarios sobre el sistema tierra, interpretación del paisaje, nuestra huella ecológica y análisis de impactos en el medio ambiente, así como los recursos didácticos y demás que sean necesarios para su desarrollo.
 - b) División por lotes y número: Sí, dos.
 - c) Lugar de ejecución: Centros educativos de la ciudad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Desde 1 de octubre de 2007 hasta 31 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 45.676,07 euros, IVA incluido.
 Importe por lotes: Lote 1: 28.315,97 euros, IVA incluido. Lote 2: 17.360,10 euros, IVA incluido.
5. Garantía
 - a) Provisional: Lote 1: 566,32 euros y Lote 2: 347,20 euros.
 - b) Definitiva: Lote 1: 1.132,64 euros y Lote 2: 694,40 euros.
6. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
 - b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 100.
 - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28006.
 - d) Teléfono: 91 4801212 y 91 5883238.
 - e) Telefax: 91 4803208.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 29 de junio de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16.1 apartado c): Mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 Criterios de selección: La cifra de negocios global de la empresa será igual o superior al presupuesto base de licitación para este

contrato, lo cual se justificará mediante la presentación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en modelo oficial o, en su caso, del Impuesto de Sociedades, correspondiente a los tres últimos ejercicios (2004, 2005 y 2006). En caso de que se trate de empresarios individuales, se acreditará mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos, con los mismos parámetros que los indicados para el caso de una empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 19, apartado b): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterios de selección: Relación de actividades escolares desarrolladas con alumnos /as de las edades a las que va dirigido el contrato realizadas en los tres últimos años, especificando fechas, importe, actividad realizada y órganos contratantes públicos o privados, debiendo superar el importe el doble del presupuesto de licitación, lo cual se acreditará mediante la presentación de certificados o cualquier documento que especifique las características y garantice la buena ejecución de las mismas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 29 de junio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
 2. Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 100.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
 - b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 100.
 - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28006.
 - d) Fecha: 10 de julio de 2007.
 - e) Hora: Nueve horas y treinta minutos.
 10. Otras informaciones
 - a) Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Documentación técnica: Se presentará la especificada en el Apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.
 12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

1445 Resolución de 7 de junio de 2007 de la Secretaría General Técnica de Empleo y Servicios a la Ciudadanía por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios nº 300/2007/00218, denominado Conservación de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

1. Entidad adjudicadora
 a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 300/2007/00218.

2. Objeto del contrato
 a) Descripción del objeto: Mantenimiento técnico integral de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, del edificio sede del Área de Gobierno de Empleo y Servicios y otros edificios dependientes.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Edificio sede del Área y otros edificios dependientes relacionados en la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Del 1 de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación
 Importe total: 36.288,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía
 a) Garantía provisional: 725,76 euros.
 b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información
 a) Entidad: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
 b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 100
 c) Localidad y Código Postal: Madrid 28006.
 d) Teléfono: 91 4801075 - 91 5883238.
 e) Telefax: 91 4803208.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 29 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista
 a) Clasificación (en su caso): No.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16: Apartado : c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterio de Selección: Se exige que la media de esa cifra sea superior al doble del contrato, lo cual se acreditará con la Cuenta de pérdidas y ganancias en modelo oficial o en su caso el Impuesto de Sociedades. En el caso de los empresarios particulares, la solvencia se acreditará con la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, con los mismos parámetros que los indicados para el caso de las empresas.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 19: Apartado: g) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterio de selección: Certificado vigente de poseer Norma ISO 14001.

Artículo 19: Apartado: b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterio de selección: Se exige que se hayan realizado al menos, tres contratos de servicios de mantenimientos de aparatos elevadores y otras instalaciones electromecánicas, lo cual se acreditará con la presentación de los certificados de buena ejecución o cualquier otra documentación análoga que acredite la buena ejecución de los trabajos emitidos por las entidades para quienes se haya prestado servicio.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 29 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

2. Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 100.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 100.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28006.

d) Fecha: 9 de julio de 2007.

e) Hora: Nueve horas y treinta minutos

10. Otras informaciones

a) Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Documentación técnica: Se presentará la especificada en el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

A cargo de la entidad adjudicataria.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- La Secretaría General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

1446 *Resolución de 7 de junio de 2007 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de suministros nº 195200700083, denominado Suministro y trabajos necesarios para el desarrollo del sistema sanitario que permita la transmisión de la monitorización de pacientes y el control médico a distancia.*

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 195200700083.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Suministro y trabajos necesarios para el desarrollo del sistema sanitario que permita la transmisión en la monitorización de pacientes y el control médico a distancia.
 - b) Número de unidades a entregar: 20 terminales con el software adecuado que permita la recepción de los datos vía Gprs o Tetra y su instalación en las ambulancias, 1 centro servidor de recogida de datos y 2 estaciones clínicas de trabajo.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: La entrega e instalación del suministro se realizará en las dependencias centrales del Sámur-Protección Civil, sitas actualmente, en Ronda de las Provincias, sin número.
 - e) Plazo de entrega: El plazo de entrega e instalación del suministro será, como máximo, de cuatro meses desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 155.000,00 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 3.100,00 euros.
6. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.
 - b) Domicilio: Paseo de Recoletos, 5 planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: 28004 Madrid.
 - d) Teléfono: 91 5889136.
 - e) Telefax: 91 5889247.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha de finalización del plazo de fin de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado c): Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios (2004, 2005 y 2006).
Criterio de selección: Haber alcanzado en cualquiera de los tres años (2004, 2005 o 2006) citados un volumen de negocio de al menos el importe de licitación del presente contrato.

Medio de acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de los 3 últimos años (2004, 2005 y 2006).

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 18 apartado a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años (2004, 2005 y 2006), indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterio de selección: Haber realizado en cualquiera de los años citados suministros que guarden relación con el objeto de este contrato por un importe, unitario o agregado, de al menos el doble de este contrato. Medio de acreditación: Certificados de los contratos realizados, de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años (2004, 2005 y 2006), que guarden relación con el objeto de este contrato por un importe, unitario o agregado, de al menos el doble de este contrato, y relación suscrita por el representante legal de la empresa, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de julio de 2007 hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 20 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.
 2. Domicilio: Paseo de Recoletos, 5, planta baja.
 3. Localidad y Código Postal: 28004 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
 9. Apertura de ofertas
 - a) Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.
 - b) Domicilio: Paseo de Recoletos, 5, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: 28004 Madrid.
 - d) Fecha: 11 de julio de 2007.
 - e) Hora: Diez horas.
 10. Otras informaciones
Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios
Correrán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.
- Madrid, a 7 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Natalia Pujana Gáñez.

Distrito de Centro**1447 Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Centro por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia nº 300/2007/00337, denominado Redacción del proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del colegio público Palacio Valdés.**

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Número de expediente: 300/2007/00337.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del colegio público Palacio Valdés.
 - b) Lugar de ejecución: Plaza Mayor, 3.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Del 1 de agosto al 14 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 69.840,76 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.
 - d) Teléfono: 91 5882844.
 - e) Telefax: 91 5882315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de Selección: Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas o profesionales que aporten un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe de 120.000,00 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 19 apartado b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterio de selección: Que la empresa o el profesional haya elaborado proyectos de obras de rehabilitación de edificios de uso escolar (al menos un proyecto durante los últimos tres años), y así lo acrediten por medio de la presentación de contratos o certificados de empresas con las que hayan contratado y se acredite la buena ejecución de los proyectos mediante certificado expedido al efecto. Apartado a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Criterio de selección: El responsable de la ejecución del contrato sea titulado superior en Arquitectura, con experiencia acreditada de al menos dos años en obras de rehabilitación semejantes a las del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 3.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28012.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de ofertas.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
9. Apertura de ofertas
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.
 - d) Fecha: 28 de junio de 2007.
 - e) Hora: Diez horas.
10. Otras informaciones
Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios
A cargo de la entidad adjudicataria.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- La Gerente del Distrito de Centro, Susana Pérez Quislant.

1448 Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Centro por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 101/2007/3458, denominado Organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, 2007.

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Número de expediente: 101/2007/3458.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, 2007.
 - b) Lugar de ejecución: Recinto Ferial, aprobado por el Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Centro el 26 de marzo de 2007, en los lugares que se especifican en el expediente y que se concretarán en el programa de Fiestas.
 - c) Plazo de ejecución: Del 21 de julio al 15 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación
a) Importe total: 183.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.
- d) Teléfono: 91 5882844.
- e) Telefax: 91 5882315.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo. 16.1 c) se podrá acreditar aportando: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Siendo criterio de selección que la cifra de negocios global sea al menos del doble del presupuesto del presente contrato, un total de 366.000,00 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Según el artículo 19 apartado a), b) y c) se podrá apreciar dicha solvencia aportando: a) Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal responsable de la ejecución del contrato, siendo el criterio de aplicación para determinar la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato, que las titulaciones académicas y profesionales que deben constar en el currículum correspondiente, sean adecuadas en relación con el objeto del contrato. (Monitores de animación sociocultural, ocio y tiempo libre; comunicación, orientación artística, etc.). b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, siendo el criterio de aplicación para determinar la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato, que los servicios o trabajos realizados en los tres últimos años hayan sido similares o relacionados directamente con el objeto del presente contrato. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo. c) Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integradas directamente en la empresa del contratista, siendo el criterio de aplicación para determinar la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato: Que la empresa disponga de una plantilla media compuesta de al menos 100 personas de forma estable. Que la antigüedad media sea de tres años. Que la empresa disponga de sistemas de telefonía fija y móvil, así como de equipos informáticos fijos y móviles.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2007.
- b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.

1. Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 3.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 3.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Fecha: 5 de julio de 2007.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: (www.munimadrid.es).

Madrid, a 6 de junio de 2007.- La Gerente del Distrito de Centro, Susana Pérez Quislant.

1449 Resolución de 8 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Centro por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos nº 101/2007/4225, denominado Gestión del Recinto Ferial de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, 2007.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.

c) Número de expediente: 101/2007/4225.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Gestión Recinto Ferial de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, 2007.

b) Lugar de ejecución: Los núcleos feriales comprenderán los siguientes:

- Calle de Argumosa y Valencia.

- Jardines de las Vistillas.

- Carrera de San Francisco.

- Calle de la Paloma.

- Gran Vía de San Francisco.

- Plaza de Cascorro.

- Plaza de la Paja.

c) Plaza de ejecución: Del día 6 al día 15 de agosto de 2007 ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

Importe total: El canon a satisfacer al Ayuntamiento se fija en 94.000,00 euros, el cual, conforme a los Pliegos, se realizará en especie (contratación de una actuación estelar y otras actividades musicales).

5. Garantías

a) Provisional: No procede

b) Definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 3.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Teléfono: 91 5882844.

e) Telefax: 91 5882315.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 29 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera:

- Artículo 16 apartado a) Informe de institución financiera que acredite que la solvencia para cubrir, sea como mínimo el triple del canon fijado (282.000,00 euros).

Solvencia técnica y profesional:

- Artículo 19 apartado b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se considera acreditada la solvencia técnica y profesional siempre y cuando de la documentación presentada se deduzca una experiencia mínima de tres años en la ejecución de servicios de similar naturaleza, debiendo aportar certificado de buena ejecución de al menos dos de los trabajos realizados.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 29 de junio de 2007.

b) Documentación que integrará las ofertas: La que señala la cláusula 12 del pliego de Condiciones Generales.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro. Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 3.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 3.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Fecha: 5 de julio de 2007.

e) Hora: Diez horas y quince minutos.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Generales.

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las

informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 8 de junio de 2007.- La Gerente del Distrito de Centro, Susana Pérez Quisilant.

Distrito de Salamanca

1450 *Resolución de 11 de junio del Gerente del Distrito de Salamanca por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras nº 104/2007/428, denominado Reforma en el antiguo colegio público Jacinto Benavente para la creación de una escuela infantil.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Salamanca.

c) Número de expediente: 104/2007/428.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma en el antiguo colegio Jacinto Benavente para crear una escuela infantil.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Antiguo colegio público Jacinto Benavente

situado en la calle Pedro Heredia, 34, con vuelta a la calle Almería.

d) Plazo de entrega: Dieciséis meses a partir del día siguiente al de la suscripción del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.499,195,12 euros.

5. Garantía provisional: 29.983,90 euros, dos por ciento del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Negociado de contratación del Distrito de Salamanca.

b) Domicilio: Calle Velázquez, 52, 3ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28001.

d) Teléfono: 91 5886434.

e) Telefax: 91 5886423.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de julio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Empresas españolas y extranjeras no comunitarias. Grupo C; subgrupo 2; categoría D. Grupo C; subgrupo 6; categoría D. Grupo J; subgrupo 1; categoría D. Grupo I; subgrupo 2; categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado: c) del TRLCAP, declaración de la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Que la entidad tenga una cifra global de negocios en los tres últimos ejercicios por importe mínimo de 2.500.000,00, lo cual se acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en modelo oficial o documento equivalente del país de origen o el que corresponda para empresarios individuales.

Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 17 apartado/s: b) del TRLCAP, una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco años.

Criterios de selección: se considera acreditada la solvencia técnica cuando la empresa acredite haber ejecutado un mínimo de cinco obras de igual naturaleza a las específicas del presente contrato durante los últimos cinco años, mediante certificados de buena ejecución expedidos por organismos públicos o privados.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 10 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 18 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Distrito de Salamanca. Oficina de atención al ciudadano.

2. Domicilio: Calle Velázquez, 52.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Distrito de Salamanca.

b) Domicilio: Calle Velázquez, 52.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28001.

d) Fecha : 17 de julio de 2007.

e) Hora: Nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

10. Gastos de anuncios
Correrán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.000,00 euros.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 11 de junio de 2007.- El Gerente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

Distrito de Fuencarral-El Pardo

1451 *Resolución de 8 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 108/2007/03380, denominado Programación, coordinación y ejecución de las Fiestas de El Pilar 2007.*

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108/2007/03380.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Programación, coordinación y ejecución de las Fiestas de El Pilar 2007.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Barrio del Pilar.
 - d) Plazo de ejecución: De la fecha de formalización del contrato al 16 de octubre de 2007, siendo el periodo oficial de las Fiestas del 11 al 14 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación
 - a) Importe total: 170.480,00 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - b) Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28029.
 - d) Teléfono: 91 5886823.
 - e) Telefax: 91 5885187.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de junio de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartados: a) Informe de instituciones financieras, y c) Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Las empresas que participen en la licitación deberán acreditar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones comerciales, referido a los últimos seis meses, justificado en informe de institución financiera,

así como haber tenido una facturación anual media durante los últimos tres años (2004, 2005 y 2006) por importe igual o superior al doble del importe del presente contrato.

Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Artículo 19 apartados: b): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, y e): Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato. Criterios de selección: Las empresas que participen en la licitación deberán disponer de experiencia en servicios o trabajos similares, debiendo acreditar el haber llevado a cabo como mínimo dos contratos relacionados con el objeto del presente en los últimos tres años, así como contar con los medios materiales y el equipo técnico, propios o que pretenda adscribir, necesarios para la ejecución del contrato, siendo los mínimos requeridos los relacionados en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2007, a las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación.
 1. Entidad: Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 2. Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 40.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28029.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas
 - a) Entidad: Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - b) Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28029.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con suficiente antelación.
 - e) Hora: Se comunicará a los licitadores con suficiente antelación.
10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 8 de junio de 2007.- El Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Alberto Aramburu Gisbert.

1452 *Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 108/2007/04180, denominado Organización, Desarrollo y Evaluación de un campamento de verano para los jóvenes del Distrito de Fuencarral-El Pardo afectados de minusvalía física y/o psíquica.*

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108/2007/04180.

2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Organización, Desarrollo y Evaluación de un campamento de verano para los jóvenes del Distrito de Fuencarral-El Pardo afectados de minusvalía y/o psíquica.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Localidad costera, con las condiciones mínimas establecidas en la cláusula 5.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que resulte de la oferta del adjudicatario.
 - d) Plazo de ejecución: Del 16 al 30 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe total: 40.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Departamento de Servicios a la Ciudadanía del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- b) Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 40.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28029.
- d) Teléfono: 91 5886829.
- e) Telefax: 91 5885187.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartados: a) Informe de instituciones financieras, y c) Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Las empresas que participen en la licitación deberán acreditar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones comerciales, referido a los últimos seis meses, justificado en informe de institución financiera, así como haber tenido una facturación anual media durante los últimos tres años (2004, 2005 y 2006) por importe igual o superior al doble del importe del presente contrato.

Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Artículo 19 apartados: a) Titulaciones académicas y profesionales del personal de la ejecución del contrato, y b): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Las empresas que participen en la licitación deberán disponer para la ejecución del contrato de un equipo integrado al menos por los profesionales y éstos con las titulaciones que se indican en la cláusula 5, apartados 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, recogidas en currículum vitae de cada uno de ellos. Asimismo, deberán disponer de experiencia en servicios o trabajos similares, debiendo acreditar el haber llevado a cabo como mínimo dos contratos relacionados con el objeto del presente en los últimos tres años.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2007, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación.
 1. Entidad: Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 2. Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 40.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28029.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas

- a) Entidad: Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- b) Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 40.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28029.
- d) Fecha : Se comunicará a los licitadores con suficiente antelación.
- e) Hora: Se comunicará a los licitadores con suficiente antelación.

10. Otras informaciones.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: (www.munimadrid.es).

Madrid, a 11 de junio de 2007.- El Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo. Alberto Aramburu Gisbert.

Distrito de Ciudad Lineal

1453 *Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Ciudad Lineal por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica nº 116/2007/02935, denominado Dirección facultativa de las obras de reforma integral en el Colegio Público Gandhi.*

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Número de expediente: 116/2007/02935.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Dirección facultativa de las obras de reforma integral en el Colegio Público Gandhi.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Conforme a lo especificado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego Administrativo.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la formalización del contrato hasta la finalización de las obras cuya Dirección facultativa es objeto del mismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 65.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.300,00 euros.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Hermanos García Noblezas, 16.
- c) Localidad y Código Postal: 28037 Madrid.

- d) Teléfono: 91 5880486.
 e) Telefax: 91 5887508.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista
 a) Clasificación (en su caso): No se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Artículo 16 apartado c): Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios y trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Artículo 19 apartado a): Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 a) Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2007.
 b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
 2. Domicilio: Calle Hermanos García Noblezas, 16.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28037.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Tres meses, contados a partir de la apertura de ofertas.
 e) Admisión de variantes (curso): No procede.
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de ofertas
 a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
 b) Domicilio: Calle Hermanos García Noblezas, 16.
 c) Localidad y Código Postal: Madrid 28037.
 d) Fecha: 28 de junio de 2007.
 e) Hora: Nueve horas y treinta minutos.

10. Otras informaciones
 Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios
 A cargo de la entidad adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: Solicitándola a través de email a la siguiente dirección ncontraclineal@munimadrid.es.

Madrid, a 11 de junio de 2007.- El Gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

Distrito de Villa Vallecas

1454 *Resolución de 7 de junio de 2007 de la Gerente de Distrito de Villa de Vallecas por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nº 120/2007//00704, denominado Organización de la VI Milla Internacional 2007.*

1. Entidad adjudicadora
 a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid; Distrito de Villa de Vallecas.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 120/2007/00704.

2. Objeto del contrato
 a) Descripción del objeto: Organización de la VI Milla Internacional.
 b) División por lotes y número: No procede.
 c) Lugar de ejecución: La actividad en que se concreta el objeto del presente contrato se llevará a cabo en el Paseo Federico García Lorca.
 d) Plazo de ejecución: 20 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación
 a) Importe total: 45.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información
 a) Entidad: Distrito Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
 b) Domicilio: Paseo Federico García Lorca, 12.
 c) Localidad y Código Postal: Madrid, 28031.
 d) Teléfono: 91 5887831.
 e) Telefax: 91 5887840.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta un día antes de la fecha indicada como límite para presentación de ofertas, hasta las trece horas.

7. Requisitos específicos del contratista
 Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16.c) del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios: la solvencia económico-financiera de las empresas se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios que sea, al menos, el triple del precio de licitación del presente contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 19.b) del texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas relación de trabajos o servicios similares al objeto del contrato realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos.

Criterios: deberá aportar certificados de buena ejecución de los trabajos alegados más importantes.

Adscripción de medios personales y materiales: Los licitadores deberán incluir acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato, con indicación de los medios mínimos contemplados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a las trece horas.
 b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula número diecinueve del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Distrito de Villa de Vallecas.
 1. Entidad: Oficina de atención al ciudadano Línea Madrid.
 2. Domicilio: Paseo Federico García Lorca, 12.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid, 28031.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas

- a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
- b) Domicilio: Paseo Federico García Lorca, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid, 28032.
- d) Fecha : 5 de Julio de 2007.
- e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado veinte del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- La Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

1455 Resolución de 8 de junio de 2007 de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras nº 120/2007/01227, denominado Obras complementarias en las Instalaciones Deportivas del Parque de Villa de Vallecas.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Distrito de Villa de Vallecas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 120/2007/01227.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es la realización de obras complementarias en las instalaciones deportivas del Parque de Villa de Vallecas (cerramientos y pavimentación).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: En las Instalaciones Deportivas del Parque de Villa de Vallecas (calle Fuentidueña y calle Puerto de Porzuna).
- d) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 161.813,83 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Paseo de Federico García Lorca, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28031.
- d) Teléfono: 91 5887831 / 91 5888951.
- e) Telefax: 91 5887840.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de julio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación, en su caso: Grupo C. Subgrupo 3. Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 16 apartado 1.c): Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: El importe total deberá superar el doble del importe del presente contrato.

Acreditación de la solvencia técnica:

Artículo 17 apartado b): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Criterios de selección: deberá acompañar al menos tres certificados de buena ejecución de los trabajos más importantes.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 10 de julio de 2007, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
 - 2. Domicilio: Paseo de Federico García Lorca, 12.
 - 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28031.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de ofertas

- a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
- b) Domicilio: Paseo de Federico García Lorca, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28031.
- d) Fecha: 16 de julio de 2007.
- e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 8 de junio de 2007.- La Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

Patronato de Turismo de Madrid

1456 *Resolución de 31 de mayo de 2007 de la Gerente del Patronato de Turismo de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de suministros nº 75040012SU, denominado Equipamiento de la Exposición "Madrid vivo" anexa al Centro de Información Turística del Patronato de Turismo de Madrid en la Casa de la Panadería.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia del Patronato de Turismo de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.
 - c) Número de expediente: 75040012SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El suministro del equipamiento expositivo, instalaciones de control y producción audiovisual necesarios para la puesta en marcha de la exposición "Madrid vivo", cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Centro de Información Turística del Patronato de Turismo de Madrid en la Casa de la Panadería.

d) Plazo de entrega: 3 meses a partir de la firma del contrato, incluyendo la producción en taller de la maqueta y los paneles de recursos turísticos. El montaje en el Centro de Información se hará en el plazo máximo de 1 semana, incluyendo todas las medidas de protección necesarias para no interferir en el normal funcionamiento de, al menos la crujía y sala exterior del Centro de Información.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 220.400,00 euros.

5. Garantía provisional: 4.408,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 27.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.
- d) Teléfono: 915882951.
- e) Telefax: 915882930.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado c): Declaración relativa a la cifra de negocios global de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años. Criterio de selección: Haber tenido una cifra de negocios en los tres últimos ejercicios igual o superior a 300.000.00 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 18 apartado a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterio de selección: haber realizado, al menos, dos suministros, en los tres últimos años de características similares al que es objeto de contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de junio a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 20 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 27.
3. Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 27.
- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.
- d) Fecha : 5 de julio de 2007.

e) Hora: A las diez y media horas.

10. Otras informaciones.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 31 de mayo de 2007.- La Gerente del Patronato de Turismo de Madrid, Inés Galindo Matías.

1457 *Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Patronato de Turismo de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios nº 75040035CS, denominado Servicio de mantenimiento integral del edificio Casa de la Panadería y Bienes, situado en la Plaza Mayor, 27 (Lote 1) y tres kioscos de información turística (Lote 2).*

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Gerencia del Patronato de Turismo de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.
- c) Número de expediente: 75040035CS.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral del edificio Casa de la Panadería y Bienes, situado en la Plaza Mayor, 27 (Lote 1) y tres kioscos de información turística (Lote 2).

b) División por lotes y número: Dos.

c) Lugar de ejecución: El edificio de la Casa de la Panadería en la Plaza Mayor, 27, en el caso del lote 1 y kioscos de las plazas de Cibeles, Callao y Felipe II (ubicación provisional) para el lote 2.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 1 año a contar desde el 1 de julio de 2007 siempre que estuviera formalizado, en otro caso al día siguiente de la formalización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación
 Importe total: 84.426,00 euros. 68.574,00 euros para el lote 1 y 15.852,00 euros para el lote 2.

5. Garantía provisional: 1.371,48 euros para el lote 1 y 317,04 euros para el lote 2.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 27.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Teléfono: 91 5882951.

e) Telefax: 91 5882030.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para el lote 1: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra del volumen de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios sea superior a 300.000 euros anuales. Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya realizado trabajos similares al del objeto del contrato en los tres últimos años

Para el lote 2: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra del volumen de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios sea superior a 60.000 euros anuales. Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya realizado trabajos similares al del objeto del contrato en los tres últimos años.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Si las empresas españolas o extranjeras de Estados miembros de la Comunidad Europea estuviesen clasificadas por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado en los Grupos que a continuación se indican podrán presentar en sustitución de la solvencia económica financiera y técnica profesional la siguiente clasificación: O 1 A (Orden de 24-11-82: III 5 A)

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2007, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 27.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 27.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Fecha: 5 de julio de 2007.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

A cargo de la entidad adjudicataria.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- La Gerente del Patronato de Turismo de Madrid, Inés Galindo Matías.

1458 Resolución de 6 de junio de 2007 de la Gerente del Patronato de Turismo de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios nº 75040041CS, denominado Servicio de ilustración teatral y amenización de las rutas turísticas que va a realizar el Patronato de Turismo de Madrid durante el año 2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia del Patronato de Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.

c) Número de expediente: 75040041CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, coordinación y ejecución de un programa de visitas teatralizadas durante los recorridos guiados por las calles de Madrid durante todo el ejercicio y hasta el final de la navidad de 2007 (31 de diciembre de 2007).

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: La ciudad de Madrid.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 290.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 5.800,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.

b) Domicilio: Plaza Mayor 27.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Teléfono: 915882951.

e) Telefax: 915882030.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (en su caso): U 7 C para empresas españolas y europeas no comunitarias.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresas no españolas de Estados Miembros de la Comunidad Europea: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años. Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos a la que se adjuntarán certificados o copias compulsadas de los contratos.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2007 a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.

2. Domicilio: Plaza Mayor 27.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Patronato de Turismo de Madrid.

b) Domicilio: Plaza Mayor 27.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28012.

d) Fecha : 5 de julio.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

11. Gastos de anuncios

A cargo de la entidad adjudicataria.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- La Gerente del Patronato de Turismo de Madrid, Inés Galindo Matías.

Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende

1459 *Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica nº 300/2007/00294, denominado Estudios sobre la actividad económica, el tejido productivo y las infraestructuras existentes en los Distritos de San Blas, Puente de Vallecas, Barajas y Hortaleza.*

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Infraestructuras Empresariales.

c) Número de expediente: 300/2007/00294.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Realización de un estudio de la actividad económica, el tejido productivo y las infraestructuras existentes en los Distritos de San Blas, Puente de Vallecas, Barajas y Hortaleza, articulados en cuatro fases: censo de empresas; análisis de variables de actividad económica; análisis DAFO; y propuestas de actuación.

b) División por lotes y número: Sí procede. Lote 1: Estudio de Puente de Vallecas; Lote 2: Estudio de San Blas; Lote 3: Estudios de Barajas y Hortaleza.

c) Lugar de ejecución: En los locales de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 128.000 euros (Lote 1: 43.000 euros. Lote 2: 45.000 euros. Lote 3: 40.000 euros).

5. Garantía provisional: 2.560 euros por el total; o por Lotes: Lote 1: 860 euros; Lote 2: 900 euros; Lote 3: 800 euros.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.

b) Domicilio: Calle Gran Vía, 24, 1ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28013.

d) Teléfono: 91 4804748.

e) Telefax: 91 4804964.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (en su caso): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará en base al apartado c del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable de la cifra de negocios en los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica se acreditará conforme al apartado b del artículo 19, con la presentación de una relación de los principales trabajos de los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del 2 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana.

2. Domicilio: Calle Gran Vía, 24.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.

b) Domicilio: Calle Gran Vía, 24, Sala de Juntas, 3ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28013.

d) Fecha: 19 de julio de 2007.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios
A cargo de la entidad adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 11 de junio de 2007.- El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, José Ignacio Ortega Cachón.

1460 Resolución de 11 de junio de 2007 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica nº 300/2007/00301, denominado Estudio previo para la remodelación integral del Área Industrial del Distrito de Villa de Vallecas.

1. Entidad adjudicadora
a) Organismo: Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Infraestructuras Empresariales.
c) Número de expediente: 300/2007/00301.

2. Objeto del contrato
a) Descripción del objeto: Realización del estudio previo para la remodelación integral del área industrial del distrito de Villa de Vallecas, que incluya un análisis de las infraestructuras, servicios y dotaciones existentes y previstas, para permitir definir propuestas de actuación futuras.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: En los locales de la empresa adjudicataria.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 24.000 euros.

5. Garantía provisional: 480 euros (2 por ciento del importe de licitación).

6. Obtención de documentación e información
a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.
b) Domicilio: Calle Gran Vía, 24, 1ª planta.
c) Localidad y Código Postal: Madrid 28013.
d) Teléfono: 91 4804748.
e) Telefax: 91 4804964.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista
a) Clasificación (en su caso): No procede.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará en base al apartado c del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante declaración

responsable de la cifra de negocios en los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica se acreditará conforme al apartado b del artículo 19, con la presentación de una relación de los principales trabajos de los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del 2 de julio de 2007.
b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana.
2. Domicilio: Calle Gran Vía, 24.
3. Localidad y Código Postal: Madrid 28013.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas
a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.
b) Domicilio: Calle Gran Vía, 24, Sala de Juntas, 3ª planta.
c) Localidad y Código Postal: Madrid 28013.
d) Fecha: 19 de julio de 2007.
e) Hora: Diez horas y treinta minutos.

10. Otras informaciones
Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios
A cargo de la entidad adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 11 de junio de 2007.- El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, José Ignacio Ortega Cachón.

Madrid Salud

1461 Resolución de 6 de junio de 2007 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 300/2007/00461, denominado Contrato de servicios para la ejecución de un programa de intervención preventiva en contextos universitarios del municipio de Madrid, año 2007.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Organismo Autónomo Madrid Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Servicios Administrativos.
c) Número de expediente: 300/2007/00461.

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: El presente contrato tiene por objeto la gestión, organización, puesta en marcha, ejecución y evaluación,

durante el año 2007, de las acciones que constituyen el Programa de Intervención Preventiva en contextos universitarios del Instituto de Adicciones de Madrid Salud. El citado programa forma parte de los contenidos del Plan de Acción que, el Departamento de Prevención del Instituto de Adicciones de Madrid Salud, desarrolla con población de 18 a 24 años.

b) Lugar de ejecución: El Programa de Intervención Preventiva en Contextos Universitarios se llevará a cabo en los siguientes campus:

1. Universidad Complutense de Madrid:
Campus de Somosaguas.
Campus de Moncloa.
Campus de los cursos de verano de "El Escorial".
2. Universidad Rey Juan Carlos:
Campus de Vicalvaro.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses y medio, con fecha prevista de inicio de 1 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.577,92 euros (IVA 16 por cien incluido)

5. Garantía provisional: No se exige, en aplicación del artículo 35 del Real decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas, al no superar el importe del contrato los umbrales establecidos por la Comunidad Europea.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Subdirección General de Servicios Administrativos, Unidad Técnica de Contratación.

b) Domicilio: calle Juan Esplandiú 13, 3ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28007.

d) Teléfono: 914801321.

e) Telefax: 914801307.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dentro del plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

a) Solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado 1 c del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas, declaración relativa a la cifra de negocios global, y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por las empresas en los últimos tres ejercicios.

b) Criterios de Selección: Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios durante los tres

últimos años sea igual o mayor a 55.577,92 euros.

c) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 19 apartado b del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas, una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

d) Criterios de Selección: Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas que hayan realizado al menos un servicio, durante los tres últimos años, de prevención de drogodependencias en contextos educativos y así lo acrediten por medio de los correspondientes contratos o certificados de empresas con las que se haya contratado en los que se haga constar expresamente la naturaleza del servicio prestado.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas dentro de los 15 días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula diecinueve del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Organismo Autónomo Madrid Salud.

1. Entidad: Subdirección General de Servicios Administrativos. Unidad Técnica de Contratación.

2. Domicilio: calle Juan Esplandiú 13, 3ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Madrid 28007.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Madrid Salud.

b) Domicilio: Salón de actos de la Gerencia de Madrid Salud calle Juan Esplandiú 11, 4ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Madrid 28007.

d) Fecha : 11 de julio de 2007.

e) Hora: once horas.

10. Otras informaciones.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Apartado veinte del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

11. Gastos de anuncios

A cargo de la entidad adjudicataria.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, José Manuel Torrecilla Jiménez.

Adjudicaciones

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

1462 *Resolución de 6 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 195200700051 denominado Obras de reforma a realizar en el Parque 7 de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.*

1. Entidad Adjudicadora
 a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Contratación.
 c) Número de Expediente: 195200700051.

2. Objeto del Contrato
 a) Tipo del Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de reforma a realizar en el Parque 7 de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5750, de 9 de abril de 2007.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación
 Importe total: 115.814,59 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación
 a) Fecha: 5 de junio de 2007.
 b) Contratista: Istem, SAU.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 89.965,99 euros, IVA incluido.

Madrid, a 6 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Natalia Pujana Gáñez.

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

1463 *Resolución de 5 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 131/2006/44883-CA, denominado Servicio de mantenimiento de equipos de instrumentación acústica.*

1. Entidad Adjudicadora
 a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 c) Número de Expediente: 131/2006/44883-CA.

2. Objeto del Contrato
 a) Tipo del Contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: El objeto de este contrato es mantener en un nivel óptimo el funcionamiento y las prestaciones de los equipos e instrumentación acústica que actualmente utilizan las Brigadas Contra el Ruido y que no se encuentran amparados por ningún otro tipo de contrato de mantenimiento, realizando un mantenimiento preventivo y correctivo de la misma de acuerdo con un programa establecido.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 15 de febrero de 2007.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación
 Importe total: 200.000 euros.

5. Adjudicación
 a) Fecha: 24 de abril de 2007.
 b) Contratista: Brüel and Kjaer Ibérica, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 197.400 euros.

Madrid, a 5 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Ángeles Huerta Bernardo.

1464 *Resolución de 5 de junio de 2007 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado del contrato nº 131/2007/12533-DGA, denominado Complementario de consultoría y asistencia para la inspección y vigilancia del Proyecto Complementario de Construcción del Estanque de Tormentas de Arroyofresno.*

1. Entidad Adjudicadora
 a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 c) Número de Expediente: 131/2007/12533-DGA.

2. Objeto del Contrato
 a) Tipo del Contrato: Consultoría y asistencia.
 b) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato complementario es la prestación de los servicios técnicos necesarios para dar

asistencia técnica a la Dirección de Obra y la realización de las funciones que la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales en las obras de construcción, asigna al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de estas obras, así como la contratación de todos aquellos estudios técnicos específicos que considere preciso la Dirección de la Obra para la ejecución de los trabajos objeto del contrato de obras.

c) Lote: No.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación
Importe total: 414.040,08 euros.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 4 de junio de 2007.
b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 414.040,08 euros.

Madrid, a 5 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Ángeles Huerta Bernardo.

Distrito de Fuencarral-El Pardo

1465 *Resolución de 7 de junio de 2007 del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 108/2007/01255, denominado Obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Fuencarral-El Pardo.*

1. Entidad Adjudicadora
a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
c) Número de Expediente: 108/2007/01255.

2. Objeto del Contrato
a) Tipo del Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 9 de abril de 2007.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación
Importe total: 68.295,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 24 de mayo de 2007.
b) Contratista: Ascan Empresa Constructora y de Gestión S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 68.295,00 euros, IVA incluido, con

un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en el cuadro de precios del contrato del 15 por ciento.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- El Gerente del Distrito de Fuencarral El Pardo, Alberto Aramburu Gisbert.

Distrito de Puente Vallecas

1466 *Resolución de 21 de mayo de 2007 del Gerente del Distrito de Puente de Vallecas por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato nº 114/2007/01326, denominado Obras de rehabilitación del colegio público Javier de Miguel.*

1. Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Distrito de Puente de Vallecas.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de Expediente: 114/2007/01326.

2. Objeto del Contrato

- a) Tipo del Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación del Colegio Público Javier de Miguel.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 28 de marzo de 2007.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación
Importe total: 722.441,53 euros.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 21 de mayo de 2007.
b) Contratista: Eulen S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de la adjudicación: 670.425,74 euros.

Madrid, a 21 de mayo de 2007.- El Gerente de Distrito de Puente de Vallecas, Jose Antonio Ramos Medrano.

Distrito de Moratalaz

1467 *Resolución de 25 de mayo de 2007 de la Gerente del Distrito de Moratalaz por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 115/2007/00433, denominado Campamentos de verano, 2007.*

1. Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Moratalaz.
c) Número de Expediente: 115/2007/00433.

2. Objeto del Contrato

- a) Tipo del Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Campamentos de verano, 2007.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 19 de abril de 2007.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

Importe total: 48.000,00 euros.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 25 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Alea Viajes, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 46.800,00 euros.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.- La Gerente del Distrito de Moratalaz, Francisca Naharro Sereno.

Otros anuncios

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

1468 *Decreto de 25 de mayo de 2007 del Concejal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad por la que se hace pública la encomienda de gestión realizada por Samur-Protección Civil de la Dirección General de Emergencias al Organismo Autónomo Madrid Salud.*

Al haberse suscrito con fecha 25 de mayo de 2007 encomienda de gestión de Samur-Protección Civil de la Dirección General de Emergencias al Organismo Autónomo Madrid Salud, de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el texto que figura como Anexo a esta Resolución.

De una parte, D Pedro Calvo Poch, Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad por delegación del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, según lo dispuesto en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2006 por el que se aprueba la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

De otra, D. José Manuel Torrecilla Jiménez, Gerente del Organismo Autónomo "Madrid Salud" en representación de dicho Organismo, en virtud de nombramiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de diciembre de 2004, así como lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de "Madrid Salud, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 19 de noviembre de 2004 (BOCM de 16 de diciembre de 2004).

Exponen:

Primero: Que Samur-Protección Civil, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad precisa contar, para el ejercicio de su actividad diaria, con el adecuado suministro de medicamentos. Para ello, desde el año 2002, Samur-Protección Civil contaba con la consideración de Depósito de Medicamentos en su sede de la Plaza de Legazpi, instrumentado a través de autorización al efecto de la Comunidad de Madrid, debiendo adscribirse dicho Depósito bien a una Oficina de Farmacia o a un Servicio de Farmacia autorizado, en cumplimiento de las exigencias legales.

Segundo: Que Madrid Salud, Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, cuenta con un Servicio de Farmacia, acreditado, ubicado en la calle Montesa, 22 de Madrid, obtenido al amparo de lo dispuesto en el Decreto 110/1997, de 11 de septiembre sobre Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid. Asimismo entre sus competencias figura la dirección, gestión, supervisión y evaluación de las actividades preventivas sanitarias y asistenciales de los Centros y establecimientos sanitarios de competencia municipal, resolución de las cuestiones relacionadas con el desarrollo de sus actividades, coordinándolas entre sí y con las acciones de salud a cargo de las Entidades Públicas y Organismos Autónomos que ejercen funciones asistenciales, de acuerdo con la normativa que en todo momento establezca el órgano planificador del Estado y prevea la Ley General de Sanidad y el resto de la normativa aplicable.

Tercero: Que con motivo del traslado de las dependencias, desde Legazpi a Ronda de las Provincias, en la Casa de Campo, se ha gestionado ante la Comunidad de Madrid que el Depósito de medicamentos de Ronda de las Provincias sea encomendado al Servicio de Farmacia de Madrid Salud, sito en la calle Montesa, 22, idea ésta indicada por los servicios responsables de la Comunidad de Madrid, en aras de una mayor eficiencia, al existir ya, dentro del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, un Servicio de Farmacia acreditado por la Comunidad de Madrid.

Cuarto: Que tanto Madrid Salud como el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y los servicios de Samur-Protección Civil consideran positiva la solución ofrecida por la Comunidad de Madrid, en la medida en que mejora la coordinación de ambos servicios mejorando así la eficiencia de ambos.

Quinto: Que la adscripción del Depósito de medicamentos de Samur al Servicio de Farmacia de Madrid Salud conlleva que los aprovisionamientos de medicamentos de uso por Samur se realicen por Madrid Salud.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de establecer las condiciones en las que ambas entidades colaborarán para la consecución de los fines establecidos, se tramita la suscripción de la presente Encomienda de Gestión con arreglo a las siguientes:

Estipulaciones

Primera: Objeto del Acuerdo

El objeto del presente Acuerdo es la encomienda de la gestión del Depósito de Medicamentos de Samur-Protección Civil al Servicio de Farmacia del Organismo Autónomo Madrid Salud, durante el ejercicio 2007.

Segunda: Obligaciones de las partes.

Madrid Salud llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Suministro, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de los medicamentos que Samur-Protección Civil precisa anualmente en su actividad diaria. Para ello Madrid Salud tramitará los expedientes de contratación que procedan, debiendo Samur determinar los medicamentos, número de unidades, precios y características de los mismos que Madrid Salud debe adquirir, con la suficiente antelación para la correcta tramitación del expediente.

Si como consecuencia de los procesos de licitación resultaran bajas, éstas serán destinadas por Madrid Salud a incrementar los aprovisionamientos a Samur-Protección Civil, siempre de acuerdo con las necesidades planteadas por Samur.

Supervisión y control, por parte de la farmacéutica titular del Servicio de Farmacia, del Depósito de medicamentos de Samur-Protección Civil en Ronda de las Provincias, así como recepción de los medicamentos destinados a Samur-Protección Civil.

Samur-Protección Civil llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Apoyo, por parte del personal de farmacia y auxiliar de este tipo con que cuenta Samur-Protección Civil para la gestión del Depósito de medicamentos por parte de Madrid Salud. Para este fin Samur aportará, durante todo el periodo de vigencia de la presente encomienda, un Licenciado en Farmacia al 50 % de su jornada semanal, en concreto acudirá tres días al Servicio de Farmacia de Madrid Salud y dos días al Depósito de fármacos del Samur, de lunes a viernes laborables, en turno de mañana, y en caso de ausencia del anterior por vacaciones, permisos etc. será sustituido por un auxiliar de Farmacia en el mismo horario y jornada, con funciones de apoyo administrativo .

Aportación económica de los importes que suponga el Suminis-

tro de los medicamentos destinados a su Depósito.

Tercera: Presupuesto.

El Presupuesto de las actuaciones objeto de la Encomienda de Gestión para 2007 asciende a 55.000 incluido IVA (4%), cantidad que se financiará íntegramente por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, con cargo a la partida 001/070/222.00/410.08, desde la cual se transferirán los créditos a la cuenta corriente de Madrid Salud determinada en la Estipulación Cuarta.

Cuarta: Régimen de pagos.

El Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad realizará una única transferencia en el ejercicio 2007 a la Cuenta corriente de Madrid Salud 2038 0626 02 6000083930 por importe de 55.000, una vez publicada la Encomienda de Gestión, procediendo el Organismo Autónomo a tramitar la contratación del suministro determinado por Samur- Protección Civil con cargo a dicho importe.

Quinta: Comité Mixto de Seguimiento.

Las partes constituirán un Comité Mixto de Seguimiento que asegure el buen fin de lo determinado en este Acuerdo. Dicho Comité estará constituido por, al menos, un representante designado por cada una de las partes.

El Comité Mixto de Seguimiento se reunirá con la periodicidad que sea necesaria y, entre sus competencias estará la dirección conjunta de los trabajos objeto de este Acuerdo y la supervisión de los mismos, así como la resolución de las incidencias que pudieran surgir.

Sexta: Incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones a las que se refieren los apartados anteriores, podrá dar lugar a la suspensión parcial, temporal o definitiva de la vigencia del Acuerdo así como a la devolución de las cuantías no destinadas al fin previsto en el mismo.

Septima: Vigencia

El plazo de duración de la presente encomienda se extenderá desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en la cual se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pago que, llegada la fecha de finalización y en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, no hayan vencido.

En caso de tramitarse nuevas encomiendas de gestión para ejercicios sucesivos Madrid Salud incorporará directamente en su anteproyecto de presupuestos, en la partida 508/070/412.01/221.07 "Productos farmacéuticos" del Programa "Salud Pública" los créditos necesarios para hacer frente a la adquisición de los medicamentos determinados por Samur-Protección Civil, que verá detraídas de su presupuesto dichas cuantías.

Octava: Publicidad del Acuerdo

El presente Acuerdo de encomienda de gestión deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Novena: Naturaleza del Acuerdo y Jurisdicción aplicable

Este Acuerdo tiene naturaleza administrativa, y según lo establecido en el artículo 3.1.1) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda excluido del ámbito de aplicación de la citada ley.

Este Acuerdo se regulará por mutuo acuerdo de las partes. Las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de su interpretación y aplicación se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho, y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad de todo cuanto antecede, firman ambas partes el presente documento, extendido por duplicado y a un solo efecto.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.- El Concejal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Pedro Calvo Poch.

Distrito de Retiro

1469 *Resolución de 19 de enero de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2007/0170, por la que se inicia expediente sancionador a David Gorrachategui Segura.*

Intentada sin efecto la notificación al interesado y, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en el Negociado de Gestión del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, 162.

Referencia: 103/2007/0170.

Autoridad municipal competente: El Gerente del Distrito de Retiro.

Emplazamiento: Avenida Ciudad de Barcelona, sin numero.

Interesado: David Gorrachategui Segura.

Hechos denunciados: No presentar certificado de formación de manipuladores de la persona que está presente en el quiosco.

Norma infringida: Artículo 14.1 y 20.5 de la Ordenanza del comercio minorista de la alimentación.

Calificación de la infracción: Leve en grado media, según el artículo 127 de la Ordenanza de protección a los consumidores y el artículo 71 del decreto 152/2001 de 13 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley 11/1998 de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid.

Importe de la sanción: 350,00 euros según lo establecido en el artículo 128 de la Ordenanza municipal de protección a los consumidores.

Instructor: Jesús Pascual García.

Secretario: Angeles Soto Benavent.

Se le concede un plazo de 15 días de conformidad con el apartado 3 del artículo 6 del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere pertinentes.

Madrid, a 19 de enero de 2007.- El Gerente del Distrito de Retiro, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

1470 *Resolución de 19 de enero de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2007/0168, por la que se inicia expediente sancionador a David Gorrachategui Segura.*

Intentada sin efecto la notificación al interesado y, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en el Negociado de Gestión del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, 162.

Referencia: 103/2007/0168.

Autoridad municipal competente: El Gerente del Distrito de Retiro.

Emplazamiento: Avenida Ciudad de Barcelona, sin numero.

Interesado: David Gorrachategui Segura.

Hechos denunciados: No tenencia de hojas de reclamaciones en el quiosco.

Norma infringida: Artículo 9 de la Ordenanza del comercio minorista de la alimentación.

Calificación de la infracción: Leve en grado mínimo, según el

artículo 127 de la Ordenanza de protección a los consumidores y el artículo 71 del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid.

Importe de la sanción: 100,00 euros según lo establecido en el artículo 128 de la Ordenanza municipal de protección a los consumidores.

Instructor: Jesús Pascual García.

Secretario: Ángeles Soto Benavent.

Se le concede un plazo de 15 días de conformidad con el apartado 3 del artículo 6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere pertinentes.

Madrid, a 19 de enero de 2007.- El Gerente del Distrito de Retiro, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

1471 Resolución de 16 de abril de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2006/06758, por la que se impone una sanción a Camelia Enache.

Intentada sin efecto la notificación al interesado y, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en el Negociado de Gestión del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, 162.

Referencia: 103/2006/06758.

Autoridad municipal competente: El Gerente del Distrito de Retiro.

Emplazamiento: Parque del Retiro sin número.

Interesado: Camelia Enache.

Hechos denunciados: Circular en espacio público acompañado de un perro, sin ser éste conducido mediante cadena o cordón resistente que permita su control.

Norma infringida: Artículos 10.1 y 11.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001.

Calificación de la infracción: Leve en grado mínimo, según el artículo 37 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de los animales de 26 de julio de 2001.

Importe de la sanción: 150,00 euros, según lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001.

Contra la expresada Resolución podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el Gerente del Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: Artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común LRJPAC.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: Disposición Adicional Quinta LRJPAC, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las

reclamaciones de su competencia.

II.- Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente, artículo 58 LRJPAC.

Madrid, a 16 de abril de 2007.-El Gerente del Distrito de Retiro, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

1472 Resolución de 19 de abril de 2007 del Gerente del Distrito de Retiro, expediente número 103/2006/1395, por la que se impone una sanción a Luz Puell Gómez de Salazar.

Intentada sin efecto la notificación al interesado y, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en el Negociado de Gestión del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, 162.

Referencia: 103/2006/1395.

Autoridad municipal competente: El Gerente del Distrito de Retiro.

Emplazamiento: Parque Retiro.

Interesado: Luz Puell Gómez de Salazar.

Hechos denunciados: Permanencia de perro suelto en zona no acotada especialmente para este fin en el parque del Retiro creando molestias a los viandantes.

Norma infringida: Artículo 11.1 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales.

Calificación de la infracción: Leve según el artículo 37 a) 1 y 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales.

Importe de la sanción: 200,00 euros, según artículo 38 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales.

Contra la expresada Resolución podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el Gerente del Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común LRJPAC.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: Disposición Adicional Quinta LRJPAC, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II.- Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente, artículo 58 LRJPAC.

Madrid, a 19 de abril de 2007.- El Gerente del Distrito de Retiro, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

Distrito de Chamberí

1473 *Decreto de 7 de junio de 2007 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí por el que se aprueba la convocatoria pública del Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas del Carmen 2007 del Distrito de Chamberí.*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en los Concejales Presidentes de Distrito, se aprueban las siguientes bases:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2007 DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

1ª.- Puede participar en el concurso cualquier persona física o jurídica residente en el Distrito.

2ª.- El tema del cartel se referirá a Chamberí "Edificios, jardines, personajes, costumbres, etc."

3ª.- El tamaño de la obra será de 50 centímetros x 70 centímetros, debiendo dejar espacio en la parte superior e inferior de la obra para la inserción, por parte de la imprenta municipal, de los logotipos del Ayuntamiento así como del lema "Fiestas del Carmen de Chamberí 2007".

4ª.- No hay limitaciones en las técnicas, materiales ni colores a utilizar.

5ª.- La obra se entregará en sobre cerrado bajo lema o seudónimo. Al margen de éste se aportará por el concursante otro sobre cerrado, en cuyo interior figurarán los datos de identificación del concursante (nombre, apellidos, dirección y teléfono) y la obra que ha presentado, de forma que el concurso, para mayor garantía de imparcialidad, sea anónimo.

6ª.- La obra ganadora podrá ser utilizada como cartel anunciador y portada del programa de las Fiestas del Carmen 2007 del Distrito de Chamberí, y pasará a ser propiedad del Distrito de Chamberí, Ayuntamiento de Madrid. El Ayuntamiento adquiere los derechos de reproducción de la obra desde el fallo del Jurado en adelante, para reproducirla total o parcialmente cuantas veces quiera.

7ª.- Se fallará un premio único de 1.000,00 euros.

8ª.- El premio podrá ser declarado desierto.

9ª.- El plazo de admisión de obras será del 8 de junio al 20 de junio de 2007.

10ª.- Los originales se entregarán en el Centro Cultural Galileo, Negociado de Participación Ciudadana, calle Fernando el Católico, 35, de lunes a viernes, de nueve horas a trece horas y treinta minutos, en la forma indicada en el apartado cinco de estas bases.

11ª.- El jurado se reunirá y realizará una selección previa de las obras presentadas, para garantizar que se ajusten a los requisitos exigidos por estas bases.

12ª.- La selección de la obra ganadora del concurso la realizará un Jurado que estará integrado por un total de siete miembros en la forma que a continuación se especifica: Concejal-Presidente del Distrito o persona en quien delegue, un miembro de cada uno de los grupos políticos con representación en la Junta Municipal del Distrito (PP, PSOE e IU), la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales y dos miembros del Consejo Territorial.

13ª.- El fallo del Jurado se hará público el día 21 de junio, y podrá consultarse en el Tablón de Anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y en el del Centro Cultural Galileo. La obra ganadora del concurso será adquirida por el Distrito, siendo la contraprestación o premio por tal adquisición la cantidad de 1.000,00 euros fijados como "premio", todo ello en consonancia con los apartados 6 y 7 precedentes.

14ª.- Las obras seleccionadas se expondrán del 3 al 16 de julio en una de las salas de exposiciones del Centro Cultural Galileo. Las obras, tanto las seleccionadas como las no seleccionadas, podrán retirarse entre el 17 y el 21 de julio de 2007 en el Negociado de Participación Ciudadana, cuya dirección y horarios se recogen en el punto 10 de estas bases.

15ª.- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases.

Madrid, a 7 de junio de 2007.- El Concejal Presidente del Distrito de Chamberí, Ángel Garrido García.

Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende

1474 *Resolución de 25 de mayo de 2007 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende por la que se hace pública la encomienda de gestión realizada por la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende a la Empresa Pública Promoción de Madrid, S.A.*

Al haberse suscrito con fecha 18 de mayo de 2007 la encomienda de gestión de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" a la Empresa Municipal, Promoción de Madrid, S.A, de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el texto que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.- El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, José Ignacio Ortega Cachón.

ANEXO

ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO "MADRID EMPRENDE" A LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN DE MADRID, S.A., PARA LA REALIZACIÓN MATERIAL DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL INVERSOR Y EL SERVICIO DE NOTICARIO, PARA LA PÁGINA WEB

PRIMERA.- La Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" y la Empresa Municipal Promoción Madrid, S.A, acuerdan en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la citada empresa pública lleve a cabo, por

razones de eficacia, las actividades y servicios necesarios para el desarrollo de la oficina virtual de atención al inversor y el servicio de noticiario de la página web, todo ello con el objetivo de contribuir a la difusión y promoción de contenidos, información y servicios de interés económico y empresarial de la ciudad de Madrid.

SEGUNDA.- La Empresa Municipal Promoción Madrid, a los efectos de cumplir con el objeto de la presente Encomienda y en su calidad de entidad especializada en la difusión de contenidos, información y servicios de interés económico y empresarial para la ciudad de Madrid, actividades que desarrolla mediante la gestión del Portal ¡esMADRID!, entre otros instrumentos, realizará las actuaciones de desarrollo del servicio de apoyo al inversor extranjero y un servicio de noticiario o newsletter.

TERCERA.- Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda correrán a cargo del presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".

CUARTA.- Considerando los trabajos que la Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A., llevará a cabo para la ejecución de la presente Encomienda y el desglose presupuestario de los mismos, se realizará la liquidación de los trabajos una vez finalizados estos, facturando la Empresa Pública Municipal Promoción de Madrid, S.A, a la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" los gastos efectivamente incurridos, incluyendo su correspondiente IVA.

QUINTA.- Las partes constituirán un Comité Mixto de Seguimiento que asegure el buen fin de lo determinado en este Acuerdo. Dicho Comité estará constituido por, al menos, un representante de la Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A., y un representante de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".

El Comité Mixto de Seguimiento se reunirá con la periodicidad que sea necesaria y de los acuerdos que se adopten en cada reunión se elaborará un Memorando que, una vez aprobado, se incorporará al expediente de ejecución del Acuerdo.

Entre las competencias del Comité Mixto de Seguimiento estará la dirección conjunta de los trabajos objeto de este Acuerdo y la supervisión de los mismos, así como la resolución de las incidencias que pudieran surgir. Asimismo, el Comité Mixto de Seguimiento se encargará de supervisar las liquidaciones establecidas en las cláusulas cuarta, así como de la elaboración de la Memoria final.

SEXTA.- El incumplimiento de las obligaciones a las que se refieren los apartados anteriores, podrá dar lugar a la suspensión parcial, temporal o definitiva de la vigencia del Acuerdo y, en su caso, a la reducción o devolución proporcional o total de las cantidades abonadas por la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" a la Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A.

SÉPTIMA.- El plazo de duración del presente Acuerdo se extenderá desde su firma y hasta el 30 de junio de 2007, fecha en la cual se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pago que, llegada la fecha de finalización y en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, no hayan vencido.

OCTAVA.- Este Acuerdo tiene naturaleza administrativa, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1) del Real Decreto Legislativo 272000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda excluido del ámbito de aplicación de la citada ley.

Este Acuerdo se regulará por mutuo acuerdo de las partes. Las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de su interpretación y aplicación se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho, y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENA.- La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende". Por otra parte, la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende". será la responsable de dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

DÉCIMA.- Suscriben el presente instrumento de formalización de Encomienda de Gestión el Consejero Delegado del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, actuando en calidad de Presidente del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" de conformidad con la delegación de competencias aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector del citado Organismo Autónomo adoptado en su reunión de 15 de abril de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 28 de abril de 2005 y el Consejero Delegado de la Entidad Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A.